

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO FRANCISCO JOSE DE CALDAS
CÓDIGO FIDEICOMISO 112721
DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES.....	4
1.1. PARTES DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES	5
1.2. CONTRATO DE FIDUCIA	6
1.2.1. OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA CONTRATO 333-2023	6
1.2.2. RELACIONADAS CON EL MANUAL OPERATIVO.	8
1.2.3. RELACIONADAS CON LA INVERSION DE RECURSOS.....	9
1.2.4. RELACIONADAS CON EL RECAUDO	11
1.2.5. RELACIONADAS CON LA CONTRATACION DERIVADA.....	13
1.2.6. RELACIONADAS CON LOS PAGOS	15
1.2.7. RELACIONADAS CON LA CARTERA	16
1.2.8. RELACIONADAS CON EL ARCHIVO	17
1.2.9. RELACIONADAS CON LOS INFORMES	18
1.2.10. RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD DE LOS RECURSOS.....	23
1.2.11. RELACIONADAS CON LA DEFENSA DE LOS INTERESES Y BIENES DEL FIDEICOMISO	25
1.2.12. RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE LA INFORMACION	27
1.2.13. RELACIONADAS CON EL EMPALME ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO A LIQUIDARSE Y EL NUEVO PATRIMONIO AUTÓNOMO	29
1.2.14. OTRAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA.....	31
1.3 GARANTÍAS Y PÓLIZAS.....	33
2. REPORTE CONTABLES.....	33
2.1 ESTADOS FINANCIEROS	34
2.1.1 BALANCE GENERAL	34
2.1.2 BANCOS.....	35
2.1.3 ESTADO DE RESULTADOS.....	50
2.1.3 CUENTAS DE ORDEN.....	53
2.1.4 ESTADO DE USOS DE FUENTES.....	54
2.2 RECURSOS DE CONVENIOS POR RECIBIR	55
2.2.1 APORTES	56
2.2.2 CONVENIOS NUEVOS	56
2.2.3 ADICIONES	56
2.2.4 MODIFICACIONES CONVENIOS.....	56
2.2.5 CERTIFICACIONES ATENDIDAS	57
2.3 PAGOS.....	58
2.3.1 PAGO DE CONTRATISTAS, OTROS PAGOS Y EVALUADORES	58
2.3.2 CERTIFICACIONES PENDIENTES PARA PAGOS POR RENDIMIENTO DE REGALIAS	58
2.4 GESTION REALIZADA A LAS PARTIDAS CONCILIATORIAS POR REINTEGROS.....	58
2.5 VALORES CONSIGNADOS SIN SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN	60

3.	<i>CONTRATACION DERIVADA</i>	61
3.1	CONVENIOS Y CONTRATOS DERIVADOS ELABORADOS.	61
3.2	ADICIONES, PRÓRROGAS Y OTROSÍ A LOS CONTRATOS SUSCRITOS.	71
3.3	PROCESOS JUDICIALES.....	72
3.4	ACTAS DE CIERRE CONTABLE Y FINANCIERO.....	80
3.5	GESTIÓN DE COBRO PREJURÍDICO	82
3.6	GESTIONES DE TRÁMITES JURÍDICOS	82
4.	<i>PORTAFOLIO</i>	82
4.1	VALOR EN RIESGO DE MERCADO DEL PORTAFOLIO Y SU COMPORTAMIENTO	82
4.2	COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO POR PLAZO AL 31 DE DICIEMBRE 2024	83
5.	<i>COMISIÓN FIDUCIARIA</i>	86
5.1	ESTADO ACTUAL DE LA CARTERA COMISIÓN FIDUCIARIA.....	87
6.	<i>EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO</i>	88
7.	<i>QUEJAS, RECLAMOS Y DERECHOS DE PETICIÓN</i>	88
8.	<i>ADMINISTRACION DEL RIESGO</i>	88
9.	<i>COMITÉ FIDUCIARIO</i>	96
10.	<i>OTROS ASPECTOS CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA</i>	97
10.1	ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADO DE LAS GARANTÍAS.....	97
10.2	CESIONARIOS DE LOS BENEFICIOS	98
10.3	ESTADO DE LAS CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS QUE AFECTEN LA ADQUISICIÓN O PERDIDA DE LOS DERECHOS	98
11.	<i>ANEXOS</i>	98

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS
DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

1. ASPECTOS GENERALES

Periodo informado	del 1 de julio al 31 de diciembre de 2024		
Nombre contrato	Patrimonio Autónomo Fondo Francisco Jose de Caldas		
Número del contrato	Código Fideicomiso 112721 Contrato de Fiducia Mercantil No. 333 de 2023 (112721 para FIDUCOLDEX)		
Objeto del contrato	"Constitución de un Patrimonio Autónomo donde se administrarán los recursos del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, "Fondo Francisco José de Caldas" de conformidad a lo establecido en la Ley 1286 de 2009 y demás normas que lo modifiquen, adicionen, con la finalidad de financiar la política pública de ciencia, tecnología e innovación en Colombia."		
Fideicomitente	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación		
Dirección Fideicomitente	AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6		
Fecha de firma del contrato	10 de marzo de 2023		
Vigencia o duración	El contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento y hasta el 30 de marzo de 2027. La ejecución de las obligaciones contractuales, excepto las relacionadas con la fase de empalme, se iniciará una vez se haya perfeccionado, se hayan cumplido los requisitos de ejecución y se suscriba el acta de inicio. Acta de inicio: 5 de abril de 2023		
Tipo de contrato	Fiducia Mercantil, para la constitución de un Patrimonio Autónomo		
Estado	En ejecución.		
Garantías	Compañía Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
	con NIT	860.009.578-6	
	Póliza No.:	21-44-101408193	
	Tipo de Póliza:	Garantía Única de Seguros de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales	
	Asegurado / Beneficiario:	Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación	
	Amparos	Vigencia desde	Vigencia hasta
	Cumplimiento	10/03/2023	30/09/2027
	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	10/03/2023	30/03/2030
	Calidad del Servicio	10/03/2023	30/03/2029

Administración del fideicomiso	<p>HERNÁN JOSÉ CAMARGO DURÁN Director Fondo Financiero Francisco José De Caldas Fiducoldex S.A. Calle 28 No. 13A-24 Piso 6 Torre B en la ciudad de Bogotá Tel. 3275500 Ext. 1111 Correo: hernan.camargo@fiducoldex.com.co</p>
Coordinaciones del Negocio	<p>CHRISTIAN DAVID ALBA RUEDA Coordinador Jurídico Fiducoldex S.A. Calle 28 No. 13A-24 Piso 6 Torre B en la ciudad de Bogotá Tel. 3275500 Ext.1473 Correo: christian.alba@fiducoldex.com.co</p> <p>CESAR AUGUSTO CELY ROJAS Coordinador Financiero Fiducoldex S.A. Calle 28 No. 13A-24 Piso 6 Torre B en la ciudad de Bogotá Tel. 3275500 Ext.1396 Correo: cesar.cely@fiducoldex.com.co</p>

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS
DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

El Contrato de Fiducia Mercantil N° 333 de 2023, Código Fideicomiso 112721, suscrito entre el MINCIENCIAS y FIDUCOLDEX S.A. 10 de MARZO de 2023, tiene por objeto: “la constitución de un patrimonio autónomo donde se administrarán los recursos del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, “Fondo Francisco José de Caldas”, de conformidad con lo establecido en la Ley 1286 de 2009 y demás normas que la modifiquen o adicionen, con la finalidad de financiar la política pública de ciencia, tecnología e innovación en Colombia.”

1.1. PARTES DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES

FIDEICOMITENTE – MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (MINCIENCIAS)

BENEFICIARIO – Entidades Públicas y Privadas beneficiarias de los proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación adelantados por el Ministerio

FIDUCIARIA – FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR

1.2. CONTRATO DE FIDUCIA

El Contrato de Fiducia Mercantil No. 333 de 2023, Código Fideicomiso 112721 DE 2023 establece como Fiduciaria a FIDUCOLDEX S.A., representado por OSCAR ALBEIRO FLOREZ CARDENAS en su calidad de Representante Legal Suplente.

1.2.1. OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA CONTRATO 333-2023

De acuerdo con lo previsto en la cláusula Décima, se establecen las principales obligaciones de la Fiduciaria las cuales se relacionan a continuación:

10.1.1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes, en particular lo dispuesto en las circulares externas de la Superintendencia Financiera de Colombia.	Se ha acatado en debida forma toda la normatividad vigente en materia de negocios fiduciarios.
10.1.2. Responder por las actuaciones u omisiones del personal contratado por ella para la ejecución del contrato de fiducia.	No se han realizado requerimientos por parte del fideicomitente por los cuales deba responder la fiduciaria, en relación con las actuaciones del personal contratado.
10.1.3. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.	Se han cumplido con las obligaciones al Seguridad Social Integral, presentando las certificaciones expedidas por la revisoría fiscal que así lo demuestran (Anexo 28)
10.1.4. Constituir las garantías pactadas en el Contrato dentro del término establecido.	El contrato de fiducia mercantil cuenta con todas sus garantías constituidas y vigentes las cuales fueron aprobadas por el fideicomitente a través de la plataforma Secop II.
10.1.5. Presentar el certificado de modificación de la garantía en el evento de que se adicione	Dado que la fecha no se ha modificado o adicionado el contrato de fiducia mercantil,

<p>o prorrogue el plazo de ejecución del presente Contrato y mantener la garantía en plena vigencia y validez de acuerdo con los términos del Contrato.</p>	<p>no ha sido necesario modificar las garantías inicialmente establecidas.</p>
<p>10.1.6. Responder por el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato de fiducia mercantil.</p>	<p>Se ha dado cumplimiento al pago de impuestos de conformidad con la normatividad tributaria.</p>
<p>10.1.7. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el FIDEICOMITENTE, para revisar el estado del contrato.</p>	<p>Se ha asistido a las diferentes reuniones convocadas por el Fideicomitente durante el periodo del presente informe.</p>
<p>10.1.8. Reportar al Supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.</p>	<p>Durante el periodo del presente informe no se han presentado situaciones que puedan afectar la normal ejecución del contrato.</p>
<p>10.1.9. Dar respuesta oportuna de acuerdo con los tiempos establecidos en el contrato y el Manual Operativo y atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el FIDEICOMITENTE y realizar los ajustes a que haya lugar.</p>	<p>Se ha dado respuesta a todas las solicitudes del fideicomitente en los tiempos establecidos en el contrato de fiducia mercantil, el manual operativo y los acuerdos de nivel de servicio.</p>
<p>10.1.10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>No se ha causado ningún perjuicio al fideicomitente o a terceros dentro de la ejecución del contrato de fiducia mercantil.</p>
<p>10.1.11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al FIDEICOMITENTE por el incumplimiento del contrato.</p>	<p>No se han declarado perjuicios por lo cuales la fiduciaria deba indemnizar al fideicomitente en el marco de la ejecución del contrato de fiducia mercantil.</p>
<p>10.1.12. Pagar al FIDEICOMITENTE todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa de las actuaciones u omisiones de la FIDUCIARIA, durante la ejecución del contrato.</p>	<p>No se han recibido requerimientos para asumir costos derivados de acciones ejercidas por terceros en el marco de la ejecución del contrato de fiducia mercantil.</p>



10.1.13. Presentar oportunamente la factura por concepto de la comisión fiduciaria causada ante la Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, Tecnología e Innovación del FIDEICOMITENTE, con sus respectivos soportes, incluyendo el informe mensual de gestión debidamente aprobado por EL FIDEICOMITENTE.	Durante el periodo de julio a diciembre de 2024, se presentaron oportunamente las facturas correspondientes a la comisión fiduciaria causada en cada mes.
10.1.14. Manifestar, bajo la gravedad del juramento, que ni la sociedad ni su representante legal están incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, deberá manifestarlo al FIDEICOMITENTE, con el fin de que se tomen las medidas pertinentes.	No se han presentado causales de inhabilidades o incompatibilidades sobreviniente que deban ser reportadas al fideicomitente, afectando el desarrollo del contrato de fiducia mercantil.
10.1.15. Suscribir oportunamente las modificaciones al contrato si las hubiere y el acta de liquidación del contrato.	Durante el periodo del presente informe no se suscribieron modificaciones al contrato de fiducia mercantil.
10.1.16. Notificar de manera oficial al supervisor del presente contrato de fiducia, a los responsables de los proyectos financiados (equipos técnicos) y a los supervisores asignados, así como al contratante de: a) La legalización de contratos y convenios, b) La suscripción de Otrosíes de modificaciones adiciones y prórrogas, c) Del vencimiento de términos contractuales. d) Del vencimiento de los contratos y convenios derivados.	Se ha procedido con la notificación de la legalización, modificación terminación y liquidación de los contratos / convenios derivados.
10.1.17. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato y el FIDEICOMITENTE, que se deriven de la ley y reglamento y que tengan relación con la naturaleza del contrato.	Se ha dado cabal cumplimiento a todas las instrucciones impartidas por el fideicomitente durante toda la ejecución del contrato de fiducia mercantil.

1.2.2. RELACIONADAS CON EL MANUAL OPERATIVO.

<p>10.2.1.1. Elaborar y presentar al Comité Fiduciario para su aprobación durante la fase de empalme, un Manual Operativo a implementar, que debe contener las condiciones, requisitos y procedimientos de la operación del negocio. El Manual Operativo deberá regular cuando menos los siguientes aspectos: (i) Administración de recursos; (ii) Contratación; (iii) Procedimiento para el cargue de los documentos contractuales suscritos por la sociedad fiduciaria para publicación de contratación derivada en SECOP II, por parte del FIDEICOMITENTE, (iv) Inversión; (v) Pagos (en esta sección se deberán indicar los descuentos y retenciones aplicables según la naturaleza de los pagos a realizar); (vi) contabilidad, (vii) Procedimiento de archivo, (viii) Procedimiento de cobro pre-judicial y (ix) Procedimiento para uso del Sistema de Información del FIDEICOMISO- MGI.</p>	<p>El manual operativo fue aprobado en la sesión de Comité Fiduciario asincrónico No. 1 de fecha 05 de abril de 2023, el cual contiene las condiciones, requisitos y procedimientos de la operación del negocio, que regula los aspectos solicitados.</p>
--	---

1.2.3. RELACIONADAS CON LA INVERSION DE RECURSOS

<p>10.2.2.1 Invertir transitoriamente los recursos administrados bajo principios de seguridad, eficiencia, liquidez, diversificación del riesgo y rentabilidad de acuerdo con las políticas de inversión sugeridas mensualmente por LA FIDUCIARIA y aprobadas por el Comité Fiduciario dentro de los parámetros del Contrato. Adicionalmente, atendiendo a las condiciones y procedimientos establecidos en el Manual Operativo, los recursos administrados se podrán invertir en Fondos de Capital Privado u otros instrumentos financieros, siempre y cuando la política de inversión de dichos fondos o instrumentos estén destinados exclusivamente al apoyo de programas, proyectos y actividades de ciencia, tecnología e innovación, previa autorización expresa del FIDEICOMITENTE. Lo</p>	<p>Las inversiones de portafolio se realizan de acuerdo con lo previsto en el Manual de políticas de inversiones y mensualmente se presenta en comité fiduciario la estrategia de inversión para el período respectivo, siendo la última aprobada la del Comité Fiduciario N° 11 celebrado el 27 de noviembre de 2024.</p>
--	--



<p>anterior, en concordancia con lo establecido en el numeral 2 del artículo 29 de la Ley 1286 de 2009 y lo consagrado en el objeto del presente contrato.</p> <p>La inversión de los recursos se realizará en un portafolio independiente del propio de la sociedad fiduciaria, de otros negocios fiduciarios y de los Fondos de inversión Colectiva (FIC) que administre. El portafolio del FIDEICOMISO tendrá un perfil de riesgo bajo para asegurar la conservación del capital y la obtención de rentabilidad de acuerdo con las condiciones del mercado y se enfocará en inversiones enmarcadas en las políticas trazadas por el Comité Fiduciario. El Comité Fiduciario, podrá instruir dentro de la fijación de las políticas de inversión del Fideicomiso la posibilidad de invertir transitoriamente en Fondos de Inversión Colectiva, incluyendo los administrados por LA FIDUCIARIA.</p>	
<p>10.2.2.2 Mantener durante toda la vigencia del Contrato la calificación en la calidad de administración de portafolios que tenga la sociedad fiduciaria en el momento de celebración del Contrato emitida por una Agencia Calificadora de Riesgo debidamente autorizada para desarrollar sus actividades en Colombia. En el evento en que la sociedad fiduciaria llegare a disminuir su calificación en la calidad de administración de portafolio, se aplicará un descuento en la comisión fiduciaria mensual fija hasta la fecha en que se recupere la calificación perdida (5 % de la comisión fija). Para estos efectos LA FIDUCIARIA deberá remitir mensualmente un certificado de vigencia de la calificación en la calidad en la administración de portafolio.</p>	<p>A la fecha se mantiene la calificación requerida de calidad y administración de portafolios.</p> <p>Se adjunta soporte</p>
<p>10.2.2.3 Aplicar las metodologías y los procedimientos que garanticen la identificación, prevención, mitigación y gestión de los riesgos a los</p>	<p>La Fiduciaria cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), mediante el cual, se tiene un único sistema de administración de riesgos de</p>

<p>que están expuestos los recursos administrados y velar por su adecuado tratamiento y mitigación.</p>	<p>mercado, liquidez y operacional, en cumplimiento a la CE 018 de 2021, expedida el 22 de septiembre de 2021 por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p>
---	---

1.2.4. RELACIONADAS CON EL RECAUDO

<p>10.2.3.1. Recibir, a través de cuentas bancarias abiertas por EL FIDEICOMISO, los recursos que ingresen a éste, tanto por consignación como por transferencia. A través de las cuentas se posibilitará la identificación inmediata del nombre de la persona natural o jurídica que transfiera y/o consigne el valor recaudado, el concepto del respectivo ingreso y el contrato o convenio en virtud del cual se reciben los recursos.</p> <p>Para los efectos del presente numeral se abrirán cuentas de reintegros referenciadas. En estas cuentas se administrarán transitoriamente los recursos recibidos por EL FIDEICOMISO, en especial los recibidos en desarrollo de los convenios especiales de cooperación celebrados por éste, así como por concepto de reintegros realizados en virtud de la no ejecución de recursos por parte de los beneficiarios de los proyectos a ejecutarse en desarrollo de la contratación derivada. Los recursos recibidos en las cuentas del FIDEICOMISO, una vez se encuentren disponibles, se invertirán de acuerdo con las estrategias vigentes.</p>	<p>De acuerdo con el Contrato de Fiducia se abrieron 11 cuentas bancarias para la administración de los recursos del PA.</p> <p>La relación de las cuentas aparece en el punto 2.1 del informe.</p>
<p>10.2.3.2 Abrir cuentas bancarias, (de ahorro o corrientes), para el manejo de la liquidez del FIDEICOMISO de acuerdo con las instrucciones de EL FIDEICOMITENTE y las políticas que determine el Comité Fiduciario, cuando a ello haya lugar. Dentro de estas cuentas se incluirá(n) la(s) cuenta(s)</p>	<p>La cuenta bancaria OCCIDENTE AHORROS N° 256-139148 pagadora exenta de GMF en donde se dispersan los recursos correspondientes pagos de los convenios exentos de gravamen de acuerdo con las órdenes de giro recibidas de Minciencias.</p>

<p>pagadora(s) que deberá(n) marcarse como exenta(s) del Gravamen al Movimiento Financiero (GMF) por parte de la Dirección del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>	<p>Se tiene cuenta bancaria OCCIDENTE AHORROS N° 256-139155 pagadora gravada con GMF en donde se dispersan los recursos correspondientes pagos de los convenios gravados de acuerdo con las órdenes de giro recibidas de Minciencias</p>
<p>10.2.3.3. Adelantar el proceso de recaudo de los recursos aportados para la financiación y/o apoyo de programas, proyectos, actividades y entidades de ciencia, tecnología e innovación, así como realizar todas las actividades necesarias para procurar su traslado efectivo a EL FIDEICOMISO por parte de las personas con las cuales se hayan celebrado convenios especiales de cooperación en cumplimiento de los desembolsos pactados en ellos y de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo y las instrucciones de EL FIDEICOMITENTE.</p> <p>En desarrollo de la obligación de que trata el presente numeral, LA FIDUCIARIA deberá elaborar y presentar las respectivas cuentas de cobro por los valores y fechas previstas en los convenios o, en su defecto, en los términos que le indique EL FIDEICOMITENTE. Adicionalmente, LA FIDUCIARIA deberá efectuar el seguimiento al ingreso efectivo de los recursos que de la gestión anterior resulten.</p>	<p>Se tiene la cuenta de ahorros N° 256-139114 en el banco OCCIDENTE, en donde se recaudan los recursos de aportes de cada convenio.</p> <p>Se realiza gestión en el portal bancario diariamente para verificar los respectivos ingresos.</p> <p>Se elaboran cuentas de cobro relativas a cada convenio suscrito, las cuales son enviadas con los soportes necesarios para el respectivo trámite.</p>
<p>10.2.3.4 Llevar el registro del reintegro de los recursos provenientes de los contratos y convenios celebrados para la financiación y/o apoyo de programas, proyectos, entidades y actividades de ciencia, tecnología e innovación cuando haya lugar. Los ingresos por concepto de reintegros deben hacerse a través de una cuenta referenciada que permita identificar a quién realice la consignación o transferencia, monto de los recursos y el contrato y/o convenio en virtud del cual se reciben los recursos.</p>	<p>La cuenta de ahorros referenciada N° 256-139122, del banco OCCIDENTE se reciben y administran los recursos de reintegros con ocasión de los contratos derivados.</p> <p>Así mismo en los casos en los cuales no es posible la identificación del tercero depositante se lleva a cabo la gestión tendiente a la identificación de los recursos, con la información que el banco provee para tales efectos.</p>

1.2.5. RELACIONADAS CON LA CONTRATACION DERIVADA

<p>10.2.4.1. Celebrar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, en su condición de vocera del patrimonio autónomo, los convenios especiales de cooperación, o cualquier otra relación jurídica, así como sus modificaciones, adiciones, prórrogas y liquidaciones, en virtud de la cual EL FIDEICOMISO recibirá los recursos destinados a la financiación y/o apoyo de programas, proyectos, actividades y entidades de ciencia, tecnología e innovación, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Manual Operativo y conforme a las minutas tipo aprobadas por EL FIDEICOMITENTE y las instrucciones que al respecto éste le imparta por escrito.</p>	<p>Previa instrucción del fideicomitente, se suscriben los convenios especiales de cooperación y los contratos derivados, así como modificaciones, adiciones, prórrogas y liquidaciones y convenios de aportes.</p> <p>La trazabilidad de esta obligación se presenta mes a mes y la compilación del período de la presente rendición de cuentas.</p>
<p>10.2.4.2. Celebrar en su condición de vocera del patrimonio autónomo, los convenios y/o contratos mediante los cuales se financien y/o se apoyen programas, proyectos, actividades y entidades de ciencia, tecnología e innovación, así como sus modificaciones, adiciones, prórrogas y liquidaciones, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Manual Operativo y conforme a las minutas tipo aprobadas por EL FIDEICOMITENTE y las instrucciones que al respecto éste le imparta por escrito. Dentro de esta obligación, se incluye la gestión que debe realizar la sociedad fiduciaria para obtener la firma de los respectivos documentos por parte de los contratistas y la constitución de garantías cuando a ello haya lugar.</p> <p>Para estos efectos, la instrucción respectiva la impartirá EL FIDEICOMITENTE a través del Sistema de Información del FIDEICOMISO - MGI, o los canales alternativos que se establezcan en el Manual Operativo, garantizando el acceso a la información en línea, la optimización de los tiempos en su trámite y la</p>	<p>Previa instrucción del fideicomitente, se suscribieron los convenios especiales de cooperación y los contratos, así como sus modificaciones, adiciones, prórrogas y liquidaciones, durante el periodo comprendido entre el mes de julio y diciembre de 2024, y bajo los indicadores establecidos dentro del Contrato de Fiducia. Esta información se ve reflejada en el punto 3 del presente informe correspondiente a la contratación derivada.</p> <p>La ejecución de esta obligación se ha llevado a cabo cumpliendo los indicadores de calidad y tiempos establecidos para su elaboración, de acuerdo con las condiciones indicadas en el contrato de fiducia.</p>

<p>trazabilidad y seguimiento de los procesos por parte del FIDEICOMITENTE.</p> <p>En la ejecución de esta obligación LA FIDUCIARIA deberá cumplir los indicadores de nivel de servicio dependiendo del número de contratos solicitados. Dichos tiempos se computarán de acuerdo con el número de solicitudes recibidas diariamente por LA FIDUCIARIA, y desde el día hábil siguiente a su radicación, siempre que la información y la documentación para la elaboración del contrato se encuentre completa.</p> <p>Los plazos para el perfeccionamiento y verificación de los requisitos de ejecución de la contratación derivada se computarán a partir del día hábil siguiente a la radicación del trámite en LA FIDUCIARIA, y cubre fundamentalmente el plazo para la firma de los contratos y para el estudio y aprobación de las garantías, cuando a ello haya lugar. En dichos plazos no se computará el tiempo empleado por los contratistas para firmar los contratos y obtener la expedición de la garantía, si ella se requiere.</p>	
<p>10.2.4.5 Remitir los documentos en materia de contratación derivada para la financiación y/o apoyo de programas, proyectos, actividades y entidades de CTel, que suscriba como vocera del patrimonio autónomo donde se administran los recursos de El FONDO al FIDEICOMITENTE para que esta entidad los publique en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II o en la plataforma que se encuentre disponible para ello. El procedimiento para la remisión de dicha documentación quedará estipulado en el Manual Operativo</p>	<p>Los documentos relacionados con la contratación derivada se notifican a las partes una vez se legaliza el trámite. Así mismo, son cargados a través del aplicativo MGI.</p>

<p>10.2.4.6. Mantener actualizada la información de la disponibilidad de recursos para celebrar convenios especiales de cooperación y los contratos y/o convenios derivados mediante los cuales se financien y/o apoyen los programas, proyectos, actividades y entidades de ciencias, tecnología e innovación.</p>	<p>Se actualiza permanentemente la información en el MGI (Módulo de Gestión de Información) y se entrega en forma mensual a Minciencias como quedó establecido en Manual operativo vigente.</p>
---	---

1.2.6. RELACIONADAS CON LOS PAGOS

<p>10.2.5.1 Efectuar los pagos en los términos y condiciones pactados en los respectivos contratos de financiación suscritos por EL FIDEICOMISO como contratante, previa certificación de cumplimiento remitida por el supervisor del contrato derivado, asignado por el FIDEICOMITENTE, a través del Sistema de Información del FIDEICOMISO - MGI, o los canales alternativos que se establezcan en el Manual Operativo, aplicando los descuentos y retenciones a que hubiere lugar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de la orden de pago por parte del FIDEICOMITENTE, garantizando el acceso permanente a la información en línea, la optimización de los tiempos en su trámite y la trazabilidad y seguimiento de los procesos por parte del FIDEICOMITENTE.</p>	<p>Se ejecutan los pagos de acuerdo con lo estipulado en el contrato, y las condiciones establecidas en el Manual operativo. El reporte de los pagos ejecutados mes a mes se incluye en el informe mensual y se presenta en comité fiduciario.</p>
<p>10.2.5.2 Efectuar los pagos de evaluación de proyectos y demás gastos vinculados a la ejecución de los programas nacionales de CTel y a la ejecución de los proyectos, previa instrucción del FIDEICOMITENTE del contrato de fiducia y conforme a las instrucciones que éste imparta a través del Sistema de Información del FIDEICOMISO - MGI. y las condiciones previamente definidas en el Manual Operativo.</p>	<p>Se ejecutaron todos los pagos a evaluadores, conforme a las instrucciones impartidas por el Fideicomitente y acuerdo con la normatividad establecida y las condiciones previstas en el manual operativo, aplicando los descuentos de ley y cumpliendo los tiempos establecidos contractualmente.</p>
<p>10.2.5.3 Realizar los descuentos tributarios que de acuerdo con la naturaleza de cada pago procedan de conformidad con las disposiciones legales aplicables.</p>	<p>Se aplicaron los descuentos tributarios establecidos según corresponde a la condición tributaria del beneficiario del pago y el concepto de este.</p>

10.2.5.4 Elaborar y presentar las respectivas declaraciones tributarias como vocera del patrimonio autónomo contratante y pagador, cuando los pagos se deriven de obligaciones contraídas directamente por EL FIDEICOMISO, siguiendo las instrucciones impartidas por EL FIDEICOMITENTE.	La fiduciaria ha cumplido con la normatividad y calendarios tributarios.
10.2.5.5 Asumir y reintegrar toda suma que la sociedad fiduciaria pague con los recursos de EL FIDEICOMISO en exceso de las obligaciones a su cargo, o se pague a una persona que no tenga derecho a ella, siempre y cuando dicha circunstancia se origine por causa de ésta, el personal a su cargo o los equipos o sistemas que emplee. En este caso, la Sociedad Fiduciaria deberá reconocer y devolver al FIDEICOMISO las sumas respectivas, a más tardar dentro de Eso cinco (5) hábiles siguientes a la fecha en que se tenga conocimiento del pago errado o del requerimiento que al efecto le formule el FIDEICOMITENTE. El retardo de la FIDUCIARIA en devolver dichas sumas generará intereses de mora a la tasa más alta autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. En todo caso, con ocasión de la devolución de los recursos al FONDO deberá presentar un informe al supervisor, quien evaluará las circunstancias fácticas y las explicaciones de tal entidad fiduciaria.	En el período objeto de información, no se ha generado ninguna circunstancia que requiera la aplicación de lo previsto en este numeral.
10.2.5.6 Notificar a Los beneficiarios de los recursos vía correo electrónico de los desembolsos.	Se notificó vía correo electrónico, a los beneficiarios de los recursos, el desembolso de estos.

1.2.7. RELACIONADAS CON LA CARTERA

10.2.7.1 Adelantar, en su condición de vocera del patrimonio autónomo, los procesos de cobro prejudicial en caso de que resulten obligaciones por cobrar, conforme a las condiciones previamente	Se remitieron comunicaciones periódicas de cobro prejurídico, a las entidades deudores, de conformidad con lo dispuesto en el manual operativo.
--	---

<p>definidas por el Comité Fiduciario de acuerdo con los procedimientos y requisitos contemplados en el Manual Operativo.</p>	<p>De la misma forma se remitió informe, al Ministerio, de los casos que ya superaron la etapa de cobro prejurídico para su definición sobre los que pasan a cobro jurídico.</p>
---	--

1.2.8. RELACIONADAS CON EL ARCHIVO

<p>10.2.7.1 Custodiar, clasificar, organizar y administrar el archivo documental digital o electrónico que se genere con ocasión de la ejecución del contrato de fiducia mercantil, especialmente en lo relacionado con la contratación derivada, la administración, inversión y pagos que se realicen con los recursos del FIDEICOMISO de acuerdo con las normas regulatorias del archivo de las entidades estatales de orden nacional, en coordinación y bajo las instrucciones que imparta al respecto EL FIDEICOMITENTE, manteniéndolo actualizado. Los archivos que se generen durante la ejecución del contrato serán de propiedad de EL FIDEICOMITENTE, y serán entregados a EL FIDEICOMITENTE o a quien éste indique a la terminación del contrato.</p>	<p>FIDUCOLDEX, custodia, clasifica, organiza y administra el archivo documental (digital y electrónico) que se genera con ocasión de la ejecución del contrato de fiducia mercantil, conforme a los lineamientos establecidos por la Fiduciaria. (Se remitió certificado de archivo al Ministerio, a corte 30 de junio de 2024).</p>
<p>10.2.7.2 Recibir, custodiar y administrar el archivo activo digital o electrónico de EL FIDEICOMISO generado con anterioridad a la celebración del contrato de fiducia mercantil, hasta la terminación del contrato, momento en el cual la sociedad fiduciaria deberá devolver el archivo entregado al FIDEICOMITENTE. Sin perjuicio de lo anterior, el Comité Fiduciario podrá establecer entregas con una periodicidad distinta. El archivo inactivo lo manejará el FIDEICOMITENTE y por no ser útil para el desarrollo del negocio fiduciario, no será entregado a la sociedad fiduciaria.</p>	<p>Con corte a 30 de junio de 2024, se completó la revisión y entrega de los 2039 expedientes correspondientes a los contratos cedidos por Fiduprevisora S.A., anterior administradora del patrimonio autónomo.</p>

<p>10.2.7.3 Facilitar el acceso al archivo físico y electrónico del FIDEICOMISO, cuando ello sea requerido por parte del FIDEICOMITENTE, las autoridades judiciales, o los organismos de control y vigilancia.</p>	<p>La información es proporcionada al Fideicomitente cuando éste lo requiere.</p>
--	---

1.2.9. RELACIONADAS CON LOS INFORMES

<p>10.2.8.1 Elaborar un informe mensual, para presentar a EL FIDEICOMITENTE, mediante correo electrónico, dentro de los 15 días calendario del mes siguiente, de conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999, donde, de común acuerdo entre las partes, la gestión documental podrá manejarse en el marco de una iniciativa de CERO PAPEL, creando estándares que permitan la preservación a largo plazo de los documentos electrónicos, el cual deberá contener como mínimo los siguientes reportes:</p>	<p>Mensualmente los informes fueron presentados al Fideicomitente, dentro del plazo establecido en el contrato fiduciario.</p>
<p>a. Recursos ingresados al Patrimonio Autónomo, clasificados por fuente (aporte fiduciario, convenios especiales de cooperación, rendimientos financieros, etc.).</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2024, se hizo entrega de los informes mensuales que recogen los Recursos Ingresados al Patrimonio debidamente clasificados y así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas y solicitudes de otros informes adicionales a los previsto contractualmente, a solicitud del Ministerio.</p>
<p>b. Convenios Especiales de Cooperación celebrados por el Patrimonio Autónomo en virtud de los cuales se recibirán los recursos por parte de El FONDO.</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2024, se hizo entrega de los informes mensuales de los convenios Especiales de Cooperación, y los adicionales solicitados por el Fideicomitente, así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.</p>



<p>c. Convenios y contratos de financiamiento de actividades, proyectos, programas y entidades de ciencia, tecnología e innovación celebrados por el Patrimonio Autónomo, así como cualquier otro contrato que llegare a celebrarse con cargo a los recursos administrados.</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2024, se hizo entrega de los informes mensuales de los Convenios y contratos de financiamiento, y los adicionales solicitados por el Fideicomitente, así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.</p>
<p>d. Adiciones, prórrogas, modificaciones y otrosíes a los Convenios Especiales de Cooperación celebrados por el Patrimonio Autónomo en virtud de los cuales se recibirán los recursos por parte de El FIDEICOMISO.</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2024, se hizo entrega de los informes mensuales relativos a Adiciones, prórrogas, modificaciones y otrosíes a los Convenios Especiales, solicitados por el Fideicomitente. Así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.</p>
<p>e. Adiciones, prórrogas, modificaciones y otrosíes a los Convenios y contratos de financiamiento y/o apoyo de actividades, proyectos, programas y entidades de ciencia, tecnología e innovación celebrados por el Patrimonio Autónomo.</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2024, se hizo entrega de los informes mensuales de las Adiciones, prórrogas, modificaciones y otrosíes a los Convenios y contratos de financiamiento, solicitados por el Fideicomitente. Así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.</p>
<p>f. Estados de las garantías otorgadas en desarrollo de los contratos celebrados por EL FONDO.</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2024, se hizo entrega de los informes mensuales del estado de las garantías otorgadas en desarrollo de los contratos suscritos, y los adicionales solicitados por el Fideicomitente, así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.</p>
<p>g. Contratos y convenios vencidos liquidados.</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2024, se hizo entrega mediante el informe mensual de los Contratos y convenios vencidos liquidados.</p>



<p>h. Contratos y convenios en proceso de liquidación precisando las gestiones adelantadas durante el periodo.</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2024, se hizo entrega del informe mensual que contiene reporte de los Contratos y convenios en proceso de liquidación, precisando las gestiones adelantadas durante el periodo. Así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.</p>
<p>i. Reintegros de recursos recibidos por EL FONDO derivados de los contratos y/o convenios celebrados por EL FONDO no ejecutados.</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2024, se hizo entrega mensual de informe de los Reintegros de recursos recibidos por EL FONDO derivados de los contratos y/o convenios celebrados por EL FONDO no ejecutados.</p>
<p>j. Relación de pagos realizados durante el período, precisando el concepto de cada pago y la fuente con cargo a la cual se realizaron.</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2024, se remitieron informes mensuales que incluyeron la relación de pagos ejecutados durante cada período, precisando el concepto de cada pago y la fuente con cargo a la cual se realizaron, y los adicionales solicitados por el Fideicomitente, así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas. En el presente informe se detalla el total de pagos ejecutados durante el período de reporte (ver anexo No. 8).</p>
<p>k. Relación detallada de la composición del portafolio de inversiones de EL FONDO, en donde se determinen los títulos que lo componen, sus plazos, tasa promedio de rentabilidad, vencimientos y rendimientos financieros obtenidos discriminando la fuente que los genera.</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2024, se hizo entrega a través de los informes mensuales, de la relación detallada de la composición del portafolio de inversiones. Así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas. (Anexo 4)</p>

<p>l. Relación de los contratos y/o convenios en los que se haya iniciado acciones judiciales.</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2024, se hizo entrega de los informes mensuales de la relación de los contratos y/o convenios sobre los que se han iniciado acciones judiciales. Así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas. (Anexo 26)</p>
<p>m. Certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales, riesgos laborales y de seguridad social.</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2024, se hizo entrega en forma mensual de la Certificación del revisor fiscal o representante legal, relativa al cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales, riesgos laborales y de seguridad social. (Anexo 28)</p>
<p>n. Estados financieros mensuales de El FIDEICOMISO.</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2024, se hizo entrega de los Estados financieros mensuales del FIDEICOMISO, Así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas. (Anexo 2)</p>
<p>o. Informe de ajustes contables que se realicen por efectos propios de la contabilidad.</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2024, se hizo entrega mensual de los ajustes contables que se realizaron por efectos propios de la contabilidad y se atendieron todas las observaciones presentadas.</p>
<p>p. Conciliaciones bancarias con sus soportes. Este informe debe venir acompañado de la base de datos generada por el Sistema de Información de EL FIDEICOMISO -MGI en el cual se individualicen y evidencien todas las transacciones y trámites realizados en el mes, la situación con corte al mes anterior y la situación al cierre del mes.</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2024, mensualmente se hizo entrega de las Conciliaciones bancarias. (Anexo 3)</p>

<p>Este informe será requisito para el pago de la comisión fiduciaria previa aprobación por parte del supervisor del contrato de fiducia</p>	
<p>10.2.8.2 Presentar los informes puntuales respecto a la ejecución del contrato de fiducia mercantil con la información específica que le sea solicitada por EL FIDEICOMITENTE, con la periodicidad y contenido que se acuerde en los respectivos convenios o contratos suscritos con las entidades aportantes. Igualmente deberán ser presentados los informes especiales solicitados por los organismos de control o por el propio FIDEICOMITENTE. Para la elaboración de dichos informes, LA FIDUCIARIA es la responsable de extraer la información pertinente de los sistemas de los archivos internos y externos, así como del Sistema de Información de EL FIDEICOMISO - MGI.</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2024, se hizo entrega mensual del informe de gestión del fideicomiso. Así mismos se atendieron oportunamente todas las solicitudes del Ministerio, respecto a la ejecución del contrato de fiducia mercantil.</p>
<p>10.2.8.3 Elaborar y presentar la rendición comprobada de cuentas semestralmente, con corte a 30 de junio y 31 de diciembre de cada uno de los años en que el contrato este vigente, en los términos establecidos en la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, junto con los Estados Financieros de EL FIDEICOMISO, acompañados de sus respectivas notas. En consecuencia, LA FIDUCIARIA deberá informar a EL FIDEICOMITENTE de su gestión mediante la presentación de un informe y un balance y estado de resultados del Patrimonio Autónomo una vez cada seis (6) meses, con corte en las fechas antes indicadas. Este informe se sujetará a las instrucciones y reglas consignadas en la Circular Externa 046 de 2008 de la Superintendencia Financiera y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen. La rendición de cuentas deberá remitirse dentro de los quince (15) días hábiles</p>	<p>El primer informe semestral presentado al Fideicomitente fue del periodo comprendido desde el 3 de abril de 2023 y el 30 de junio de 2023 en los términos establecidos en el contrato de Fiducia Mercantil. A partir del de este informe se presentará de forma semestral es decir primer semestre enero a junio y segundo semestre de julio a diciembre, de acuerdo con lo establecido en el contrato de Fiducia.</p>

<p>siguientes a la fecha de corte que se está informando. LA FIDUCIARIA dejará constancia de envío y recibo de los mencionados informes. La Rendición de Cuentas se entenderá aprobada si pasados diez (10) días hábiles desde el momento de su entrega no es objetada por escrito por EL FIDEICOMITENTE.</p>	
<p>10.2.8.4 Elaborar el informe que el FIDEICOMITENTE solicite para dar cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 25 de la Ley 1286 de 2009, con fundamento en el cual se elaborará el informe al Congreso de la República sobre el destino que se le ha dado a los recursos del FIDEICOMISO.</p>	<p>El informe previsto en este numeral se presenta en el mes de julio, según obligación consagrada en el artículo 25 de la Ley 1286 de 2009.</p>
<p>10.2.8.5 Presentar un informe mensual sobre el desarrollo de los procesos judiciales en donde EL FIDEICOMISO figure como demandante o demandado y de los costos asociados a la atención de los procesos judiciales incurridos y en los que se espera incurrir por la defensa judicial del Patrimonio Autónomo.</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2024, se presentó informe mensual detallando el desarrollo de los procesos judiciales en donde EL FIDEICOMISO figure como demandante o demandado. Así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas. (Anexo 26)</p>
<p>10.2.8.6 En los eventos en que se deba iniciar cobro jurídico de las obligaciones por cobrar se debe presentar un informe mensual al Comité Fiduciario con la relación de contratos en los que se haya realizado y agotado el cobro pre jurídico con el fin de iniciar el cobro jurídico, con el análisis costo-beneficio de iniciar las acciones judiciales correspondientes y el costo de adelantar dichos procesos.</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2024, mensualmente se remite informe de los contratos en los que se realizó y agotó el cobro pre jurídico, con el fin de que el fideicomitente y el comité fiduciario den las instrucciones pertinentes sobre el inicio del cobro por vía judicial. (Anexo 21)</p>

1.2.10. RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD DE LOS RECURSOS

<p>10.2.9.1 Llevar una contabilidad separada de los recursos administrados en el Patrimonio Autónomo, de los de la Fiduciaria y de los otros Fideicomisos que administre.</p>	<p>Se lleva contabilidad del Fondo, cumpliendo con el Contrato Fiduciario y manual operativo y el manual de políticas contables.</p>
---	--

<p>10.2.9.2 Llevar contabilidad separada por fuente de financiación, precisando los gastos efectuados con cargo a cada una de las fuentes, así como de los rendimientos generados por cada una de ellas, de acuerdo con las instrucciones del Fideicomitente, con el fin de garantizar la trazabilidad de los recursos administrados. En caso de que los ingresos provenientes de un mismo convenio especial de cooperación provengan de varias fuentes, se deberá llevar la contabilidad separada. Tanto en ingresos, gastos y rendimientos por cada una de ellas.</p>	<p>Se lleva contabilidad con el detalle de fuentes de financiación, tal como lo establece el contrato de fiducia.</p>
<p>10.2.9.3 Adelantar conciliaciones mensuales de la información presupuestal, financiera y contable derivada de la ejecución de los recursos administrados, y rendir los respectivos informes tanto al FIDEICOMITENTE, como a cada uno de los aportantes.</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2024, se presentaron la totalidad de las conciliaciones y se realizaron los ajustes correspondientes entre la información presupuestal, financiera y contable.</p>
<p>10.2.9.4 Elaborar, consolidar y reportar los estados financieros del FONDO a la Contaduría General de la Nación por el Sistema Consolidador de Hacienda e información Pública CHIP. De acuerdo con las instrucciones que al respecto imparta la Contaduría General de la Nación.</p>	<p>El último informe reportado corresponde al tercer trimestre de 2024 (julio – septiembre), el reporte con corte octubre -diciembre de 2024 será presentado en el mes de febrero de acuerdo con el calendario de la Contaduría General de la Nación.</p>
<p>10.2.9.5. Llevar la contabilidad acorde al Régimen de contabilidad pública, según lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2, de la Resolución No. 156 de 29 de mayo de 2018 de la Contaduría General de la Nación o la norma que la modifique o reemplace.</p>	<p>La contabilidad se lleva de acuerdo con el régimen de contabilidad pública.</p>
<p>10.2.9.6 Realizar conciliaciones mensuales de operaciones recíprocas con las entidades del sector público aportantes de recursos en EL FIDEICOMISO</p>	<p>Se elaboraron las conciliaciones mensuales de las operaciones recíprocas con las entidades del sector público aportantes de recursos en EL FIDEICOMISO (Anexo 2)</p>

<p>10.2.9.7 Presentar y sustentar al FIDEICOMITENTE y organismos de fiscalización y control, información detallada y precisa sobre cada una de las transacciones que se realicen, así como los informes requeridos por estas entidades, junto con los respectivos soportes contables.</p>	<p>Durante el período informado, no se requirió información adicional, sin embargo, se anota que para el cumplimiento de esta obligación se cuenta con la totalidad de la información relativa al fideicomiso.</p>
<p>10.2.9.8 Elaborar y presentar los Estados Financieros Anuales del FIDEICOMISO los cuales deberán acompañarse de sus notas y del dictamen del revisor fiscal.</p>	<p>Se realizará esta actividad en la oportunidad requerida.</p>

1.2.11. RELACIONADAS CON LA DEFENSA DE LOS INTERESES Y BIENES DEL FIDEICOMISO

<p>10.2.10.1 Realizar las acciones necesarias para llevar a cabo la defensa de los bienes fideicomitidos otorgando la representación judicial del Patrimonio Autónomo en las actuaciones procesales, administrativas o judiciales, que deban adelantarse de acuerdo con las instrucciones recibidas por el FIDEICOMITENTE. Los costos en que se incurran en dichas actuaciones tales como los honorarios de los abogados que representen los intereses del fideicomiso, las conciliaciones prejudiciales (ante la Procuraduría General de la Nación o la respectiva Cámara de Comercio), honorarios de árbitros, secretarios, costos de auxiliares de la justicia, copias, autenticaciones, gastos de administración de los tribunales, así como los gastos de desplazamiento de los funcionarios y representantes judiciales del Patrimonio Autónomo, serán asumidos por el fideicomiso a través del mecanismo de seguimiento de los proyectos y recursos de ciencia, tecnología e innovación que se implemente a través del cual se realizará la defensa judicial de los bienes fideicomitidos.</p>	<p>Sobre este punto es importante tener en cuenta que la representación judicial del Fondo es ejercida por la firma externa de abogados CITTA S.A.S., la cual fue contratada por el Ministerio a través del contrato derivado 035 de 2023 suscrito con la Fundación Tecnalia. Desde la unidad de gestión, se realiza un apoyo al seguimiento del estado de los procesos judiciales.</p>
---	---

<p>10.2.10.2 En desarrollo de la obligación de defender los intereses y bienes de EL FIDEICOMISO, LA FIDUCIARIA deberá identificar y notificar oportunamente al MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, los eventos de los cuales tenga conocimiento que puedan llegar a significar riesgo de pérdida o deterioro de los activos administrados y sugerirle las acciones a seguir.</p>	<p>En los informes de gestión se remite la información relacionada con el estado de los procesos y en general se mantiene una comunicación respecto a los casos particulares.</p>
<p>10.2.10.3 Realizar por cuenta y riesgo de la FIDUCIARIA, y bajo su propio costo, como vocera del patrimonio Autónomo, en los eventos en que existan obligaciones por cobrar a favor de EL FIDEICOMISO, los procesos de cobro pre-jurídico de conformidad al manual operativo.</p>	<p>Esta actividad se viene realizando por cuenta y riesgo de la Fiduciaria como vocera del patrimonio Autónomo y bajo su propio costo, de conformidad con lo previsto en el manual operativo del Fondo. El resultado de esta gestión se puede ver en el anexo 21 y en el anexo 30.</p>
<p>10.2.10.4 Realizar las gestiones necesarias para la sustitución de la titularidad de los derechos litigiosos y la sustitución procesal de los apoderados en los procesos judiciales existentes en el momento de iniciarse el contrato de fiducia mercantil, independientemente de la etapa procesal en que se encuentren.</p>	<p>Oportunamente se han otorgado los poderes solicitados por la firma CITTA, para el inicio y/o atención de los procesos judiciales, según ésta lo requiera.</p>
<p>10.2.10.5 Recopilar la información suministrada por los mecanismos de seguimiento de los proyectos de CTel a través de los cuales se efectuará la defensa judicial de los recursos administrados y adelantar, en su condición de vocera del Patrimonio Autónomo contratante, las acciones necesarias para velar por su adecuado cumplimiento, siguiendo las instrucciones que al respecto imparta el fideicomitente.</p>	<p>Actualmente se ha dado cumplimiento conforme a lo establecido, en el sentido de recopilar la información y remitir dentro de los informes y anexos mensuales el estado de los contratos en liquidación o liquidados sobre los cuales no se efectuados el reintegro pendiente y que han agotados los mecanismos previstos en el manual operativo del Fondo. Lo anterior, con el fin que el fideicomitente imparta las instrucciones a que haya lugar referente al inicio de acciones judiciales. (Anexo 26)</p>

<p>10.2.10.6 Una vez haya finalizado el contrato de fiducia mercantil, la sociedad fiduciaria verificará la labor adelantada por el mecanismo de seguimiento de los proyectos y recursos de ciencia, tecnología e innovación que se implemente a través del cual se realizará la defensa judicial de los bienes fideicomitidos.</p>	<p>Esta obligación se adelantará en el momento que se finalice el contrato.</p>
---	---

1.2.12. RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE LA INFORMACION

<p>10.2.12.1 Garantizar, la adecuada utilización del sistema de información MGI, de acuerdo con lo definido en la normatividad vigente, de la información de todas las transacciones y operaciones realizadas con los recursos de EL FIDEICOMISO evitando alteraciones o daños al mismo.</p>	<p>Se garantiza a través del sistema de información MGI, la administración, conservación y custodia, de acuerdo con lo definido en la normatividad vigente, de la información de todas las transacciones y operaciones realizadas con los recursos del FIDEICOMISO en lo que corresponde.</p>
<p>10.2.12.2 Garantizar, a través del sistema de información, que la información consignada ya sea manual y/o las que se cargan automáticamente a través de las consultas que realiza el MGI a través de la interfaz para tomar información, sea validada por LA FIDUCIARIA.</p> <p>PARÁGRAFO. Si al inicio de la operación del negocio, la interfaz no se encuentra en funcionamiento, el cargue de la información se hará manualmente al cual el Fideicomitente dará las instrucciones del caso para consignar la información, dicho término quedará sujeto a la entrada en operación de la interfaz, la cual estará condicionada a 'a aprobación del FIDEICOMITENTE</p>	<p>Se realiza la validación de los cargues automáticos en interfaz en el aplicativo MGI.</p>
<p>10.2.12.3 Presentar las conciliaciones entre el saldo del informe presupuestal que arroje el Sistema MGI con el saldo del disponible contablemente.</p>	<p>Se presentaron las conciliaciones de recursos recibidos en administración entre el saldo del informe presupuestal arrojado por el Sistema MGI y el saldo del disponible contablemente.</p>

<p>10.2.12.4 Proveer una conexión segura VPN site to site y además debe contar con los equipos, herramientas, software y licenciamiento para establecer dicha comunicación. Adicionalmente deberá cumplir todas las políticas y acuerdos de confidencialidad que EL FIDEICOMITENTE disponga para estas actividades.</p>	<p>Se ha provisto una conexión segura por VPN y además la Fiduciaria cuenta con los equipos, herramientas, software y licenciamiento necesarios para establecer dicha comunicación, cumpliendo con todas las políticas y acuerdos de confidencialidad que EL FIDEICOMITENTE.</p>
<p>10.2.12.5 Mantener actualizada la información relacionada con la ejecución del contrato, especialmente en lo relacionado con ingresos, gastos, inversiones, rendimientos financieros y contratación derivada, de tal manera que la misma pueda ser consultada en línea por EL FIDEICOMITENTE sin que en ningún evento tenga más de un día de retraso.</p>	<p>Diariamente se mantiene actualizada la información en el aplicativo MGI, concerniente a la ejecución del contrato, relacionada con ingresos, gastos, inversiones, rendimientos financieros y contratación derivada, la cual es consultada por el FIDEICOMITENTE por el aplicativo.</p>
<p>10.2.12.6 Registrar en el Sistema de Información del FIDEICOMISO - MGI, el ingreso de recursos provenientes de los convenios especiales de cooperación y registrar el destino de estos, en cumplimiento de lo establecido en los respectivos convenios de aporte y las instrucciones del FIDEICOMITENTE.</p>	<p>Se registra en MGI, oportunamente, la totalidad de los ingresos y destino de los recursos de los convenios especiales de cooperación.</p>
<p>10.2.12.7 Expedir los estados de cuenta financieros de los contratos y/o convenios especiales de cooperación y de financiamiento a través del Sistema de Información del FIDEICOMISO MGI.</p>	<p>Se elaboran los estados de cuenta financieros de acuerdo con los requerimientos del fideicomitente.</p>
<p>10.2.12.8 Notificar de manera oficial al supervisor del contrato de fiducia a los responsables de los proyectos financiados (áreas técnicas) y a los supervisores asignados así como al contratante de a) Legalización de contratos y convenios, b) Suscripción de Otrosíes, adiciones y prórrogas, c) Vencimiento de términos contractuales, junto con la documentación soporte, información que debe ser cargada en tiempo real al MGI.</p>	<p>En desarrollo de la operación, se notifica de manera oficial y por los canales establecidos al supervisor del contrato de fiducia, a los responsables de los proyectos financiados (áreas técnicas) y a los supervisores asignados, así como al contratante de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Legalización de contratos y convenios, b) Suscripción de Otrosíes, adiciones y prórrogas, c) Vencimiento de términos contractuales, junto con la

	documentación soporte, información que se encuentra cargada en el aplicativo MGI dentro de los términos establecidos en el Contrato de Fiducia Mercantil.
10.2.12.9 Notificar a los beneficiarios de los recursos vía correo electrónico de los desembolsos de los recursos.	Se está cumpliendo con la notificación de los pagos.

1.2.13. RELACIONADAS CON EL EMPALME ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO A LIQUIDARSE Y EL NUEVO PATRIMONIO AUTÓNOMO

10.2.13.1. Adelantar las actividades que se requieran para recibir en el nuevo Patrimonio Autónomo los recursos liquidados del Patrimonio Autónomo a liquidarse, garantizando su custodia y conservación	Se han adelantado las actividades necesarias para lograr el empalme con la anterior sociedad fiduciaria administradora del Fondo. Se encuentra completo proceso de verificación la entrega de los documentos de los contratos derivados, por parte del anterior administrador fiduciario.
10.2.13.2. Recibir en el nuevo Patrimonio Autónomo el portafolio del Patrimonio Autónomo a liquidarse, realizando todas las gestiones necesarias para procurar mantener el valor comercial de los diferentes títulos sin afectar su valoración contable, En desarrollo de esta obligación se realizarán todas las actividades necesarias ante los Depósitos Centralizados de Valores, los Sistemas de Anotaciones en Cuenta y demás agentes que deban intervenir en la transferencia de los respectivos títulos valores	Se realizó el traslado de las cuentas bancarias y el portafolio al contrato 333-2023

<p>10.2.13.3. Suscribir, en conjunto con la sociedad fiduciaria vocera del Patrimonio Autónomo a liquidarse, la cesión de los contratos y convenios suscritos por ésta en tal condición, conservando su numeración actual a fin de garantizar su normal ejecución hasta su liquidación. En desarrollo de esta obligación se deberá determinar con claridad los saldos pendientes de recibir en desarrollo de los convenios especiales de cooperación en virtud de los cuales EL FONDO ha recibido y recibirá recursos, así como los saldos pendientes de ejecución en los contratos y/o convenios para la financiación de proyectos, programas y entidades de ciencia, tecnología e innovación. Igualmente, deberá recibir como cesionaria los derechos de crédito de los cuales sea titular el patrimonio autónomo vigente a liquidarse derivados de los contratos y/o convenios de financiación derivados</p>	<p>El día 05 de abril de 2023 se procedió con la suscripción del acta de cesión de los contratos/convenios derivados suscritos por el Fondo.</p> <p>Se completó el proceso de verificación la entrega de los documentos de los contratos derivados por el anterior administrador fiduciario.</p>
<p>10.2.13.4. Realizar las actividades que se requieran para transferir y recibir la información contable y financiera de los recursos del FONDO administrados en el Patrimonio Autónomo a liquidarse, así como las bases de datos respectivas, garantizando la misma organización y unidades de información actuales.</p>	<p>Se cumplió con los respectivos traslados de las cuentas bancarias y portafolio, de acuerdo con lo establecido en las actas de reuniones realizadas con el fideicomitente.</p>
<p>10.2.13.5. Alimentar el Sistema de Información MGI.</p>	<p>Diariamente se carga en el sistema de información MGI, los temas relacionados con los pagos y la gestión de la contratación derivada.</p>
<p>10.2.13.6. Recibir los archivos activos, físicos y electrónicos del FONDO, existentes en el anterior Patrimonio Autónomo a Liquidarse y garantizar su custodia y conservación</p>	<p>Actualmente la unidad de gestión está realizando toda la validación de la documentación digital remitida por Fiduprevisora s.a. haciendo las observaciones a que haya lugar.</p>

<p>10.2.13.7. Revisar y solicitar aclaraciones, si a ello hay lugar, al informe presentado por el anterior Patrimonio Autónomo sobre los asuntos, trámites y procesos contractuales, portafolio de inversión, pagos y registros contables. Y trámites contractuales del FONDO que estén pendientes de adelantar, o que están en ejecución, o que se encuentren ejecutados pendientes de su terminación y los terminados. A fin de garantizar la continuidad de la gestión del FONDO. En especial deberán recibirse los soportes y documentos necesarios para culminar la liquidación de los convenios y/o contratos celebrados por el FONDO.</p>	<p>Se recibieron los soportes contables, de inversiones y contractuales de los trámites adelantados por la anterior sociedad fiduciaria administradora del Fondo en los términos de esta obligación.</p>
<p>10.2.13.8. Recibir la información del Sistema de Información del FONDO MGI verificando su coherencia y concordancia con la contabilidad oficial del Patrimonio Autónomo a liquidarse.</p>	<p>Esta actividad se adelantó en los términos descritos en la obligación.</p>
<p>10.2.13.10. Garantizar la inmediata continuidad del negocio fiduciario una vez se culmine el proceso de empalme con el anterior patrimonio autónomo, el cual deberá adelantarse durante el mes siguiente a la firma del contrato, o por el plazo que sea necesario para que tal proceso se surta en forma adecuada, pero en todo caso antes del vencimiento del contrato de fiducia actualmente vigente.</p>	<p>Se garantizó la continuidad en la operación del negocio sin inconvenientes, desde el momento de la suscripción del acta de inicio del contrato.</p>

1.2.14. OTRAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA

<p>10.2.14.1 Administrar y conservar, en forma clasificada y organizada y conforme a la normatividad vigente, los archivos físicos en medio magnético y electrónico de toda la correspondencia transacciones e información relativa a las operaciones históricas y actuales realizadas con los recursos del FONDO. Estos documentos deberán ser entregados a la terminación del contrato al fideicomitente o a la entidad que este indique.</p>	<p>Se administra el archivo digital del PATRIMONIO AUTÓNOMO de acuerdo con la norma del Archivo General de la Nación.</p>
---	---

<p>10.2.14.2. Disponer de una Revisoría Fiscal que deberá atender los requerimientos y reuniones de EL FIDEICOMITENTE que verifique que las actuaciones de LA FIDUCIARIA en relación con la administración de EL FONDO se ajusten a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva.</p>	<p>La Sociedad Fiduciaria cuenta con la Revisoría Fiscal (BDO), quien certifica semestralmente los estados financieros del Fideicomiso y atiende a solicitud, los requerimientos del fideicomitente.</p>
<p>10.2.14.3. Dar a EL FIDEICOMITENTE la asesoría profesional, en materia de inversiones, propia de un experto en la actividad financiera, y en virtud de ello hacer las recomendaciones y advertencias que considere necesarias para la óptima administración del portafolio.</p>	<p>Se realizan reuniones semanales con el fideicomitente para informar el estado del portafolio y entorno del mercado. Para tal fin, se remiten presentaciones semanales con la información referente al comportamiento del mercado de la semana inmediatamente anterior. (Anexo 4) Así mismo, en cada reunión de comité fiduciario, se propone la estrategia de inversión del portafolio, la cual es aprobada por los miembros de dicho comité.</p>
<p>10.2.14.4. Dar cumplimiento a lo dispuesto en las normas expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, orientadas a Seguridad de la Información, como también a la normatividad vigente en materia de riesgos y Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO).</p>	<p>Se da cumplimiento a la norma de Seguridad de la información, de acuerdo con las normas emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p>
<p>10.2.14.5. Convocar al Comité Fiduciario para solicitarle instrucciones cuando considere que sus facultades y obligaciones no están claras. En caso de que éste no se reúna dentro de los quince (15) días siguientes a la solicitud, o si las instrucciones siguen siendo poco claras, LA FIDUCIARIA las solicitará a la Superintendencia Financiera de Colombia, en los términos que al respecto ha previsto la ley.</p>	<p>No se ha requerido convocar al Comité Fiduciario, en aplicación de lo previsto en este numeral.</p>

<p>10.2.14.7 Presentar a lo largo del contrato como mínimo los informes de: Empalme, de trámites pendientes, en curso, finalizados con la anterior fiduciaria, mensual, de ejecución, especiales, balance y estado de resultados del patrimonio autónomo, estados financieros, procesos judiciales, cobro jurídico, conciliaciones, MGI información, MGI ingreso de recursos, notificaciones a través de comunicaciones, notificaciones a través de correos, sin perjuicio de los adicionales que requiera el fideicomitente y/o supervisor del contrato.</p>	<p>Se han presentado los informes de empalme, de trámites pendientes, en curso, finalizados con el contrato de fiducia anterior, mensuales de ejecución, especiales, balance y estado de resultados del patrimonio autónomo, estados financieros, procesos judiciales, cobro jurídico, conciliaciones, MGI información, MGI ingreso de recursos, notificaciones a través de comunicaciones, notificaciones a través de correos.</p> <p>Con fecha 18 de diciembre de 2024, se remitió informe final de empalme de la administración del Fondo.</p>
---	---

1.3 GARANTÍAS Y PÓLIZAS

Teniendo en cuenta la cláusula decimosexta. - Mecanismos de Cobertura de póliza y Riesgo financieros, del Contrato de Fiducia Mercantil No. 661 de 2018, Código Fideicomiso 567-80740, se establecen las garantías del contrato fiduciario, las cuales se encuentran amparadas hasta el 30 de noviembre de 2024 mediante la siguiente Póliza:

Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO

Póliza No.: 21-44-101408193

Tipo de Póliza: Garantía Única de Seguro de Cumplimiento.

Asegurado / Beneficiario: MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Amparos de la Póliza y vigencias: Cumplimiento del contrato, desde el 10 de marzo de 2023 hasta 30 de septiembre de 2027

Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales, desde el 10 de marzo de 2023 hasta 30 de marzo de 2030

Calidad del servicio, desde el 10 de marzo de 2023 hasta el 30 de marzo de 2029.

2. REPORTES CONTABLES

En cumplimiento de la Cláusula 10.4 en materia de Informes, se presenta mensualmente al FIDEICOMITENTE, al término de 15 días hábiles del mes siguiente, los siguientes reportes:

2.1 ESTADOS FINANCIEROS

A continuación, se presenta el movimiento neto de las cuentas que integran el Estado Financiero del P.A Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, Tecnología y la Innovación, Francisco José De Caldas– MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (Contrato de Fiducia Mercantil Número 333-2023 (009 de 2023), por el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2024 de la siguiente manera:

2.1.1 BALANCE GENERAL

ACTIVO

Al cierre del mes de diciembre 2024 el activo presenta un saldo por valor de \$730.918.461.012,42, a continuación, se presenta el detalle por cuenta:

ACTIVO				
CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL AL 1 JULIO DE 2024	MOVIMIENTO DE JULIO A DICIEMBRE 2024	SALDO FINAL DICIEMBRE 31 DE 2024
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	203.320.949.501,95	4.954.790.749,70	208.275.740.251,65
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	203.320.949.501,95	4.954.790.749,70	208.275.740.251,65
111005	CUENTA CORRIENTE BANCARIA	186.760,50	0,00	186.760,50
111006	CUENTAS DE AHORROS	203.320.762.741,45	4.954.790.749,70	208.275.553.491,15
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	512.451.096.432,99	9.738.272.941,28	522.189.369.374,27
1221	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN	512.451.096.432,99	9.738.272.941,28	522.189.369.374,27
122101	TÍTULOS DE TESORERÍA (TES)	39.240.650.524,00	11.593.017.692,00	50.833.668.216,00
122102	CERTIFICADOS DE DEPOSITO A TERMINO	471.067.254.800,00	-1.930.239.800,00	469.137.015.000,00
122190	FONDOS DE INVERSION CAPITAL PRIVADO	2.143.191.108,99	75.495.049,28	2.218.686.158,27
13	CUENTAS POR COBRAR	503.842.614,78	-50.491.228,28	453.351.386,50
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	903.950.635,11	74.195.658,92	978.146.294,03
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS	-400.108.020,33	-124.686.887,20	-524.794.907,53
138690	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	-400.108.020,33	-124.686.887,20	-524.794.907,53
TOTAL ACTIVO		716.275.888.549,72	14.642.572.462,70	730.918.461.012,42

Para el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024 los activos presentaron una variación neta por valor de \$14.642.572.462,70 el cual corresponde a recursos recibidos, valoración del portafolio, valorización del Fondo de Capital Privado, intereses generados de cuentas bancarias y pagos ordenados por el fideicomitente.

DETALLE	VALOR
Recaudos recursos res en administración	113.623.902.273,00
Reintegros	9.100.252.851,17

Rendimientos	35.063.694.627,22
Utilidad en venta de inversiones	21.040.000,00
Adición en Inversión Fondo de capital Privado	106.529,92
Inversión Fondo de capital Privado distribución de utilidades	28.323.325,33
Inversión Fondo de capital Privado llamado de capital	120.910.154,88
TOTAL INGRESOS	157.958.229.761,52
Pagos	-143.115.932.590,33
Inversión Fondo de capital Privado llamado de capital	-120.910.154,9
Giro para inversión Fondo de Capital Privado distribución de utilidades	-28.323.325,3
DISMINUCION	-143.265.166.070,54
Cartera	74.195.658,92
(Mas) Recuperación Provisión	-124.686.887,20
VARIACION	14.642.572.462,70

2.1.2 BANCOS

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO: presentó un movimiento neto por valor de \$4.954.790.749,70 originado de ingresos de recursos recibidos en administración, redención, venta y compra de títulos, rendimientos de cuentas bancarias y pagos realizados de acuerdo con las instrucciones del fideicomitente.

A continuación, se presenta el detalle del movimiento presentado para el periodo correspondiente:

DETALLE	VALOR
Convenio de aporte	113.623.902.273,00
Cuenta de cobro-sociedad	391.740,00
Cuentas x cobrar - reintegros	1.134.088.212,75
Cuentas x cobrar - rendimientos	18.737.376,58
Diferencia en cambio	83,21
Distribución de utilidades	28.323.325,33
Gastos bancarios en moneda extranjera	-55.589,76
GMF Comisión fiduciaria	-8.988.180,54
GMF de pagos	-110.640.893,79
Intereses bancarios	9.501.876.552,11
IPC	3.135.117,00
Operaciones de portafolio	15.937.165.200,00
Pago Comisión fiduciaria	-2.247.045.137,00
Pago Rte. Fuente	-39.378.000,00
Pago Rte. ICA	-15.974.120,00
Pagos	-81.477.905.210,00
Pagos llamados de capital	-120.910.154,88
Pagos por unidad de caja	-29.080.994.306,00
Pagos reintegros	-27.710.225.767,84
Recaudos por reintegrar (CXP)	40.874.311,33
Regalías	-2.424.498.882,01
Reintegro de GMF FCP	-113.293,30

DETALLE	VALOR
Reintegro GMF	61.588,01
Reintegros	3.919.758.268,65
Rendimientos	3.983.206.236,85
TOTAL	4.954.790.749,70

El Patrimonio Autónomo Fondo Francisco José de Caldas, posee once (11) cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2024. A continuación, presentamos la relación de las cuentas bancarias con los saldos correspondientes:

CUENTAS BANCARIAS - FFJC – MINCIENCIAS

SALDOS CUENTAS DE BANCOS Y PARTIDAS CONCILIATORIAS AL 31 DE DICIEMBRE 2024					
BANCO	TIPO CUENTA	NUMERO CUENTA	SALDO CONTABLE	SALDOS EXTRACTO	DIFERENCIA
OCCIDENTE	AHORROS	13906-4	674.517.419,36	674.517.419,36	0,00
OCCIDENTE	AHORROS	13907-2	5.036.518,99	5.036.518,99	0,00
OCCIDENTE	AHORROS	13908-0	27.773.238,95	27.773.238,95	0,00
OCCIDENTE	AHORROS	13909-8	300.123.012,42	300.123.012,42	0,00
OCCIDENTE	AHORROS	13911-4	19.446.423.971,87	19.446.423.971,87	0,00
OCCIDENTE	AHORROS	13912-2	40.117.823.605,88	40.117.823.605,88	0,00
OCCIDENTE	AHORROS	13914-8	3.388.329.939,68	3.388.329.939,68	0,00
OCCIDENTE	AHORROS	13915-5	1.449.948.035,00	1.449.948.035,00	0,00
TOTAL OCCIDENTE CTA AHORROS			65.409.975.742,15	65.409.975.742,15	0,00
OCCIDENTE	CTE DECEVAL	13905-6	186.760,50	186.760,50	0,00
TOTAL OCCIDENTE CTA CORRIENTE			186.760,50	186.760,50	0,00
BOGOTA	AHORROS	161406	142.865.577.749,00	142.865.577.749,00	0,00
TOTAL BANCO BOGOTA CTA AHORROS			142.865.577.749,00	142.865.577.749,00	0,00
BOGOTA	CTE DECEVAL	161059	0,00	0,00	0,00
TOTAL BCO BOGOTA CTA CORRIENTE			0,00	0,00	0,00
TOTAL BANCOS			208.275.740.251,65	208.275.740.251,65	0,00

Para el cierre del mes de diciembre de 2024 no se presentan partidas conciliatorias

INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS: presentó un movimiento neto por valor de \$9.738.272.941,28 originado por redención, valoración-desvalorización y compra y venta (para pagos) de títulos el periodo de 1 de julio al 31 de diciembre de 2024.

A continuación, se relaciona el detalle de las inversiones por el periodo de 1 de julio al 31 de diciembre de 2024 correspondiente.

DETALLE	VALOR
Adición FCP	106.529,92
Ajuste Al Peso	-0,02
Compra de Títulos	337.966.990.000,00
Distribución de utilidades FCP	-28.323.325,33

GMF	-113.293,30
Giro por inversión FCP	120.910.154,88
Redenciones	-237.652.000.000,00
Valoración FCP	-17.085.016,89
Valoración y cobro de intereses portafolio	-5.687.302.107,98
Venta de títulos	-84.964.910.000,00
TOTAL	9.738.272.941,28

CUENTAS POR COBRAR:

Respecto al saldo que presenta el rubro de Cuentas por Cobrar durante el periodo de 1 de julio al 31 de diciembre de 2024 se presentó un movimiento neto por valor de \$74.195.658,92, durante el periodo de julio a diciembre de 2024 se registraron sesenta y cinco (65) cuentas por cobrar por acta de liquidación suscritas y firmadas por valor de \$1.241.698.899,87, y tres (3) cuenta por cobrar por sobretasa bomberil, cuenta por cobrar por GMF cobrado en pago de impuesto que no aplicaba y devolución de recursos del Fondo de capital privado por valor de \$36.947,38. por el periodo comprendido 1 de julio al 31 de diciembre las cuentas por cobrar presentaron un aumento neto como resultado de nuevas actas de liquidación suscritas, por valor de \$-1.152.827.329,33 y se reverso tres (3) cuentas por cobrar por valor de \$-14.712.859,00.

Dentro de este rubro se tienen 15 cuentas por cobrar con 60 o más días de vencimiento por valor de \$266.294.031,74, las cuales se pueden ver en detalle en el anexo No. 2 y que corresponden a los contratos liquidados en donde las entidades no han procedido con el reintegro de los recursos. Para los cuales se espera que el Ministerio imparta las debidas instrucciones frente a cada uno de estos casos con el fin de iniciarlas acciones judiciales que correspondan.

Es importante mencionar frente a este punto que por parte de la fiduciaria se ha realizado una gestión de cobro prejurídico que consistente en la remisión de comunicaciones y correos electrónicos buscando establecer contacto con las entidades deudoras a fin de lograr el reintegro de los recursos. Por otra parte, en los comités fiduciarios de los meses de noviembre y diciembre se ha presentado una relación de estas cuentas por cobrar y la recomendación por parte de la fiduciaria en cada caso específico lo cual también se consignó en los informes de gestión y adicionalmente a través de comunicaciones dirigidas al fideicomitente. (Anexo 2)

A continuación, se presenta el movimiento del periodo de análisis así:

SALDO INICIAL	903.950.635,11
Creación de cuentas a sociedad	36.947,38
Creación de cuentas por Actas de Liquidación	1.241.698.899,87

Recaudos cuentas por cobrar sociedad	-1.740,00
Recaudos por Actas de Liquidación	-1.152.825.589,33
Reversión de CXC	-14.712.859,00
TOTAL	978.146.294,03

A continuación, presentamos el detalle de los recaudos de las cuentas por cobrar para el periodo de 1 de julio al 31 de diciembre de 2024 según concepto de recursos:

Detalle	Valor
Recaudo cuentas por cobrar - Reintegros	1.134.088.212,75
Recaudo cuentas por cobrar – Rendimientos	18.737.376,58
Recaudo cuentas por cobrar –sociedad (1)	1.740,00
TOTAL	1.152.827.329,33

- (1) Corresponde a reintegros por parte de sociedad por mayor valor cobrado de sobretasa bomberil en los meses de julio por \$1.044,00 y diciembre por \$696,00.

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar creadas durante el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024:

TERCERO POR ACTA DE LIQUIDACION	VALOR
INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	15.198.986,00
UNIVERSIDAD EAFIT	1,00
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	1,00
DISEÑO Y MANUFACTURA ELECTRONICA LIMITADA	101.631,31
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	19.590.862,00
NETMASK SAS	38.174,00
JAIVANA SAS	15.009,13
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	46.738.153,00
SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO	14.451.319,00
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	47.324.879,00
ECO PLANET SOLUCIONES INTEGRALES SAS	7.615.500,00
ABBIS SAS	267.583,00
ARTIC MEDIA SAS	512.475,00
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	8.261.902,00
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES	4.145.864,00
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	482.930,00
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	0,92
UNIVERSIDAD DEL VALLE	8.480.000,00
INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS SINCHI	12.300.625,00
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	21.083.198,00
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	19.301.500,00
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	316.912,00
WIGO SAS	3.536.695,00
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	5.628.704,00
CORPORACION PARA LA INVESTIGACION DE LA CORROSION	236.414,00
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA SEDE CALI	2.845.001,00
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	10.974.052,00
MEDICINA Y TECNOLOGIA EN SALUD SAS	24.984.295,00
FUNDACION TECNALIA COLOMBIA	413.768.744,67



TERCERO POR ACTA DE LIQUIDACION	VALOR
INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTU	23.894.489,00
CORPORACION PARA LA INVESTIGACION DE LA CORROSION	29.952.707,00
TODO SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	55.812,00
CAUSA Y EFECTO S.A.S	3.000,00
TEIPRO COLOMBIA SAS	210.039,00
ASOCIACION PROBIENESTAR DE LA FAMILIA COLOMBIANA PROFAMILIA	4.174.250,37
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	0,64
INGENIERIA 365 SAS	0,21
QUANTIX SAS	23.634,00
SIMIM METROLOGIA SAS	66.000.000,00
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	27.765.938,00
CHEPAS FRANCISCANAS SAS	404.793,00
CORPORACION PARQUE TECNOLOGICO DE INNOVACION DEL CAFE Y SU CAFICULTURA	400.000,00
RIBERO VARGAS ENGINEERING SAS	1.589.683,50
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	9.020.191,00
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	3.092.609,00
UNIVERSIDAD DEL VALLE	20.400.840,00
ECOMONTE COLOMBIA SAS	61.465,18
DENKEN SAS	57.305,00
CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P	62.940.397,00
REALFIRE SAS	36.159.709,00
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	0,08
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	80.070.208,00
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	59.310.416,00
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	34.651.996,00
VISTRONICA SAS	10.320.000,00
INDUSTRIA COLOMBIANA DE CAFE S A S	4.573.639,00
UNIVERSIDAD ICESI	24.502.262,00
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	6.515.021,00
BIG WEB BS SAS	28.937.084,39
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	3.629.028,00
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA - UNAB	2.934.794,00
GRUPO ENLAZAR INC S A S	454.907,47
UNIVERSIDAD DEL VALLE	8.904.000,00
UIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	2.374.400,00
UNIVERSIDAD DEL VALLE	112.870,00
TOTAL ACTAS DE LIQUIDACION	1.241.698.899,87
CUENTAS POR COBRAR A SOCIEDAD	VALOR
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR FIDUCOLDEX SA	29.488,00
FONDO DE CAPITAL PRIVADO BANCOLDEX CAPITAL FONDO DE FONDOS	6.763,38
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR FIDUCOLDEX SA	696,00
TOTAL SOCIEDAD	36.947,38

De acuerdo con las gestiones realizadas de cobro de cartera por parte FiducolDEX, las siguientes cuentas de cobro fueron reversadas:

Detalle	Valor
Reversión de CXC Cto 0657-2020	4.642.858,00
Reversión de CXC Cto 0873-2020	2.845.001,00
Reversión de CXC Cto 0797-2020	7.225.000,00
TOTAL	14.712.859,00

Control acuerdos de pago

A continuación, se detalla los acuerdos de pagos aprobados en comité al 31 de diciembre 2024, los abonos realizados y el saldo al cierre del mes de diciembre 2024:

CONTRATO	TERCERO	VALOR DE DEUDA INICIAL	ABONOS	SALDO POR PAGAR	PROXIMO PAGO
307-2019	BD GUIDANCE (1)	50.667.020,69	50.667.020,69	Cancelado	
357-2020	JAVIER DUARTE (2)	2.185.600,00	2.185.600,00	Cancelado	
886-2020	BIOLAB LABORATORIO METROLOGICO S.A.S. (3)	29.346.036,00	21.379.568,00	7.966.468,00	28/01/2025
719-2019	GUERRERO Y ASOCIADOS (4)	5.673.479,92	5.673.479,92	Cancelado	
TOTALES		87.872.136,62	79.905.668,61	7.966.468,00	

(1) BD Guidance, cumplió con el acuerdo de pago y quedo saldo con fecha de octubre 2024.

(2) El señor JAVIER DUARTE, cumplió con el acuerdo de pago y quedo saldo con fecha de abril 2024.

(3) BIOLAB LABORATORIO METROLOGICO S.A.S presenta un saldo pendiente de pago de \$7.966.468,00 al 31 de diciembre 2024.

(4) Guerrero Y Asociados, cumplió con su acuerdo de pago y quedo saldo con fecha de septiembre 2024.

DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR:

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre 2024 este rubro presenta un movimiento neto de \$-124.686.887,20 producto de la causación y recuperación de las cuentas por cobrar de acuerdo con las políticas del Fideicomiso.

FLUJO DE CAJA

Para el periodo comprendido 1 de julio al 31 de diciembre 2024, el flujo de caja presenta un movimiento neto por valor de \$14.693.063.690,98 A continuación se presente el detalle de ingresos y pagos para el periodo de julio a diciembre de 2024:

FLUJO DE CAJA PA FONDO CALDAS	
JULIO A DICIEMBRE DE 2024	
CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL	715.772.045.934,94
INGRESOS	
Recursos recibidos en administración	113.623.902.273,00



Reintegros contratación derivada	3.919.758.268,65
Recaudo Cuentas por Cobrar-Reintegros	1.134.088.212,75
Recaudo Cuentas por Cobrar-Rendimientos	18.737.376,58
Recaudo Cuentas por Cobrar-Sociedad	391.740,00
Recaudo por IPC	3.135.117,00
Recaudo por Reintegrar	40.874.311,33
Rendimientos cuentas bancarias-contratación derivada	3.983.206.236,85
Reintegro GMF	61.588,01
Rendimientos cuentas bancarias -FFJC	9.501.876.552,11
Rendimientos portafolio	25.578.903.092,02
Utilidad en venta de inversiones	21.040.000,00
Giro por inversión FCP	120.910.154,88
Adición en inversión FCP	106.529,92
Ingresos por distribución de utilidades FCP	28.210.032,03
TOTAL INGRESOS	157.975.201.485,13
EGRESOS	
Pagos	81.477.905.210,00
Pagos por unidad de caja	29.080.994.306,00
Pagos por Reintegros	27.710.225.767,84
GMF de pagos	110.157.253,17
Diferencia en Cambio	-83,21
Pago rendimientos regalías	2.424.498.882,01
Giro por inversión FCP	120.910.154,88
Giro por inversión FCP distribución de utilidades	28.323.325,33
GMF de pagos giro de FCP distribución de utilidades	113.293,30
GMF de pagos giro de FCP	483.640,62
Rendimientos Negativos Fondo de Capital Privado	17.085.016,89
Pago comisión Fiduciaria	2.247.045.137,00
GMF - Comisión Fiduciaria	8.988.180,54
Pago RETE-ICA	15.948.210,00
Pago Sobretasa Bomberil	25.910,00
Gasto Financieros por operaciones en moneda extranjera	55.589,76
Pago RETE-FTE	39.378.000,00
Ajuste al peso	0,02
TOTAL EGRESOS	143.282.137.794,15
VALOR FINAL 31 DE DICIEMBRE 2024	730.465.109.625,92

- Recursos recibidos en Administración \$113.623.902.273,00 Valor correspondiente a recursos recibidos durante el periodo comprendido de 1 de julio al 31 de diciembre 2024, de acuerdo con los convenios de aportes suscritos. (Ver anexo 5).
- Reintegros Contratación derivada \$3.919.758.268,65 Valor correspondiente a reintegros por contratación derivada del periodo comprendido de 1 de julio al 31 de diciembre 2024, a continuación, se presenta el detalle por mes de recaudo del valor de reintegros.

PERIODO	VALOR
JULIO	631.263.101,29
AGOSTO	517.548.944,00
SEPTIEMBRE	502.820.163,00
OCTUBRE	841.292.663,46
NOVIEMBRE	578.521.917,37
DICIEMBRE	848.311.479,53
TOTAL	3.919.758.268,65

- Recaudo Cuentas por Cobrar- Reintegros: \$1.134.088.212,75 Valor correspondiente a reintegros de cuentas por cobrar creadas en el Patrimonio según actas de liquidación suscritas.
- Recaudo Cuentas por Cobrar- Rendimientos: \$18.737.376,58 Valor correspondiente a rendimientos de cuentas por cobrar creadas en el Patrimonio según actas de liquidación suscritas.
- Recaudo Cuentas por Cobrar- Sociedad: \$391.740,00 Valor correspondiente a Recaudos de cuentas por cobrar creadas por menor valor descontado en sobretasa bomberil y retención en la fuente reintegrada por la sociedad fiduciaria correspondientes a las solicitudes de pagos 43048, 43091, 43047, 43259 y orden 6099.
- Recaudo por IPC: \$ 3.135.117,00 Valor correspondiente al reconocimiento del IPC en los recaudos de acuerdos de pago de las obligaciones del contrato 307-2019 a nombre de BD GUIDANCE SAS BIC, del contrato 357-2020 a nombre de JAVIER DUARTE y del contrato 886-2020 a nombre de BIOLAB LABORATORIO METROLOGICO S.A.S.
- Recaudo por Reintegrar: \$40.874.311,33 Valor correspondiente a recaudo por reintegrar por mayor valor consignado en el periodo de julio a diciembre de 2024. Los cuales se detallan a continuación:

NOMBRE DEUDOR	VALOR	CONTRATO	PERIODO
GRUPO ACUAMATIC S.A.S	212-2022	0,73	Julio
LA TOUR S. A	366-2020	0,2	Julio
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA (1)		11.851,31	Agosto
DST S.A.S,	332-2022 MINCIENCIAS	0,69	Agosto
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA (1)		3.171,76	Septiembre
ISERVICIOS S.A.S.	42-2022	0,76	Septiembre
ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, ACOPI NARIÑO	61-2022	0,77	Septiembre
IPS PROGRESANDO EN SALUD SAS	679-2021	0,11	Septiembre
MANGUS S.A.S	267-2022	0,67	Noviembre
FUNDACION TECNALIA COLOMBIA	744-2020	0,12	Noviembre
FUNDACION TECNALIA COLOMBIA	744-2020	0,21	Noviembre
EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. E.S.P.	380-2020	0,5	Noviembre

NOMBRE DEUDOR	VALOR	CONTRATO	PERIODO
LA CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA - AGROSAVIA	783-2017	0,4	Diciembre
R&R CONSULTORÍAS S.A.S.	CV. 878-2020 SENA	79.283,10	Diciembre
ITALENTT SAS	332-2022 SENA	780.000,00	Diciembre
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA		40.000.000,00	Diciembre
TOTAL		40.874.311,33	

(1) Recursos reintegrados al patrimonio INPULSA el 27 de noviembre 2024 con la solicitud N° 43070.

- Rendimientos cuentas bancarias-contratación derivada: \$3.983.206.236,85 valor correspondiente a ingresos de los rendimientos generados de los giros por contratación derivada de acuerdo con lo estipulado en los contratos, valores recaudados en el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024.
- Reintegro GMF: \$61.588,01 Valor correspondiente a reintegro por parte de Fiducoldex por concepto de GMF cobrado en solicitudes que no aplicaban, a continuación, se detalla el número de solicitud y valor correspondiente:

SOLICITUD	GMF REINTEGRADO
41953	11.511,14
41966	4.640,00
41967	26.947,95
41968	9.208,92
41954	9.280,00
TOTAL	61.588,01

- Rendimientos cuentas bancarias \$9.501.876.552,11: Valor correspondiente a intereses bancarios de las cuentas de ahorro del Patrimonio autónomo en el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024.
- Valoración portafolio: \$25.578.903.092,02 Valor correspondiente a la valoración del Portafolio administrado por la Sociedad Fiduciaria en el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre 2024.
- Utilidad en venta de inversiones \$21.040.000,00: Valor correspondiente a la utilidad en ventas de inversiones en el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre 2024.
- Giro por inversión FCP \$120.910.154,88: valor correspondiente al giro por llamado de inversión al Fondo de Capital Privado en el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre 2024 con las solicitudes 43054 y 43082
- Adición inversión Fondo de Capital Privado \$106.529,92: valor correspondiente adición de recursos por reintegro de GMF diferencia de unidades con Deceval la adición de inversión al Fondo de Capital Privado en el mes de diciembre 2024. El valor fue girado de acuerdo con el comunicado del FCP del 29 de octubre 2024 es de \$113.293,30, sin embargo la aplicación fue

por un menor valor razón por la cual se crea la cuenta por cobrar por valor de \$6.763,38, ajuste a realizar en el Fondo de Capital o reintegro según corresponda.

- Ingresos por distribución de utilidades FCP: \$28.210.032,03 Valor correspondiente a giro por concepto de distribución de utilidades correspondiente a la redención de 2,642.5342 unidades de participación, a un valor de la unidad de \$10.718,243616.
- Pagos \$81.477.905.210,00: Valor correspondiente a pagos ordenados por el Fideicomitente, y ejecutados en el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024.
- Pagos unidad de \$29.080.994.306,00: Valor correspondiente al giro de recursos ordenados por el Fideicomitente por unidad de caja en el periodo comprendido entre el 1 julio al 31 de diciembre de 2024, para el flujo de caja se toma el valor de giro ordenado por el fideicomitente.
- Pagos por Reintegros \$27.710.225.767,84 Valor correspondiente a pagos ordenado por el Fideicomitente entre el 1 julio al 31 de diciembre de 2024 por conceptos de reintegros, los cuales se detallan a continuación:

PERIODO	VALOR
JULIO	1.388.017.879,12
AGOSTO	880.000.000,00
SEPTIEMBRE	5.203.529.080,81
OCTUBRE	2.620.177.282,38
NOVIEMBRE	6.485.287.718,60
DICIEMBRE	11.133.213.806,93
TOTAL	27.710.225.767,84

- GMF por pagos \$110.157.253,17: Valor correspondiente al GMF descontado por pagos realizados en el periodo comprendido entre el 1 julio al 31 de diciembre de 2024.
- Diferencia en cambio \$-83,21: Valor correspondiente por la diferencia en cambio por los pagos ordenados por el fideicomitente entre el 1 julio al 31 de diciembre de 2024 realizados en moneda extranjera los cuales se detallan a continuación:

SOLICITUD	VALOR	PERIODO
41661	6,86	SEPTIEMBRE
42305	1,45	SEPTIEMBRE
42296	54,32	SEPTIEMBRE
41662	13,72	SEPTIEMBRE
42352	6,86	SEPTIEMBRE
TOTAL	83,21	

- Giro de rendimientos Regalías \$2.424.498.882,01 Valor correspondiente al giro de recursos por rendimientos Regalías en el periodo comprendido entre el 1 julio al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con los contratos suscritos.

- GMF de pagos giro de FCP distribución de utilidades: \$113.293,30 Valor correspondiente al GMF descontado por giro por inversión FCP distribución de utilidades realizado en el mes de octubre 2024.
- GMF por Giro para inversión Fondo de Capital Privado \$483.640,62: Valor correspondiente al GMF descontado por giro al Fondo de Capital Privado en el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre 2024 con las solicitudes 43054 y 43082.
- Rendimientos negativos Fondo de Capital Privado \$17.085.016,89: Valor correspondiente a los rendimientos negativos del fondo de capital privado en el periodo comprendido entre el 1 julio al 31 de diciembre de 2024.
- Pago comisión Fiduciaria \$2.247.045.137,00: Valor correspondiente al pago de comisión fiduciaria de los meses de mayo a octubre de 2024, autorizada por el fideicomitente.
- GMF - Comisión Fiduciaria \$8.988.180,54: Valor correspondiente al GMF descontado por pago de comisión fiduciaria realizados en los meses de julio a diciembre de 2024.
- Pago Rete ICA \$15.948.210,00: El valor del pago de rete Ica en el flujo de caja versus el anexo 9 presenta una diferencia de neta \$ -847,16 de ajuste al mil, este valor es contable ya que el valor presentado en el flujo corresponde a los recursos girados por el Patrimonio en cumplimiento de las normas tributarias y que salieron de la entidad financiera pero que por la aproximación al peso afecta el ingreso o gasto según corresponda el ajuste.
- Pago Sobretasa Bomberil \$25.910,00 corresponde a sobretasa bomberil de los municipios de Bucaramanga e Ibagué en el periodo comprendido el 1 julio al 31 de diciembre de 2024. (Ver anexo 9).
- Gasto Financieros por operaciones en moneda extranjera \$55.589,76: el valor corresponde a gastos financieros generados en solicitud de pago N° 42296 del mes de septiembre en moneda extranjera valor asumido por el convenio correspondiente.
- Pago Retención en la Fuente \$39.378.000,00: El valor del pago de rete fuente en el flujo de caja versus el anexo 9 presenta una diferencia de neta \$618,96 de ajuste al mil, este valor es contable ya que el valor presentado en el flujo corresponde a los recursos girados por el Patrimonio en cumplimiento de las normas tributarias y que salieron de la entidad financiera pero que por la aproximación al peso afecta el ingreso o gasto según corresponda el ajuste.

PASIVO

Al cierre del mes de diciembre 2024 el pasivo presenta un saldo por valor de \$-535.471.364.931,81, a continuación, se presenta el detalle por cuenta:

PASIVO				
CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL AL 1 JULIO DE 2024	MOVIMIENTO DE JULIO A DICIEMBRE 2024	SALDO FINAL DICIEMBRE 31 DE 2024
24	CUENTAS POR PAGAR	-5.466.205.399,16	-672.449.052,32	-6.138.654.451,48
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCERO	-4.311.129.351,35	-87.096.278,27	-4.398.225.629,62
240720	RECAUDOS POR RECLASIFICAR	-2.915.375,00	-1.743.916,00	-4.659.291,00

240726	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	-3.395.625.749,35	29.664.503,61	-3.365.961.245,74
240790	OTROS RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	-912.588.227,00	-115.016.865,88	-1.027.605.092,88
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUE	-9.200.129,28	-9.414.838,74	-18.614.968,02
243603	HONORARIOS	-596.890,00	388.890,00	-208.000,00
243610	PAGOS O ABONOS EN CUENTAS EN EL EXTERIOR	-580.000,00	-460.000,00	-1.040.000,00
243625	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	-4.261.146,20	-6.508.867,71	-10.770.013,91
243627	IMPUESTOS	-3.762.093,08	-2.834.861,03	-6.596.954,11
2440	IMPUESTOS CONTRIB Y TASAS	-4.524,00	-12.098,00	-16.622,00
244091	OTRAS CONTRIBUCIONES Y TASAS	-4.524,00	-12.098,00	-16.622,00
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-1.145.871.394,53	-575.925.837,31	-1.721.797.231,84
249053	COMISIONES	-1.145.871.394,53	28.614,00	-1.145.842.780,53
249090	DIVERSOS	0,00	-575.954.451,31	-575.954.451,31
29	OTROS PASIVOS	-540.793.802.196,61	11.461.091.716,28	-529.332.710.480,33
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION	-540.793.802.196,61	11.461.091.716,28	-529.332.710.480,33
29020101	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION	-413.928.269.457,04	4.941.120.175,23	-408.987.149.281,81
29020102	REINTEGROS RECURSOS NO EJECUTADOS - CONVENIOS	-106.151.129.136,15	9.696.902.125,30	-96.454.227.010,85
29020103	RENDIMIENTOS CAPITALIZADOS	-20.714.403.603,42	-3.176.930.584,25	-23.891.334.187,67
TOTAL PASIVO		-546.260.007.595,77	10.788.642.663,96	-535.471.364.931,81

Para el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre 2024 los pasivos presentaron un movimiento neto por valor \$10.788.642.663,96 representados por los recursos recibidos, traslados y pagos ordenados por el fideicomitente.

A continuación, se detalla la conformación de las cuentas del pasivo al 31 de diciembre 2024:

- \$-4.398.225.629,62 Recaudos a favor de terceros con un saldo que correspondiente a:

\$-4.659.291,00 Recaudos por Reclasificar: corresponde a valores consignados en las cuentas del fideicomiso de los cuales no se ha identificado el contrato derivado ni la entidad, la gestión realizada para estas partidas se encuentra relacionada en el ITEM 2.4; a continuación, se presenta el detalle que compone este rubro:

TERCERO	VALOR
Recursos el 09 de febrero de 2018, consignación realizada en la ciudad de Valledupar cta. 734 (1)	1.188.200,00
Consignación realiza el 28 de noviembre de 2018 por el Edificio Bavaria, BBVA CTA 30260 (1)	51.152,00
Recaudo del 30 de octubre de 2015 cta. BBVA 30260 (1)	643.300,00
Marzo 14 2019 Recaudos no identificados (2)	9,00
Recaudo del 27-07-2018, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA (2)	513,00
Recaudo de CRISTIAN CAMILO 00071006943356, no se conoce la entidad ni en contrato (2)	200,00
Recaudo del 20 de enero 2022 cuenta 42026, no se cuenta la identificaron del convenio ni tercero (2)	1,00
Recaudo del 02 de diciembre 2024, sin identificación de convenio cta 9114 (3)	2.775.916,00
TOTAL	4.659.291,00

- (1) En relación con estas partidas, se informa que en el comité fiduciario N° 12 se aprobó el ajuste presupuesta y contable de los valores en referencia. Estos ajustes se realizarán durante el mes de 2025, de acuerdo con lo aprobado por el comité fiduciario.
 - (2) En relación con estos recursos, el Patrimonio ha realizado mesas de trabajo con el Ministerio para realizar la depuración de estas partidas de acuerdo con las normas contables expedidas por la Contaduría General de la Nación y las políticas contables aprobadas por el Comité Fiduciario, así mismo, se han remitido comunicados con fecha del 27 de junio Rad. 2024-2-007-003 y 27 de septiembre de 2024 Rad. 2024-2-010-0782, respectivamente. Estos ajustes se realizarán durante el mes de 2025, de acuerdo con lo aprobado por el comité fiduciario.
 - (3) La Fiduciaria se encuentra realizando los trámites correspondientes para la identificación de esta partida y posterior ajuste correspondiente, estos recursos ingresaron a la cuenta de ahorros de aportes 139114.
- \$-3.365.961.245,74 Rendimientos Financieros: Valor correspondiente a Rendimientos financieros por pagar por concepto de regalías, de los que aún se tiene pendiente por recibir las certificaciones bancarias de algunos entes territoriales para su correspondiente giro.
 - \$-1.027.605.092,88, Otros recursos a favor de terceros: compuestos por:
 - \$-978.110.042,65 valor por reintegrar de las actas firmadas de la contratación derivada, (contrapartida de cuentas por cobrar), y
 - \$-49.495.050,23 valor correspondiente recursos consignados en las cuentas del fideicomiso y que deben ser devueltos a los terceros correspondientes. Se presenta una diferencia frente al ítem 2.4 por valor de \$4.000,23 la cual corresponde a menores cuantías, La gestión realizada a estas partidas se encuentra relacionada en el ítem 2.4 del presente informe, a continuación, se presenta el detalle por tercero y el valor recaudado:

TERCERO	VALOR
ADA SA	29.550,00
ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO PEQUENAS Y MEDIANAS EMPRESAS ACOPI NARINO	0,77
BLANDON LOPEZ ALEXANDER	1.040,00
BUXTAR CORP S.A.S.	0,29
CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO	6.781.593,90
CIDE	30,00
CORP BUCARAMANGA EMPRENDEDORA LUIS CARLOS GALAN	28,00
CORPO.COLOMBIANA DE INVESTIG.AGROPECUARIA AGROSAVIA	0,80
CORPORACION CONNECT BOGOTA REGION	107,45
CORPORACION DE PLANEACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA AGROPECUARIA	348.113,00
CORPORACION INCUBAR EJE CAFETERO	527.120,00



TERCERO	VALOR
CORPORACION UNIVERSITARIA LASALLISTA	7,00
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	5,32
DISEÑO Y MANUFACTURA ELECTRONICA LIMITADA	0,69
DOMICILIOS Y SERVICIOS DE LA COSTA SAS	29,80
EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. ESP	0,50
FUNDACION PARA LA EDUCACION Y EL DESARROLLO SOCIAL	0,21
FUNDACION TECNALIA COLOMBIA	0,33
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	2,00
GRUPO ACUAMATIC SAS	0,73
INSTITUTO DE EPILEPSIA Y PARKINSON DEL EJE CAFETERO S.A. NEUROCENTRO	100,00
IPS PROGRESANDO EN SALUD SAS	0,11
ISERVICES SAS	0,76
ITALENTT SAS	780.000,00
JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS	192.278,00
KOOMBEA SAS	0,73
LA TOUR S.A.	0,20
MANGUS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	0,67
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL HEROS SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA	0,66
MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	2,00
PRODUCTORA DE INSUMOS AGROPECUARIOS SOMEX S A	29.130,00
PROYECTIZA SAS	0,79
REALFIRE SAS	0,37
RYR CONSULTORIAS SAS	79.283,10
SOFT COMPUTO LTDA.	0,69
UNILABS ASESORIA E INVESTIGACION SAS	45,36
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	1.000,00
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	3,00
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	9.588,00
UNIVERSIDAD DEL CAUCA	1,00
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	40.000.840,00
UNIVERSIDAD DEL VALLE	746,00
UNIVERSIDAD ICESI	1,00
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	694.457,00
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	1,00
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	2,00
ZAITA SAS	19.937,00
TOTAL	49.495.050,23

De acuerdo con la relación anterior, se informa que existen partidas correspondientes a mayores valores consignados por los contratistas de acuerdo con el acta de liquidación, para las cuales la Fiduciaria se encuentra realizando la solicitud de la documentación tales como certificación bancaria, copia del RUT actualizado, etc. A fin de realizar la devolución pertinente, una vez se cuenta con la documentación requerida, esta será remitida al Ministerio para la validación y aprobación del desembolso correspondiente.

- \$-18.614.968,02, Retención en la Fuente: Valor correspondiente a descuentos de retención en la fuente, sobre los pagos ordenados por el fideicomitente y ejecutados por el Patrimonio Autónomo, que se encuentran pendientes de girar en cumplimiento del calendario tributario territorial y nacional.

- \$-16.622,00 Impuestos Contribución Y Tasas: Valor correspondiente a descuentos de sobretasa bomberil, sobre los pagos ordenados por el fideicomitente y ejecutados por el Patrimonio Autónomo, que se encuentran pendientes de girar en cumplimiento del calendario tributario territorial y nacional
- \$-1.721.797.231,84 Otras Cuentas por Pagar valor correspondiente a la comisión fiduciaria por pagar y otras cuentas por pagar que está compuesta por:
 - \$-748.994.201,00 comisión de los meses de noviembre y diciembre de 2024 a Fiducoldex las cuales serán canceladas una vez se reciba la orden de giros del Fideicomitente.
 - \$-396.848.579,53: comisión del mes marzo 2023 de Fiduprevisora saldo trasladado al 3 de abril 2023 pendiente de autorización de giro por parte del fideicomitente.
 - \$-575.954.451,31: Diversos Valor compuesto por la causación 334 solicitudes las cuales llegaron el 27 de diciembre, las cuales quedaron causadas al 31 de diciembre 2024 y pagadas en enero 2025, se anexa detalle de los pagos. Anexo 2 (pagos causados diciembre pagados enero 2025).
- \$-529.332.710.480,33 Otros Pasivos: Valor compuesto por:
 - \$-408.987.149.281,81; Valor correspondiente a los recursos recibidos en administración de acuerdo con los convenios de aportes suscritos, destinados a la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato de fiducia.
 - \$-96.454.227.010,85; Valor correspondiente a reintegro de recursos no ejecutados y reintegrados de acuerdo con los contratos derivados correspondientes.
 - \$-23.891.334.187,67; valor correspondiente a la capitalización de utilidades, recursos con los cuales el Fideicomitente ejecuta proyectos enmarcados en la ley 1286.

PATRIMONIO

Al cierre del mes de diciembre 2024 el patrimonio presenta un saldo por valor de \$-195.447.096.080,61 a continuación, se presenta el detalle por cuenta:

PATRIMONIO				
CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL AL 1 JULIO DE 2024	MOVIMIENTO DE JULIO A DICIEMBRE 2024	SALDO FINAL DICIEMBRE 31 DE 2024
3105	CAPITAL FISCAL	-87.054.615.001,25	5.663.390.698,16	-81.391.224.303,09
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-46.145.917.958,23	1.502.927.272,24	-44.642.990.685,99
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	-36.815.347.994,47	-32.597.533.097,06	-69.412.881.091,53

TOTAL PATRIMONIO

-170.015.880.953,95

-25.431.215.126,66

-195.447.096.080,61

Para el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre 2024 las cuentas del Patrimonio generaron un movimiento neto por valor de \$-25.431.215.126,66 representado por la utilidad y traslados presupuestales (rendimientos generados del contrato anterior 066-2018), en el marco del contrato de Fiducia Mercantil Número 333-2023 (009 de 2023)

El saldo del Patrimonio, al 31 de diciembre 2024 es de \$-195.447.096.080,61 conformado así:

CONCEPTO	SALDO FINAL DICIEMBRE 31 DE 2024
APORTE INICIAL	-76.163.562,31
UTILIDADES PERIODOS ANTERIORES CTO 661-2018	-81.315.060.740,78
TOTAL, CAPITAL FISCAL	-81.391.224.303,09
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-44.642.990.685,99
RESULTADO DEL EJERCICIO	-69.412.881.091,53
TOTAL PATRIMONIO	-195.447.096.080,61

2.1.3 ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS

Los ingresos registrados al 31 de diciembre 2024 ascienden a la suma de \$ 90.353.750.498,15 los ingresos obedecen principalmente a la valoración en las inversiones de portafolio y a la generación de interés de las cuentas bancarias al 31 de diciembre 2024, a continuación, presentamos el detalle de los ingresos por cuenta:

CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL AL 1 JULIO DE 2024	MOVIMIENTO DE JULIO A DICIEMBRE 2024	SALDO FINAL DICIEMBRE 31 DE 2024
INGRESOS				
4	INGRESOS DE OPERACIONES	-45.925.997.483,98	-44.427.730.990,80	-90.353.750.498,15
48	OTROS INGRESOS	-45.925.997.483,98	-44.427.730.990,80	-90.353.750.498,15
4802	FINANCIEROS	-38.452.378.086,38	-40.403.800.352,23	-78.856.178.438,61
480201	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INS, FINANCIERAS	-10.023.834.078,93	-9.501.876.552,11	-19.525.710.631,04
480206	POR VALORACION DE INVERSIONES	-28.320.319.801,51	-30.878.439.338,12	-59.198.759.139,63
480207	UTILIDAD EN VENTA DE INVERSIONES	-1.600.000,00	-22.640.000,00	-24.240.000,00
480253	RECUPERACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR, PRÉSTAMOS POR COBRAR E INVE DADOS EN BAJA EN PERIODOS ANTERIORES	-106.624.205,94	-844.462,00	-107.468.667,94
4806	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	-787.765,57	0,00	-809.788,94
480690	OTROS AJUSTES POR DIFERENCIA EN CAMBIO	-787.765,57	0,00	-809.788,94
4808	INGRESOS DIVERSOS	-7.472.831.632,03	-4.023.930.638,57	-11.496.762.270,60
48089001	RENDIMIENTOS CONTRATACION DERIVADA	-6.596.722.911,71	-4.012.924.611,20	-10.609.647.522,91
48089002	AJUSTE AL PESO	-228.351,45	-79.896,61	-308.248,06
48089009	INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES	-872.229.939,87	-7.791.013,76	-880.020.953,63
48089018	OTROS INGRESOS POR AJUSTE DE IPC	-3.650.429,00	-3.135.117,00	-6.785.546,00

Ingresos Financieros por valor de \$78.856.178.438,61: Compuesto por:

- \$19.525.710.631,04 Intereses depósitos en Instituciones Financieras: corresponde a intereses bancarios generados en las cuentas de ahorro del Fondo al mes de diciembre de 2024. Se anexa detalle de rendimientos de cuentas bancarias de diciembre 2024. Se encuentra en el anexo 3.

- \$59.198.759.139,63 Valoración de portafolio, compuesto por:

\$59.063.284.492,55 Valor generado por la valoración de las inversiones del portafolio al 31 de diciembre. Se anexa informe correspondiente del mes de diciembre 2024 y acumulado de abril a diciembre 2023. Se encuentra en el anexo 3 (Rentabilidad acumulada / Informe portafolio diciembre 2024).

\$135.474.647,08 Valor generado por la valoración del fondo de capital privado administrado por la Sociedad Fiduciaria al mes de diciembre 2024. Se encuentra en el anexo 3 (promedio mensual de la valoración del Fondo de capital privado).

- \$24.240.000,00 Utilidad en venta de inversiones Valor generado por la venta de títulos del portafolio administrado por la Sociedad Fiduciaria al mes de diciembre de 2024.
- \$107.468.667,94 Ingresos ejercicios anteriores: Valor generado por la recuperación del deterioro de cuentas por cobrar de acuerdo con los recaudos por recuperación de cartera.
- \$809.788,94 Diferencia en cambio: Valor correspondiente por la diferencia en cambio por los pagos ordenados por el fideicomitente al mes de diciembre 2024 realizados en moneda extranjera.

Ingresos Diversos por valor de \$11.496.762.270,60: Compuesto por:

- \$10.609.647.522,91: Rendimientos contratación derivada Valor generado por los reintegros de rendimientos bancarios realizados por las entidades ejecutoras con las que se ha firmado la contratación derivada.
- \$308.248,06: Ajuste al mil Valor en la aproximación de pagos de impuestos.
- \$880.020.953,63: Ingresos Ejercicios Anteriores Valor generado por reintegro de rendimientos bancarios realizados por las entidades ejecutoras con las que se ha firmado la contratación derivada, recursos recibidos en la vigencia 2023 que se identificaron en la vigencia 2024.
- \$6.785.546,00 Otros ingresos por Ajuste de IPC Valor correspondiente al reconocimiento del IPC en el recaudo de las obligaciones de cuentas por cobrar con acuerdo de pago de

los contratos 307-2019, 357-2020, 886-2020 y 719-2019 a nombre de BD GUIDANCE SAS, JAVIER DUARTE, BIOLAB LABORATORIO METROLOGICO S.A.S. y GUERRERO Y ASOCIADOS PROPIEDAD INTELECTUAL S.A.S. respectivamente.

GASTOS

Los gastos registrados al mes de diciembre 2024 ascienden a la suma de \$20.940.869.406,62 con una utilidad neta por valor de \$69.412.881.091,53 los cuales se componen de las siguientes cuentas:

CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL AL 1 JULIO DE 2024	MOVIMIENTO DE JULIO A DICIEMBRE 2024	SALDO FINAL DICIEMBRE 31 DE 2024
	GASTOS	45.925.996.375,65	44.427.753.014,17	90.353.750.498,15
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	2.256.035.317,84	2.256.117.996,84	4.512.153.314,68
5111	GENERALES	2.247.367.242,00	2.247.016.523,00	4.494.383.765,00
511178	COMISIONES	2.247.367.242,00	2.247.016.523,00	4.494.383.765,00
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	8.668.075,84	9.101.473,84	17.769.549,68
512024	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	8.668.075,84	9.101.473,84	17.769.549,68
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES	129.264.862,00	125.531.349,20	254.796.211,20
5347	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	129.264.862,00	125.531.349,20	254.796.211,20
534790	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	129.264.862,00	125.531.349,20	254.796.211,20
58	OTROS GASTOS	6.725.348.201,34	9.448.570.571,07	16.173.919.880,74
5802	COMISIONES	0,00	55.589,76	55.589,76
580240	COMISIÓN SERICION FINANCIEROS	0,00	55.589,76	55.589,76
5803	DIFERENCIA EN CAMBIO	6.725.049.037,96	0,00	1.108,33
580301	DIFERENCIA EN CAMBIO	1.108,33	0,00	1.108,33
5804	FINANCIEROS	6.725.049.037,96	9.343.718.222,66	16.068.767.260,62
580412	PERDIDA POR VALORACION DE INVERSIONES	3.988.032.673,38	5.318.221.262,99	9.306.253.936,37
580490	OTROS GASTOS FINANCIEROS	2.737.016.364,58	4.025.496.959,67	6.762.513.324,25
5890	OTROS GASTOS DIVERSOS	244.063,38	104.796.758,65	105.040.822,03
589090	OTROS GASTOS DIVERSOS	244.063,38	104.796.758,65	105.040.822,03
5893	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	55.100,00	0,00	55.100,00
589309	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	55.100,00	0,00	55.100,00
59	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	36.815.347.994,47	32.597.533.097,06	69.412.881.091,53
590501	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	36.815.347.994,47	32.597.533.097,06	69.412.881.091,53

- \$4.494.383.765,00 Comisiones: Valor correspondiente a la causación de la comisión fiduciaria al mes de diciembre 2024, de acuerdo con el contrato de fiducia 333-2023.
- \$17.769.549,68 Impuestos, Contribuciones Y Tasas: Valor corresponde a GMF generado en pago o giro de la comisión fiduciaria de acuerdo con la autorización del Fideicomitente al mes de diciembre 2024.
- \$254.796.211,20 Deterioro cuentas por cobrar: Valor correspondiente al deterioro calculado en las cuentas por cobrar al mes de diciembre 2024, de acuerdo con las políticas contables.
- \$16.173.919.880,74 Otros gastos: valor compuesto por:

\$55.589,76 Otros Gastos Comisiones: Valor correspondiente a gastos financieros generados en solicitud de pago N° 42296 del mes de septiembre en moneda extranjera.

\$1.108,33 Diferencia en Cambio: Valor correspondiente por la diferencia en cambio por los pagos ordenados por el fideicomitente al mes de diciembre 2024 realizados en moneda extranjera.

\$9.306.253.936,37 Valorización Negativa en Cuentas de Inversión de Administración de Liquidez: Valor generado por la valoración negativa de las inversiones del portafolio. Se encuentra en el anexo 3 (Informe portafolio diciembre 2024).

\$6.762.513.324,25 Otros Gastos Financieros: Valor correspondiente a la causación de rendimientos por regalías al mes de diciembre 2024, de acuerdo con lo estipulado en cada uno de los convenios correspondientes.

- \$105.040.822,03 Otros Gastos Diversos: valor compuesto por:

\$325.048,03 Ajuste al mil: Valor en la aproximación de pagos de impuestos.

\$104.715.774,00 Recuperación De Gastos Ejercicios Anteriores: Valor correspondiente a la identificación de recursos reintegrados del convenio 867-15 / 874-15, 453-2021 los cuales habían sido reportados al patrimonio como rendimientos (ingresos) en julio y agosto de 2023; de acuerdo con el correo recibido en julio y noviembre de 2024 y por parte del Ministerio estos recursos corresponden a Recursos no ejecutados.

- \$55.100,00 Gasto Sistematización Impuesto Girón: corresponde a valor cobrado por parte del municipio de Girón por sistematización al momento del pago de la retención de lca.
- \$69.412.881.091,53 Cierre de ingresos y Gastos: Valor correspondiente a la utilidad presentada en el Fideicomiso al mes de diciembre 2024.

2.1.3 CUENTAS DE ORDEN

El valor de las cuentas de orden al mes de diciembre 2024 asciende a la suma de \$221.470.145.739,79 el cual se componen de las siguientes cuentas:

CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL AL 1 JULIO DE 2024	MOVIMIENTO DE JULIO A DICIEMBRE 2024	SALDO FINAL DICIEMBRE 31 DE 2024
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS				
81	ACTIVOS CONTINGENTES	331.044.048.012,79	-109.573.902.273,00	221.470.145.739,79
8190	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	331.044.048.012,79	-109.573.902.273,00	221.470.145.739,79
83	DEUDORAS DE CONTROL	499.714.990.014,35	15.927.607.035,07	515.642.597.049,42
8306	BIENES ENTREGADOS EN CUSTODIA	499.714.990.014,35	15.927.607.035,07	515.642.597.049,42

89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-830.759.038.027,14	93.646.295.237,93	-737.112.742.789,21
8905	ACTIVOS CONTINGENTES POR - CONTRA	-331.044.048.012,79	109.573.902.273,00	-221.470.145.739,79
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA	-499.714.990.014,35	-15.927.607.035,07	-515.642.597.049,42

- \$221.470.145.739,79 Activos Contingentes: Valor correspondiente a los recaudos por recibir al 31 de diciembre 2024 de acuerdo con los convenios de aporte firmados. Se presenta una diferencia con el informe 232 versus balance el cual se detalla a continuación:

SUBFIDEICOMISO	APORTANTE	NIT	INF 232 RECURSOS POR RECAUDAR DICIEMBRE 2024	SALDOS BALANCE DICIEMBRE 2024	DIFERENCIA	OBSERVACIÓN
0299_13	ALCALDIA DE SUPIA	890801150	3.000.000,00	0	3.000.000,00	Este valor es un ajuste pendiente de Minciencias
0416_12	Minciencias	899999296	-1,00	0	-1,00	Este valor es un ajuste pendiente de Minciencias
0437_13	ALCALDIA DE CARTAGENA	890480184	1,00	0	1,00	Este valor es un ajuste pendiente de Minciencias
0593_14	SENA	899999034	0,15	0	0,15	Este valor es un ajuste pendiente de Minciencias
0958_13	ALCALDIA DE ARMENIA	890000464	-2,00	0	-2,00	Este valor es un ajuste pendiente de Minciencias
425_15	ALCALDIA DE PEREIRA	891480030	-800.000,00	0	-800.000,00	Ajuste pendiente de realizar Minciencias
REINRERE	Minciencias	899999296	-0,01	0	-0,01	Ajuste pendiente de realizar Minciencias
784_17	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	899999114	160.586.881,00	0	160.586.881,00	Ajuste pendiente de realizar Minciencias
TOTALES			162.786.879,14	0,00	162.786.879,14	

- \$515.642.597.049,42 Bienes entregados en custodia: corresponde al valor nominal y de mercado del portafolio del Fideicomiso administrado por la Sociedad Fiduciaria y el valor de mercado del Fondo de Capital Privado al 31 de diciembre 2024.

Las cuentas de orden contingentes al 31 de diciembre presentan un saldo por valor de \$315.543.116.300,88, a continuación, se presenta el detalle correspondiente:

CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL AL 1 JULIO DE 2024	MOVIMIENTO DE JULIO A DICIEMBRE 2024	SALDO FINAL DICIEMBRE 31 DE 2024
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS				
93	ACREEDORAS DE CONTROL	-370.080.045.763,63	54.536.929.462,75	-315.543.116.300,88
9390	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	-370.080.045.763,63	54.536.929.462,75	-315.543.116.300,88
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS POR CONTRA (DB)				
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	370.080.045.763,63	-54.536.929.462,75	315.543.116.300,88
9915	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	370.080.045.763,63	-54.536.929.462,75	315.543.116.300,88

- Valor correspondiente a la contratación derivada por pagar al 31 de diciembre 2024.

2.1.4 ESTADO DE USOS DE FUENTES

CUENTA	CONCEPTO	VARIACION JULIO A DICIEMBRE 2024	USO	FUENTE
ACTIVO			AUMENTOS	DISMINUCIONES
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	4.954.790.749,70	4.954.790.749,70	0,00
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	9.738.272.941,28	9.738.272.941,28	0,00
13	OTROS ACTIVOS	-50.491.228,28	0,00	50.491.228,28
PASIVO			DISMINUCIONES	AUMENTOS
24	CUENTAS POR PAGAR	-672.449.052,32	0,00	672.449.052,32
29	OTROS PASIVOS	11.461.091.716,28	11.461.091.716,28	0,00
PATRIMONIO			DISMINUCIONES	AUMENTOS
3105	CAPITAL FISCAL	5.663.390.698,16	5.663.390.698,16	0,00
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1.502.927.272,24	1.502.927.272,24	0,00
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	-32.597.533.097,06	0,00	32.597.533.097,06
TOTALES		0,00	33.320.473.377,66	33.320.473.377,66

Fuente: Estados Financieros del 01 de julio al 31 diciembre 2024.

OTROS REGISTROS CONTABLES

En el aplicativo del módulo de contabilidad al 31 de diciembre de 2024 se realizaron entre otros los siguientes registros contables:

- Se actualizó mensualmente en las cuentas de efectivo y equivalente del efectivo
- Se actualizó mensualmente el portafolio de inversiones en cuentas de orden.
- Se actualizó mensualmente la cuenta por cobrar por concepto de actas de liquidación firmadas por contratación derivada y los abonos realizados.
- Se actualizó el deterioro de cuentas por cobrar por concepto de las actas de liquidación de la contratación derivada.
- Se actualizó en cuentas por cobrar de orden contingentes, lo correspondiente a los convenios de aporte pendientes de ingresar y los recursos que ingresaron al fondo.
- Se actualizó en cuentas de orden contingentes los pagos pendientes de realizar por concepto de contratación derivadas.

2.2 RECURSOS DE CONVENIOS POR RECIBIR

A continuación, se presenta el estado de los valores por recibir al 31 de diciembre de 2024.

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN- MINCIENCIAS
VALOR PENDIENTE POR RECIBIR DEL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

CONCEPTO	SUSCRITOS	RECIBIDOS	POR RECIBIR
Recursos recibidos desde la creación del fondo a Diciembre de	5.361.413	5.140.068	221.345
Recursos pendientes por recibir	2.689.500	2.468.488	221.012
Recursos que no ingresaran al fondo (Pendiente por realizar cierre presupuestal)			333

ENTIDAD	VALOR			2021	2022	2023	2024	2025	2026	SIN DETERMINA
	SUSCRITOS	RECIBIDOS	POR RECIBIR							
Minciencias	1.921.840	1.726.362	195.478	\$ 0	\$ -	\$ -	\$ 49.431	\$ 126.211	\$ 19.837	\$ -
Minciencias Regalias	64.340	64.340	0	\$ 0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otras Entidades	529.013	521.921	7.092	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7.092
Gobernaciones	174.307	155.865	18.442	\$ 1.345	\$ 794	\$ 794	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15.509
TOTAL	2.689.500	2.468.488	221.012	\$ 1.345	\$ 794	\$ 794	\$ 49.431	\$ 126.211	\$ 19.837	\$ 22.601

Cifras en millones de pesos.

2.2.1 APORTES.

Aporte recibido en el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre:

APORTANTE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
MINCIENCIAS	32.564,80	25.443,65	27.699,56	21.016,14	5.399,75	1.500,00	113.623,90
OTRAS ENTIDADES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	32.564,80	25.443,65	27.699,56	21.016,14	5.399,75	1.500,00	113.623,90

Cifras en millones de pesos

2.2.2 CONVENIOS NUEVOS

Para el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2024 se suscribieron los siguientes convenios:

MES LEGALIZACIÓN	FECHA FIRMA	TIPO	CONVENIO	VALOR
SEPTIEMBRE	11/09/2024	CONVENIO NUEVO	961-2024	1.050.000.000
DICIEMBRE	17/12/2024	CONVENIO NUEVO	1126-2024	1.500.000.000
DICIEMBRE	27/12/2024	CONVENIO NUEVO	1136-2024	1.500.000.000

2.2.3 ADICIONES

Para el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2024 se suscribieron las siguientes adiciones de convenios:

- Adición Convenio especial de Cooperación 991-2023

2.2.4 MODIFICACIONES CONVENIOS

Para el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2024 se suscribieron las siguientes modificaciones de convenios:

- Otrosí no. 8 prórroga convenio no 404-2019 entre ministerio de ciencia, tecnología e innovación, Fiducoldex s.a. Y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
- Otrosí no. 10 prorroga convenio no. 437-2015 entre el ministerio de ciencia, tecnología e innovación y Fiducoldex s.a.
- Otrosí no. 5 prorroga convenio especial de cooperación no. 408-2019 entre el ministerio de ciencia, tecnología e innovación y Fiducoldex s.a.
- Otrosí no. 5 prorroga convenio no. 317-2018 entre el ministerio de ciencia, tecnología e innovación y Fiducoldex s.a.
- Acta de liquidación Convenio Especial de Cooperación No. 226 de 2014.
- Otrosí no. 7 prórroga al Convenio Especial de Cooperación No. 231 de 2011.
- Otrosí no. 3 prorroga y modificación Convenio Especial de Cooperación 638-2021.
- Acta de liquidación Convenio Especial de Cooperación No. 413 de 2015.
- Otrosí no. 2 prórroga al Convenio Especial de Cooperación No. 566 de 2014.
- Otrosí no. 1 prórroga y modificación al Convenio Especial de Cooperación No. 751 de 2021.
- Otrosí no. 2 prórroga y modificación al Convenio Especial de Cooperación No. 785 de 2019.
- Otrosí no. 2 prorroga al Convenio Especial de Cooperación No. 383 de 2020.
- Otrosí no. 5 prórroga al Convenio Especial de Cooperación No. 770 de 2019.
- Acta de liquidación Convenio Especial de Cooperación No. 812-2019.
- Otrosí no. 2 prorroga no 1 al Convenio Especial de Cooperación No. 670 de 2022.
- Otrosí No. 1 de Prórroga al Convenio Especial de Cooperación No. 721 de 2018.
- Otrosí No. 1 Prórroga Convenio especial de cooperación 695-2018
- Otrosí No. 1 Prórroga Convenio especial de cooperación 696-2018

2.2.5 CERTIFICACIONES ATENDIDAS

En el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2024. Se atendieron 3.233 solicitudes de certificaciones detalladas a continuación:

SOLICITUD	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Certificación Convenios	10	21	2	1	1	2
Informes de Convenios	110	110	109	110	111	110
Correo Notificación Pagos	92	108	210	414	175	187
Atención Solicitudes	25	30	39	15	1	1
Certificación Rendimientos	0	0	0	0	6	1
Certificación Regalías	39	5	5	39	5	5
Certificación de Reintegros	69	55	72	75	112	86
Operaciones Recíprocas	58	98	68	62	62	72

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN- MINICIENCIAS									
PAGOS DE JULIO A DICIEMBRE DE 2024									
Tipo de Desembolso	VALOR SOLICITUD EGRESO	VALOR SOLICITUD FINAL+ IVA TEORICO	VALOR DE IVA TEORICO	VALOR GMF	VALOR TOTAL MGI	No. PAGOS MINICIENCIAS	VALOR PAGOS MINICIENCIAS	No TOTAL DE PAGOS	VALOR NETO PAGADO MGI
Otros desembolsos	21.241.512.007,56	21.241.512.007,56	-	53.192.125,00	21.294.704.132,56	0	-	30	21.241.512.007,56
Pago a Evaluadores	1.351.046.875,00	1.345.054.275,00	6.239.600,00	384.245,00	1.351.678.120,00	597	1.185.288.469,46	676	1.333.514.904,88
Pago o desembolso a contrato o convenio derivado	103.322.624.418,13	103.322.624.418,13	-	57.033.790,00	103.379.658.208,13	352	91.091.095.850,50	471	115.815.008.443,07
TOTAL	\$ 125.915.183.300,69	\$ 125.909.190.700,69	\$ 6.239.600,00	\$ 110.610.160,00	\$ 126.026.040.460,69	949	\$ 92.276.384.319,96	1177	\$ 138.390.035.355,51
SOLICITUD	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
Solicitudes Contratación Derivada	12	13	0	0	41	30			
Reiteración Cuentas por Cobrar	29	28	28	21	23	20			
TOTAL	444	468	533	737	537	514			

2.3 PAGOS

2.3.1 PAGO DE CONTRATISTAS, OTROS PAGOS Y EVALUADORES

En el periodo de 1 de julio al 31 de diciembre de 2024 se realizaron los siguientes pagos:

Ver anexo VII - Pago A Contratos Derivados, Otros Pagos Y Evaluadores

2.3.2 CERTIFICACIONES PENDIENTES PARA PAGOS POR RENDIMIENTO DE REGALÍAS

Los rendimientos de regalías pendientes por pagar al cierre de diciembre de 2024 ascienden al valor de \$3.365.961.245,77, los cuales se encuentran detallados en el Anexo 17 Regalías.

A continuación, se relacionan las entidades beneficiarias que están pendientes del envío de la certificación bancarias para el desembolso por concepto de rendimientos de regalías a corte 31 de diciembre 2024.

Nit Entidad Beneficiaria	Entidad Beneficiaria	N° y Año Convenio Aporte	Valor
892.399.999	GOBERNACION DEL CESAR	681-2013	1.007.437.899,39
800.094.164	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	912-2015	1.304.975.420,13
800.103.913	GOBERNACION DEL HUILA	103-2018	192.879.916,20
899.999.296	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	437-15 Otros Financiamientos Minciencias regalías	29.940.991,10
		TOTAL	2.535.234.226,82

2.4 GESTION REALIZADA A LAS PARTIDAS CONCILIATORIAS POR REINTEGROS

A continuación, se relaciona el movimiento de los reintegros realizados durante el periodo de 01 de julio 2024 al 31 de diciembre de 2024

VALOR CONSIGNADO POR CONCEPTO DE REINTEGROS Y PENDIENTES DE IDENTIFICAR										
CONCEPTO	SALDOS PENDIENTES POR IDENTIFICAR AL 30 DE JUNIO 2024	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	DEVOLUCION	INGRESOS IDENTIFICADOS MESES ANTERIORES	SALDOS PENDIENTES POR IDENTIFICAR AL 31 DE DICIEMBRE 2024
REINTEGROS RECIBIDOS	\$ 0,00	\$ 870.492.723,12	\$ 608.267.781,61	\$ 719.272.173,83	\$ 4.497.801.484,72	\$ 1.154.011.732,52	\$ 972.236.339,94	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
PENDIENTES DEVOLVER A LA ENTIDAD (A)	\$ 8.631.766,90	\$ 0,00	\$ 11.851,31	\$ 3.171,76	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 40.859.283,10	\$ 15.023,07	\$ 0,00	\$ 49.491.050,00
PENDIENTE IDENTIFICAR EL CONTRATO (B)	\$ 1.032.513,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 23.064.268,00	\$ 134.592.798,77	\$ 0,00	\$ 76.409.998,48	\$ 0,00	\$ 156.757.066,77	\$ 78.342.511,48
PENDIENTE IDENTIFICAR ENTIDAD Y CONTRATO (C)	\$ 1.882.862,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.882.862,00

Fuente: ANEXO 14 REINTEGRO DE RECURSOS RECIBIDOS

A) RECURSOS PARA DEVOLVER O REINTEGRAR

Al cierre del mes de diciembre de 2024, se presenta un valor de \$49.491.050,00 recursos para ser reintegrados. Ver (Anexo 14.1 Recursos por devolver o reintegrar).

Las partidas anteriores a la vigencia 2023 del anterior Administrador fiduciario se realizará la gestión remitiendo correos con el fin que la entidad nos alleguen los respectivos soportes (Rut, certificación bancaria, carta del representante legal donde solicita la devolución de los recursos y soporte de consignación de los recursos) con el fin de realizar el respectivo trámite de devolución. Respecto a los valores consignados a la vigencia 2024 en cada partida se detalla las gestiones realizadas por Fiducoldex.

B) RECAUDOS POR IDENTIFICAR EL CONTRATO

Al cierre del mes de diciembre de 2024 se presenta un valor de \$78.342.511,48 de recaudos recibidos de los cuales no se ha identificado el contrato correspondiente. Ver (Anexo 14.2 Recaudos por identificar el contrato).

La fiduciaria se encuentre realizando las respectivas gestiones de identificación remitiendo correos a cada una de las entidades con el fin que nos indiquen a que contrato pertenecen los recursos consignados, en la columna P se evidencia la gestión realizada.

Una de las acciones que proponemos es que a través de los supervisores de los diferentes contratos se realice una mesa de trabajo con la entidad, esto con el fin de identificar el contrato al cual corresponde el giro de recursos y así realizar los ajustes contables y presupuestales según corresponda, lo anterior teniendo en cuenta que las entidades han manifestado que no le ha sido posible identificar el contrato al cual corresponde el giro de los recursos.

C) RECAUDOS POR IDENTIFICAR LA ENTIDAD Y EL CONTRATO

Al mes de diciembre de 2024 el valor de recursos recibidos de los cuales no se tiene identificada la entidad y el contrato asciende al valor de \$1.882.862,00, Ver (Anexo 14.3 Recaudos por identificar el contrato y entidad)

Este valor se encuentra incluido dentro de los saldos iniciales entregados por Fiduprevisora S.A., como anterior sociedad administradora de los recursos Fondo, los cuales, según informan corresponden a las vigencias 2015 y 2016, lo cual ha dificultado su identificación por parte de esta sociedad fiduciaria. No obstante, lo anterior y de conformidad con las políticas contables aplicables al fondo y los conceptos emitidos de la Contaduría General de la Nación (véase concepto 20182000045331 DEL 07-09-2018), en el comité Fiduciario No. 12 del 26 de diciembre de 2024 se solicitó el reconocimiento contable de estos saldos como un ingreso, lo cual fue aprobado y en consecuencia se debe ver reflejado en el estado financiero del mes de enero de 2025.

El acta soporte del comité antes mencionado se encuentra en proceso de revisión y firmas.

En el mes de diciembre del 2024 se presentó inconsistencia del 472 REPORTE REINTEGROS y el ANEXO 14 REINTEGRO DE RECURSOS los cuales fueron reportados a Minciencias el día 02 y 13 de enero del 2025 así:

MES	472 REPORTE REINTEGROS	ANEXO 14	DIFERENCIA
REINTEGROS MES DE DICIEMBRE DEL 2024	1.135.625.421,52	1.089.505.621,52	46.119.800,00

A continuación, se describe el detalle de la diferencia presentada el cual el sistema cargo un doble ID:

ID	Valor del reintegro CAPITAL
6834	23.059.900,00
6835	23.059.900,00
TOTAL	46.119.800,00

2.5 VALORES CONSIGNADOS SIN SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN

Con corte al 31 de diciembre del 2024 se registran 68 contratos por valor de \$42.108.346.432,29 sin que se cuente con solicitud de liquidación.

MOVIMIENTO DE SALDO DE VALORES CONSIGNADOS SIN SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN						
SALDO INICIAL JULIO	AUMENTO	SALDO FINAL JULIO	DISMINUCIÓN	SALDO FINAL AGOSTO	AUMENTO	SALDO FINAL SEPTIEMBRE
48.903.841.842,87	158.449.230,76	49.062.291.073,63	-7.199.383.048,00	41.862.908.025,63	270.406.608,00	42.133.314.633,63

MOVIMIENTO DE SALDO DE VALORES CONSIGNADOS SIN SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN						
SALDO INICIAL OCTUBRE	AUMENTO	SALDO FINAL OCTUBRE	DISMINUCIÓN	SALDO FINAL NOVIEMBRE	DISMINUCIÓN	SALDO FINAL DICIEMBRE
42.133.314.633,63	127.553.604,46	42.260.868.238,09	183.322.250,48	42.444.190.488,57	-335.844.056,28	42.108.346.432,29

Fuente: Anexo reintegros sin solicitud de liquidación. Cifras en pesos.

De acuerdo con la labor de identificación adelantada por Fiducoldex se ha podido establecer que los valores antes mencionados corresponden a reintegros que periódicamente realizan las entidades con las cuales se suscriben contratos derivados por concepto de recursos no ejecutados y/o rendimientos financieros, pero que aún no cuentan con solicitud de liquidación bien sea porque el contrato aún está en ejecución o porque finalizó y el supervisor respectivo se encuentra en etapa de evaluación y elaboración de informes finales.

Respecto a los contratos finalizados, la gestión referente a la solicitud de inicio de liquidación se detalla en el siguiente punto referente a la contratación derivada.

El detalle de estas partidas se puede encontrar en el anexo 15 el cual también es remitido mensualmente junto con los informes de gestión, con el fin que el fideicomitente pueda revisar cada caso en concreto e instruir a la fiduciaria las acciones a seguir.

3. CONTRATACION DERIVADA

GESTIÓN REALIZADA POR LA FIDUCIARIA EN EL SEMESTRE COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE JULIO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

3.1 CONVENIOS Y CONTRATOS DERIVADOS ELABORADOS.

Para efectos del presente informe, se presenta el movimiento de la contratación derivada a partir del 01 de Julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, en ejecución del Contrato de Fiducia Mercantil No. 333-2023, como se explica a continuación:

ESTADO	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
NUEVOS	6	10	0	69	62	23
TERMINADOS	23	36	31	29	27	72
SOLICITUD LIQ	37	13	68	125	107	157
TOTAL	66	59	99	223	196	252

NUEVOS	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
En Trámite	5	5	0	69	44	19
En ejecución	0	1	0	0	1	2
Sin inicio	1	4	0	0	16	2
Total	6	10	0	69	61	23

TERMINADOS	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Terminados	23	36	31	29	27	72
TOTAL	23	36	31	29	27	72

SOLICITUD LIQ	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
En Proceso Liq	19	11	50	90	86	127
Liquidados	18	2	18	35	21	30
TOTAL	37	13	68	125	107	157

Al 01 de Julio de 2024 existían 8772 contratos, y al corte 31 de diciembre de 2024 se cerró con un total de 8942 contratos, así:

TRAMITES NUEVOS	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Inicial	8772	8778	8788	8788	8857	8919
Nuevos	6	10	0	69	62	23
Final	8778	8788	8788	8857	8919	8942

Como se evidencia en el siguiente cuadro, los trámites de contratación derivada, en ejecución con corte al 01 de julio de 2024, era de 687 contratos y finalizó en el mes de diciembre de 2024 con un total de 610, así:

EJECUCION	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Inicial	687	676	653	632	605	595
(Más) Inicio Ejecución	12	13	9	2	19	90
(Menos) Fin Ejecución	23	36	31	29	27	72
(Menos) Sol Terminación anticipada	0	0	0	0	2	3
Final	676	653	631	605	595	610

En cuanto los contratos terminados, al 01 de julio de 2024, existían 8049 contratos, que, para el 31 de diciembre de 2024 cierran con un total de 8271 contratos, finalizados, así:

TERMINADOS	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Inicial	8049	8072	8108	8138	8167	8196
(Más) Fin Ejecución	23	36	31	29	27	72
(Mas) Sol Terminación anticipada	0	0	0	0	2	3
(Más) Anulados	0	0	0	0	0	0
Final	8072	8108	8139	8167	8196	8271

No obstante, cabe señalar que de los 8271 contratos cuya ejecución ha terminado, se indica que, para final del mes de diciembre de 2024, se encuentran en los siguientes estados:

- Contratos sin solicitud de liquidación:

SIN SOL LIQ	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Inicial	926	912	935	897	801	723
(Más) Fin Ejecución	23	36	31	29	27	72
(Menos) Inicio Liquidación	37	13	68	125	105	154
Final	912	935	898	801	723	641

A continuación, se presenta la discriminación de los 641 contratos terminados sin solicitud de liquidación por vigencia:

CONTRATOS TERMINADOS SIN SOLICITUD ACTA DE LIQUIDACIÓN								
AÑO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	V.CONTRATO A DICIEMBRE DE 2024	V.POR PAGAR A DICIEMBRE DE 2024
2018	1	1	1	1	1	1	\$ 5.909	\$ 0
2019	13	13	13	11	9	5	\$ 6.399	\$ 47
2020	27	27	26	20	17	11	\$ 6.476	\$ 30
2021	81	81	80	59	47	28	\$ 4.256	\$ 776
2022	238	233	222	200	175	132	\$ 34.572	\$ 2.131
2023	339	332	290	248	209	152	\$ 220.986	\$ 2.791
2024	206	241	258	255	258	305	\$ 283.593	\$ 10.958
SUBTOTAL	905	928	890	794	716	634	\$ 562.190	\$ 16.734
PROCESO JUDICIAL								
2015	1	1	1	1	1	1	\$ 500	\$ 150
2016	4	4	4	4	4	4	\$ 7.990	\$ 3.196
2022	2	2	2	2	2	2	\$ 192	\$ -
SUBTOTAL	7	7	7	7	7	7	\$ 8.490	\$ 3.346
TOTAL	912	935	897	801	723	641	\$ 570.680	\$ 20.080

Se reportan 641 contratos terminados por cumplimiento de vigencia, sobre los que a la fecha no se ha dado instrucción de liquidación por parte del Ministerio, por un valor de \$ 570.680 millones de pesos. De estos trámites, contractualmente se tienen pendientes de desembolsos por la suma

de \$20.080 millones de pesos, los cuales serán tenidos en cuenta en el proceso de liquidación con el informe final del supervisor.

Es importante mencionar que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.8 de la cláusula séptima del contrato de fiducia mercantil No. 333-2023, dentro de las obligaciones del Ministerio en su calidad de fideicomitente se encuentra ejercer la supervisión de los contratos y convenios derivados a través de los funcionarios o contratistas designados para tal fin.

En este orden de ideas se reitera que mientras no se surta el proceso de revisión y elaboración del informe final por parte de los supervisores de los contratos, no será posible determinar si existen valores por reintegrar por parte del contratista a favor del Fondo, como tampoco es posible evidenciar el cumplimiento total de los objetos y obligaciones contractuales. Esta situación se ha venido advirtiendo desde el inicio del contrato de fiducia mercantil a través de los diferentes informes de gestión mensualmente presentados.

Por lo anterior, es deber de la fiduciaria de advertir situaciones que se puedan constituir en un posible riesgo para los bienes administrados, queremos solicitar que al interior se adelanten las acciones a que haya lugar para lograr la liquidación de estos contratos. En este orden de ideas proponemos *que se realice un seguimiento periódico en el Comité Fiduciario del avance del plan de liquidación que se defina, según las liquidaciones que sean tramitadas y su estado de avance.*

Dadas las fechas de terminación de los contratos descritos en el cuadro anterior, por año y meses, es importante adelantar las gestiones necesarias para agilizar el proceso de liquidación, toda vez que, extender el tiempo del trámite de liquidación, pone en riesgo la recuperación de los recursos, por el vencimiento de términos legales previstos para el inicio de acciones legales de cobro, bien sea ésta por vía judicial o de reclamaciones ante las aseguradoras.

En este orden de ideas, en el mes de julio mediante comunicación 2024-2-007084 del dos de julio de 2024, referente a la solicitud de un plan de acción respecto de los contratos sin liquidar, sobre la cual, a la fecha de corte del presente informe, no se ha recibido respuesta.

Esta solicitud fue reiterada mediante comunicación 2024-2-008477 del 1° de agosto de 2024, y posteriormente mediante comunicación 2024-2-009991 del 12 de septiembre de 2024, se remitió solicitud directamente a la señora Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación, con el fin de solicitar un espacio para revisar este tema, de lo cual también nos encontramos a la espera de una respuesta. Sin perjuicio de lo anterior esta situación ha sido manifestada en todos los comités fiduciarios celebrados durante el periodo del presente informe por parte de la fiduciaria.

Por otro lado, hacemos énfasis que a corte 31 de diciembre de 2024, entre los años 2018, 2019 y 2020 ha terminado la ejecución de 17 contratos, y dada su antigüedad existe un riesgo legal que opere el fenómeno de la caducidad respecto a las acciones judiciales que eventualmente se deban interponer para la recuperación de los recursos:

AÑO DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN	DICIEMBRE
2018	1
2019	5
2020	11
SUBTOTAL	17

Así mismo, es preciso señalar que, entre los años 2021, 2022 y 2023 ha terminado la ejecución y aun no se ha remitido instrucción de liquidación de 312 contratos, por lo que recomendamos al Fideicomitente adelantar las gestiones correspondientes para la liquidación de los mismos, remitiendo a la Fiduciaria la documentación requerida para tal fin:

AÑO DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN	DICIEMBRE
2021	28
2022	132
2023	152
SUBTOTAL	312

Por su parte, durante el año 2024 han finalizado un total de 305 contratos, para un total de 641 trámites sin solicitud de liquidación.

Sugerimos coordinar con cada uno de los supervisores de los contratos mencionados para verificar el estado de su ejecución. Esto permitirá priorizar los casos más antiguos en los que se detecten posibles discrepancias entre las partes, facilitando así la toma oportuna de las acciones necesarias.

Sobre el cuadro anterior, es importante resaltar que se cuenta con 7 contratos en proceso judicial sobre los cuales no hay instrucción de inicio de liquidación, discriminados así:

- a) 4 procesos judiciales por activa, cuya ejecución finalizó en el año 2016 (contratos 424-2015, 425-2015, 427-2015 y 432-2015)

- b) 2 procesos judiciales por activa, cuya ejecución finalizó en el año 2022 (contratos 384-2021 y 403-2021)
- c) 1 proceso judicial por pasiva, en el cual la ejecución terminó en el año 2015 (Contrato 593-2013), casos en los cuales se adelanta la acción de controversias contractuales.

Solicitamos revisar detenidamente la información presentada en el anexo 23 referente a los contratos terminados sin solicitud de liquidación, en donde se incluye una columna con la fecha de presunta caducidad en sede administrativa, identificando que existen trámites que a la fecha ya estarían inmersos en dicha situación con los riesgos que esto implica, en el caso que, con ocasión de los informe finales de supervisión se identificaron obligaciones pendientes y ya no sea posible solicitar su cumplimiento por vía judicial.

- 401 contratos en proceso de liquidación:

EN PROC LIQ	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Inicial	260	243	241	260	315	342
(Más) Inicio Liquidación	37	13	68	125	105	154
(Mas) Sol Terminación anticipada	0	0	0	0	2	3
(Menos) Liquidados	54	15	49	70	80	98
Final	243	241	260	315	342	401

- 7229 contratos liquidados y/o anulados:

LIQUI/ANUL	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Inicial	6863	6917	6932	6981	7051	7131
(Más) Liquidados/Anulados	54	15	49	70	80	98
Final	6917	6932	6981	7051	7131	7229

A continuación, se muestra el detalle por mes de trámites de liquidación de contratos derivados, discriminando si están en gestión de la fiduciaria o del fideicomitente, así:

JULIO 2024

ESTADO	JULIO 2024
--------	------------



FIDUCOLDEX	No. Ctos	VALOR
EN FIRMA DE CONTRATISTA CON REINTEGRO	17	\$ 2.680
EN FIRMA DE CONTRATISTA SIN REINTEGRO	14	\$ -
EN ELABORACION ABOGADO	0	\$ -
SUBTOTAL	31	\$ 2.680
MINCIENCIAS		
OBSERVACION CON REINTEGRO	76	\$ 22.178
OBSERVACION SIN REINTEGRO	33	\$ -
EN FIRMA DEL SUPERVISOR	6	\$ -
ACCION PENAL-PRANA+CBE	18	\$ 723
SUBTOTAL	133	\$ 22.901
EN GESTIÓN DEL ABOGADO CON SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN		
PROCESO JUDICIAL (P)	2	\$ 1.408
DEMANDAS PRESENTADAS PARA DEMANDA	62	\$ 7.647
EN GESTIÓN DE ABOGADO EXTERNO	0	\$ -
15	\$ 1.038	
PROCESOS CON SOLICITUD DE LIQUIDACION	79	\$ 10.093
SUBTOTAL	243	\$ 35.675
TOTAL CON REINTEGRO	186	\$ 35.675
TOTAL SIN REINTEGRO	57	\$ -
TOTAL	243	\$ 35.675
ACTAS FIRMADAS CXC	60	\$ 808

AGOSTO 2024

ESTADO		AGOSTO 2024	
FIDUCOLDEX	No. Ctos	VALOR	
EN FIRMA DE CONTRATISTA CON REINTEGRO	20	\$ 9.711	
EN FIRMA DE CONTRATISTA SIN REINTEGRO	19	\$ -	
EN ELABORACION ABOGADO	0	\$ -	
SUBTOTAL	39	\$ 9.711	
MINCIENCIAS			
OBSERVACION CON REINTEGRO	65	\$ 15.033	
OBSERVACION SIN REINTEGRO	33	\$ -	
EN FIRMA DEL SUPERVISOR	7	\$ -	
ACCION PENAL-PRANA+CBE	18	\$ 723	
SUBTOTAL	123	\$ 15.756	
EN GESTIÓN DEL ABOGADO CON SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN			
PROCESO JUDICIAL (P)	2	\$ 1.408	
DEMANDAS PRESENTADAS PARA DEMANDA	62	\$ 7.681	
1	\$ 3		

EN GESTIÓN DE ABOGADO EXTERNO	14	\$ 1.001
PROCESOS CON SOLICITUD DE LIQUIDACION	79	\$ 10.093
SUBTOTAL	241	\$ 35.560
TOTAL CON REINTEGRO	178	\$ 35.560
TOTAL SIN REINTEGRO	63	\$ -
TOTAL	241	\$ 35.560
ACTAS FIRMADAS CXC	53	\$ 808

SEPTIEMBRE 2024

ESTADO	SEPTIEMBRE 2024	
FIDUCOLDEX	No. Ctos	VALOR
EN FIRMA DE CONTRATISTA CON REINTEGRO	38	\$ 729
EN FIRMA DE CONTRATISTA SIN REINTEGRO	23	\$ -
EN ELABORACION ABOGADO	0	\$ -
SUBTOTAL	61	\$ 729

MINICIENCIAS		
OBSERVACION CON REINTEGRO	64	\$ 24.769
OBSERVACION SIN REINTEGRO	35	\$ -
EN FIRMA DEL SUPERVISOR	4	\$ -
ACCION PENAL-PRANA+CBE	18	\$ 723
SUBTOTAL	121	\$ 25.492

EN GESTIÓN DEL ABOGADO CON SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN		
PROCESO JUDICIAL (P)	2	\$ 1.408
DEMANDAS PRESENTADAS	61	\$ 7.604
PARA DEMANDA	2	\$ 32
EN GESTIÓN DE ABOGADO EXTERNO	13	\$ 1.030
PROCESOS CON SOLICITUD DE LIQUIDACION	78	\$ 10.073
SUBTOTAL	260	\$ 36.294

TOTAL CON REINTEGRO	194	\$ 36.294
TOTAL SIN REINTEGRO	66	\$ -
TOTAL	260	\$ 36.294

ACTAS FIRMADAS CXC	59	\$ 792
--------------------	----	--------

OCTUBRE 2024

ESTADO	OCTUBRE 2024	
FIDUCOLDEX	No. Ctos	VALOR
EN FIRMA DE CONTRATISTA CON REINTEGRO	49	\$ 1.582
EN FIRMA DE CONTRATISTA SIN REINTEGRO	49	\$ -
EN ELABORACION ABOGADO	30	\$ 1.254
SUBTOTAL	128	\$ 2.836

MINICIENCIAS		
--------------	--	--



OBSERVACION CON REINTEGRO	60	\$	24.129
OBSERVACION SIN REINTEGRO	25	\$	-
EN FIRMA DEL SUPERVISOR	6	\$	-
ACCION PENAL-PRANA+CBE	18	\$	723
SUBTOTAL	109	\$	24.852

EN GESTIÓN DEL ABOGADO CON SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN

PROCESO JUDICIAL (P)	2	\$	1.408
DEMANDAS PRESENTADAS	59	\$	7.527
PARA DEMANDA	2	\$	32
EN GESTIÓN DE ABOGADO EXTERNO	15	\$	1.106
PROCESOS CON SOLICITUD DE LIQUIDACION	78	\$	10.073
SUBTOTAL	315	\$	37.762

TOTAL CON REINTEGRO	212	\$	36.508
TOTAL SIN REINTEGRO	103	\$	-
TOTAL	315	\$	36.508

ACTAS FIRMADAS CXC	63	\$	1.150
---------------------------	-----------	-----------	--------------

NOVIEMBRE 2024

ESTADO	NOVIEMBRE 2024	
	No. Ctas	VALOR
FIDUCOLDEX		
EN FIRMA DE CONTRATISTA CON REINTEGRO	54	\$ 2.083
EN FIRMA DE CONTRATISTA SIN REINTEGRO	68	\$ -
EN ELABORACION ABOGADO	23	\$ 1.167
SUBTOTAL	145	\$ 3.250

MINICIENCIAS

OBSERVACION CON REINTEGRO	67	\$	24.129
OBSERVACION SIN REINTEGRO	23	\$	-
EN FIRMA DEL SUPERVISOR	11	\$	-
ACCION PENAL-PRANA+CBE	18	\$	723
SUBTOTAL	119	\$	24.852

EN GESTIÓN DEL ABOGADO CON SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN

PROCESO JUDICIAL (P)	2	\$	1.408
DEMANDAS PRESENTADAS	60	\$	7.466
PARA DEMANDA	0	\$	-
EN GESTIÓN DE ABOGADO EXTERNO	16	\$	1.199
PROCESOS CON SOLICITUD DE LIQUIDACION	78	\$	10.073
SUBTOTAL	342	\$	38.176

TOTAL CON REINTEGRO	224	\$	37.009
TOTAL SIN REINTEGRO	118	\$	-
TOTAL	342	\$	37.009

ACTAS FIRMADAS CXC	59	\$	745
---------------------------	-----------	-----------	------------

DICIEMBRE 2024

ESTADO	DICIEMBRE 2024	
	No. Ctos	VALOR
FIDUCOLDEX		
EN FIRMA DE CONTRATISTA CON REINTEGRO	67	\$ 6.857
EN FIRMA DE CONTRATISTA SIN REINTEGRO	60	\$ -
EN ELABORACION ABOGADO	65	\$ 2.977
SUBTOTAL	192	\$ 9.834

MINICIENCIAS		
OBSERVACION CON REINTEGRO	71	\$ 25.960
OBSERVACION SIN REINTEGRO	17	\$ -
EN FIRMA DEL SUPERVISOR	25	\$ -
ACCION PENAL-PRANA+CBE	18	\$ 723
SUBTOTAL	131	\$ 26.683

EN GESTIÓN DEL ABOGADO CON SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN		
PROCESO JUDICIAL (P)	2	\$ 1.408
DEMANDAS PRESENTADAS	59	\$ 7.450
PARA DEMANDA	1	\$ 40
EN GESTIÓN DE ABOGADO EXTERNO	16	\$ 1.175
PROCESOS CON SOLICITUD DE LIQUIDACION	78	\$ 10.073
SUBTOTAL	401	\$ 46.590

TOTAL CON REINTEGRO	263	\$ 46.590
TOTAL SIN REINTEGRO	138	\$ -
TOTAL	401	\$ 46.590

ACTAS FIRMADAS CXC	69	\$ 978
--------------------	----	--------

EN GESTIÓN DE FIDUCOLDEX A 31 DE DICIEMBRE DE 2024:

- Se tiene un total de 173 trámites en el rango de entre 1 y 30 días de envío a firma del acta de liquidación a 31 de diciembre de 2024.
- Se tiene un total de 18 trámites en el rango de entre 31 y 60 días de envío a firma del acta de liquidación a 31 de diciembre de 2024.
- Se tiene un total de 1 trámites en el rango de entre 61 y 120 días de envío a firma del acta de liquidación a 31 de diciembre de 2024.

EN GESTIÓN DE MINICIENCIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

En este punto se destacan aquellos trámites que llevan más de 60 días en observaciones en el ministerio (39 trámites). Se recomienda al Fideicomitente realizar los análisis correspondientes para activar la cláusula de controversias contractuales o en caso contrario, para presentar los casos que correspondan al comité fiduciario e iniciar las acciones judiciales a que hubiere lugar, situación que

debe darse lo antes posible, para evitar que se configure la prescripción o caducidad de la acción. Para tal fin se sugiere validar con el supervisor del contrato respectivo el estado de la liquidación.

3.2 ADICIONES, PRÓRROGAS Y OTROSÍ A LOS CONTRATOS SUSCRITOS.

Finalmente se presenta la trazabilidad de los otrosíes para el periodo comprendido entre los meses de julio a diciembre de 2024, así:

TOTAL OTROSIES	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24
Saldo Inicial	4483	4495	4509	4527	4552	4583
(Mas) OTROSIES NUEVOS	12	14	18	25	31	33
Saldo final	4495	4509	4527	4552	4583	4616

TRAMITE	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24
Saldo Inicial	13	17	18	20	28	37
(Mas) OTROSIES NUEVOS	12	14	18	25	31	33
(Menos) LEGALIZADOS	8	13	15	17	22	40
(Menos) ANULADOS	0	0	1	0	0	0
Saldo final	17	18	20	28	37	30

LEGALIZADOS	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24
Saldo Inicial	4470	4478	4491	4507	4524	4546
(Mas) LEGALIZADOS	8	13	15	17	22	40
(Mas) ANULADOS	0	0	1	0	0	0
Saldo final	4478	4491	4507	4524	4546	4586

Los otrosíes tuvieron el siguiente movimiento durante los meses de julio a diciembre de 2024:

ESTADO DEL TRAMITE	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24
ANALISIS MINCIENCIAS	4	2	2	6	6	2
EN ELABORACION	1	0	1	1	0	7
FIRMA CONTRATISTA	4	6	4	10	4	6
PENDIENTE POLIZA	4	6	9	7	23	11
DEVUELTO	4	4	4	4	4	4
TOTAL TRÁMITE	17	18	20	28	37	30

ESTADO	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24
Vigentes	1	1	1	1	1	1
Finalizados	3	3	3	3	3	3

Al cierre del mes quedan 30 otrosíes en trámite, de los cuales se encuentran: 7 en elaboración, 6 en firma del contratista, 11 en gestión de pólizas, 2 en análisis de Minciencias, y 4 devueltos, de los cuales uno (1) corresponde al otrosí del contrato 322-2023, el cual no ha sido firmado por la entidad ejecutora en los tiempos previstos y tres (3) a la espera de instrucción de MINCIENCIAS respecto a

su anulación y los cuales se relacionan a continuación, toda vez que vencido su plazo inicial de ejecución no pudieron ser perfeccionados:

CTO	AÑO	ENTIDAD EJECUTORA	ID
631	2019	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	3410
636	2019	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	3498
19	2023	COLCAFE S.A.S.	3564

- Adicionalmente los siguientes trámites de prórrogas fueron perfeccionados al 31 de diciembre de 2024, sin embargo, a la fecha de corte las entidades aún no habían remitido las modificaciones a las garantías por lo que se pueden presentar diferencias frente a la información reportada en el MGI:

CTO	AÑO	ENTIDAD EJECUTORA	ID
753	2019	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	3767
259	2023	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE PUNTA DE SOLDADO	3783
41	2023	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	3788
272	2023	UNIVERSIDAD DE SANTANDER	3753

3.3 PROCESOS JUDICIALES

Se procede a presentar el siguiente cuadro resumen con el estado de los procesos judiciales a 31 de julio de 2024, el cual se ha estructurado de conformidad con el informe compartido por la firma CITTA S.A.S., en virtud del contrato de prestación de servicios No. 130-2023, suscrito con la Fundación Tecnalia Colombia cuya supervisión es ejercida por el Ministerio de ciencia Tecnología e Innovación:

ENTREGADOS LA FIRMA DE ABOGADOS	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	saldo de capital a reintegrar
	164	164	164	164	164	164	\$ 10.652.236.920,25
(menos) Sin Saldos	42	42	42	43	44	44	\$ -
(menos) Proceso por pasiva terminado favorables al Fondo	2	2	2	2	2	2	\$ 1.408.185.512,00
EN GESTIÓN DEL ABOGADO	120	120	120	119	118	118	\$ 10.652.236.920,25
PARA TRÁMITE							
Casos especiales	2	2	2	2	2	2	\$ 548.692.302,00
Seguimiento por pasiva	1	1	1	1	1	1	\$ -
Seguimiento proceso de reorganización CIF	3	3	3	3	3	3	\$ 165.179.151,00
A. CONCILIACIONES							
Para presentar conciliación	1	1	2	2	2	2	\$ 26.419.447,00
Con fecha de audiencia	0	0	0	0	0	0	\$ -
Sin fecha de audiencia	1	1	1	1	0	0	\$ -
Fallida para demanda	0	0	0	0	0	0	\$ -
subtotal	2	2	3	3	2	2	\$ 26.419.447,00
B. DEMANDAS							
Demandas presentadas	77	78	78	74	75	74	\$ 7.867.430.731,25
Demandas por activa parcial	12	12	12	12	11	11	\$ -
Conflicto de competencia	6	5	3	6	5	5	\$ 182.212.742,00
Rechazada por falta de requisitos	0	0	0	0	1	1	\$ 131.862.658,00
subtotal	95	95	93	92	92	91	\$ 8.181.506.131,25
C. RECHAZADAS POR CADUCIDAD CON ACCIONES ANTE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA							
Rechazada por caducidad	1	1	2	2	2	3	\$ 144.118.217,00
Rechazada por Caducidad Para Presentar JO	1	1	1	1	1	1	\$ 40.000.000,00
Para solicitud conciliación liquidación judicial	2	2	2	2	2	2	\$ -
Sin saldo de capital por reintegrar	1	1	1	1	1	1	\$ -
subtotal	5	5	6	6	6	7	\$ 184.118.217,00
Total Etapa de conciliación/en trámite	2	2	3	3	2	2	\$ 26.419.447,00
Total Activa	95	95	93	92	92	91	\$ 8.181.506.131,25
total Pasiva	12	12	12	12	12	12	\$ 138.136.160,00
TOTAL TRÁMITES	120	120	120	119	118	118	\$ 10.652.236.920,25
TOTAL CONTRATOS	118	118	118	117	116	116	

Del anterior cuadro, es importante tener en cuenta cada uno los criterios descritos, por lo tanto realizamos las siguientes precisiones:

A la firma de abogados externos se le han entregado un total de 164 casos para que inicie las acciones judiciales correspondientes según sea el caso.

De acuerdo a lo anterior, los trámites se exponen a continuación a 31 de diciembre de 2024:

- SIN SALDOS: Casos en los que no se debe iniciar proceso judicial, con ocasión a reintegros efectuados por los contratistas y se encuentran a paz y salvo. Así mismo se incluyen casos en los que se adelantó proceso judicial y el mismo culminó con la entrega de la totalidad de los recursos.

CTO-AÑO	CTO-AÑO	CTO-AÑO	CTO-AÑO
151-2014	496-2015	199-2017	613-2013
281-2015	659-2015	201-2017	732-2013
303-2011	583-2012	202-2017	458-2015

344-2015	215-2015	219-2017	200-2014
426-2014	729-2012	236-2016	737-2013
719-2013	345-2011	266-2014	439-2017
815-2013	722-2012	316-2017	548-2014
577-2014	616-2013	453-2017	419-2017
12-2014	218-2017	487-2017	306-2017
68-2015	214-2017	606-2015	41-2019
363-2017	454-2012	404-2017	208-2019

Durante el mes de noviembre de 2024 en el proceso asociado al contrato 208-2019 se dictó sentencia la cual no fue apelada por la firma externa toda vez que no existían saldos a reintegrar en el proceso.

- PROCESOS POR PASIVA TERMINADO: Son los casos en los que cursó proceso judicial donde el FONDO es demandado y que se encuentra terminado.

CTO-AÑO
187-2015
602-2011

Dado que en estos procesos, no se discutió lo referente a los dineros a reintegrar por parte de las entidades se sugiere que se den las respectivas instrucciones para iniciar el cobro de dichas instrucciones por la vía judicial.

PARA TRÁMITE:

- CASOS ESPECIALES: Corresponden trámites entregados a la firma CITTA y que presentan inconvenientes para dar inicio a las acciones judiciales, toda vez que hay 2 empresas extranjeras las cuales son:

No.	CTO-AÑO	CONTRATISTA	COMENTARIO
1	335-2012	YOUNG AMERICAS BUSSINES TRUST	la sociedad no está debidamente constituida en Colombia, razón por la cual no es posible adelantar contra esta empresa procesos jurídicos en este país. Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad está radicada en los EUA, y a través de los canales de comunicación de los que dispone la misma, se hará el cobro persuasivo.

			<p>Vale la pena insistir en que la inexistencia de la empresa legalmente constituida en Colombia reviste mayor dificultad en cualquier tipo de proceso de cobro y que dicha condición se origina desde el momento mismo de la firma del contrato con el Fondo Francisco José de Caldas y no en desarrollo de su gestión.</p> <p>La empresa remitió comentarios respecto a la ejecución del contrato y el trámite fue devuelto a Minciencias por MGI para las respectivas validaciones por parte del supervisor del contrato derivado. Quedamos a la espera de instrucción del fideicomitente para proceder.</p>
2	421-2014	P3 VENTURES S.A.	<p>Se trata de firma extranjera de la que no se tiene mayor información. Tal como fue expuesto en nuestra comunicación de respuesta, la sociedad no está debidamente constituida en Colombia, razón por la cual no es posible adelantar contra esta empresa procesos jurídicos en este país. Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad está radicada en los EUA, y a través de los canales de comunicación de los que dispone la misma, se hará el cobro persuasivo.</p> <p>Vale la pena insistir en que la inexistencia de la empresa legalmente constituida en Colombia reviste mayor dificultad en cualquier tipo de proceso de cobro y que dicha condición se origina desde el momento mismo de la firma del contrato con el Fondo Francisco José de Caldas y no en desarrollo de su gestión.</p> <p>El 30 de mayo de 2022 la firma CITTA envió correo para realizar un acercamiento con la entidad</p>

- **SEGUIMIENTO POR PASIVA:** Corresponde a aquellos casos en los que se han adelantado trámites prejudiciales de conciliación en donde no se ha llegado a algún acuerdo y es probable la radicación de un proceso en contra.

No. Cto

768-2013

En el proceso del contrato 862-854-2018 y 1239-774-2016, se presentó auto admisorio de la demanda por lo que su estado cambia *PROCESO JUDICIAL POR PASIVA*.

- **SEGUIMIENTO PROCESO DE REORGANIZACIÓN CIF.** Corresponde a los casos que se encuentran incluidos dentro del proceso de reorganización al que se encuentra sometido la entidad, CENTRO INTERNACIONAL DE FÍSICIA, que es adelantado por el juzgado 12 civil del circuito de Bogotá y que se relacionan a continuación:

No. Cto
385-2012
539-2013
966-2012

A. CONCILIACIONES

- **SIN FECHA DE AUDIENCIA:** Son las solicitudes de conciliación que se han presentado en la Procuraduría General de la Nación y la superintendencia de sociedades y está pendiente que el despacho programe la diligencia.
- **PARA PRESENTAR:** Corresponden a los casos pendientes para presentar solicitud de conciliación ante la Procuraduría General de la Nación o para interponer demanda.

No. Cto
237-2013
354-2011

La información que previamente reportaba la firma externa frente a este proceso correspondía a otro trámite judicial con la misma entidad, por lo que se hizo el ajuste respectivo en el informe.

B. DEMANDAS:

- **DEMANDAS PRESENTADAS:** Son aquellas que se han radicado en la oficina de reparto de la Rama Judicial para iniciar proceso judicial en tribunales y juzgados donde el FONDO actúa como demandante.

No. Cto	No. Cto	No. Cto	No. Cto	No. Cto	No. Cto	No. Cto	No. Cto
5-2012	181-2014	242-2013	348-2013	43-2012	548-2011	828-2013	156-2013
11-2014	18-2010	246-2013	390-2015	432-2015	573-2014	86-2014	319-2016
104-2010	188-2010	269-2013	395-2015	438-2012	578-2012	862-2012	524-2012
118-2013	195-2016	274-2013	410-2014	47-2014	582-2014	87-2014	55-2010
139-2013	214-2015	294-2012	412-2013	51-2010	584-2011	912-2012	583-2015
144-2012	222-2014	296-2011	417-2015	515-2014	664-2011	232-2019	146-2010
160-2010	238-2013	302-2013	424-2015	515-2015	667-2012	678-2011	428-2018
176-2014	240-2014	31-2010	425-2015	518-2014	683-2011	364-2013	482-2021

242-2011	344-2012	427-2015	529-2011	76-2014	147-2010	110-2017	300-2017
						403-2021	384-2021

DEMANDAS POR ACTIVA PARCIAL: Se vio la necesidad de crear un estado nuevo y corresponde a aquellas donde se dio inicio al proceso judicial y en el transcurso del mismo, el contratista realizó el reintegro de recursos del capital adeudado, quedando pendiente el pago de los intereses moratorios y el valor de la cláusula penal.

No. Cto	No. Cto
211-2013	813-2011
365-2014	86-2017
394-2017	553-2014
484-2016	476-2015
74-2014	787-2011

- CONFLICTO DE COMPETENCIA: Son aquellas demandas que se presentaron y el despacho al revisar decidió remitir el proceso a otro despacho judicial para continuar con la demanda.

No. Cto
21-2016
239-2012
549-2011
70-2016
751-2011

C. RECHAZADAS POR CADUCIDAD CON ACCIONES ANTE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA:

- RECHAZADA POR CADUCIDAD: Corresponden a las demandas que fueron rechazadas por caducidad por el despacho judicial en sede contencioso administrativa, al configurarse las causales previstas en el código de procedimiento administrativo y contencioso administrativo. Es importante aclarar que estos procesos fueron iniciados bajo la administración de Fiduprevisora S.A., por lo que lo referente al cómputo de términos judiciales para que operara dicho fenómeno de la caducidad ocurrió con anterioridad al inició del contrato de fiducia mercantil suscrito con Fiducoldex S.A. En este sentido la obligación de la fiduciaria consiste en recopilar la información referente a estos procesos conforme es entregada por la firma externa de abogados designada y supervisada por el Ministerio.

Con el fin de evitar que se presenten casos similares, desde la fiduciaria se remite un listado (Anexo 21) con las fechas en las cuales podría operar la caducidad de las acciones para cada uno de los contratos sin solicitud de liquidación, con el fin que el fideicomitente cuente con un insumo para la toma de decisiones frente a la priorización de casos el cual se envía mensualmente junto con los informes de gestión. Adicionalmente se han remitido comunicaciones al fideicomitente sobre este mismo tema como una alerta.

No. Cto
177-2010
257-2013
839-2012

Se incluye el trámite asociado al contrato 177-2010 en el cual fue declarada la caducidad de la acción en auto proferido en el mes de diciembre.

- **PARA SOLICITUD CONCILIACIÓN LIQUIDACIÓN JUDICIAL:** Corresponde a un caso en el que no existen en principio la obligación de reintegrar sin embargo; no ha sido posible su liquidación vía judicial. En sede administrativa se declaró la caducidad de la acción y se está revisando la posibilidad de iniciar acciones en la jurisdicción ordinaria.

No. Cto
542-2013
598-2013

- **PARA PRESENTAR ANTE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA:** Corresponden a las demandas que fueron rechazadas por caducidad por el despacho judicial en sede administrativa, sin embargo la firma de abogados presentará la demanda ante la jurisdicción ordinaria.

No. Cto
29-2010

- **SIN SALDO DE CAPITAL POR REINTEGRAR:** Corresponde a un trámite en el cual en su momento se decretó la caducidad, no obstante, la firma externa procedió a remitir derecho de Petición a la entidad buscando el reintegro de los recursos. En este caso la entidad ya procedió con el reintegro del capital.

No. Cto

891-2012

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- La información aquí presentada corresponde a la revisión y recopilación del estado de los procesos judiciales efectuada por la Fiduciaria, conforme a la información que entregada por la firma externa CITTA S.A.S, la cual se encuentra en el Anexo No. 26. La supervisión del contrato con dicha firma es ejercida directamente por el ministerio, quienes son los encargados de dar las instrucciones en cada caso.
- Lo anterior, sin perjuicio de las observaciones y recomendaciones que realice el fideicomitente, en su calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios suscrito con la firma CITTA S.A.S.
- Para conocer el estado de cada uno de los procesos por favor tener en cuenta el anexo 26 y la matriz de seguimiento con los estados de los procesos.
- El proceso asociado al contrato 428-2018, fue terminado debido a que el juzgado encontró probada una excepción previa, por lo que el patrimonio fue condenado en costas las cuales según el informe presentado por la firma externa aún no han sido liquidadas. En el mes de abril la firma presentó nuevamente solicitud de conciliación.
- Respecto del trámite de los contratos 593-2013 y 891-2012 suscritos con Parquesoft Nariño, se sugiere retomar las reuniones tendientes a determinar las acciones a seguir en estos casos debido a que en caso del contrato 598-2013, no existen la obligación de reintegro, por el contrario, se encuentra pendiente la suscripción de la liquidación debido a que la Gobernación de Nariño que es parte del contrato no ha recibido a satisfacción los productos entregados conforme a la documentación del caso entregada por Fiduprevisora S.A. como anterior administradora del Fondo. En el caso del contrato 891-2012 no existen saldos de capital por reintegrar.
- Dentro del proceso asociado al convenio de aportes 705/581-2014, se solicitó la suspensión del proceso, debido a que se adelantarán unas mesas de trabajo entre las partes con el fin de conciliar las cifras objeto del litigio.
- Dentro del proceso asociado al contrato 146-2011 se logró la solicitud bilateral del contrato por lo que se encuentra pendiente la solicitud de terminación del proceso.

- Dentro del proceso asociado al contrato 667-2012 se dictó sentencia de primera instancia en la que se condenó al Patrimonio autónomo en costas en proporción a la suma de las pretensiones por valor de *DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS* (\$293.448.914). Esta decisión fue objeto de apelación por parte de la firma externa la cual se encuentra en curso.
- Los soportes de los procesos judiciales pueden ser consultados a través del siguiente enlace: <https://drive.google.com/drive/folders/1YFiurVXsoLRtv48nGYy-dnVaVxpqslR>

3.4 ACTAS DE CIERRE CONTABLE Y FINANCIERO

Para los trámites de liquidación en los que hubo renuencia por parte de las entidades ejecutoras para la firma de las respectivas actas, las cuales no presentaban saldos por desembolsar a favor del contratista o a reintegrar o liberar a favor del FONDO, se procedió a realizar las siguientes gestiones:

- Verificar en las bases de datos y sistemas de información que el acta de liquidación no tenga saldos a liberar o reintegrar a favor del FONDO, ni recursos por desembolsar a favor del contratista.
- Realizar un análisis de los incidentes registrados en la bitácora y el MGI, con el fin de establecer cuál fue la última actuación por parte de la Fiduciaria y de acuerdo a esta anotación validar si es procedente continuar con la elaboración del acta de cierre contable y financiero.
- De acuerdo con los incidentes y anotaciones registradas en la bitácora de liquidaciones y el en Módulo de Gestión de Información (MGI), corroborar si han pasado más de 30 días para cerrar contable y financieramente cada caso.

Así las cosas, como resultado de esta actividad dentro del periodo comprendido entre los meses de julio a diciembre de 2024 se elaboraron cuarenta y cuatro (44) actas de cierre, las cuales fueron remitidas al Ministerio con el fin de obtener la firma del supervisor del contrato/convenio y las cuales se relacionan a continuación:

CTO	AÑO	ENTIDAD EJECUTORA	MES DE ELABORACIÓN
64	2022	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	JULIO



561	2021	COF AMBIENTAL INGENIERIA SAS ESP	JULIO
10	2017	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA - UDEA	JULIO
883	2020	UNIVERSIDAD DE LA SALLE - UNISALLE	AGOSTO
763	2019	CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA	AGOSTO
39	2017	EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS-ECOPETROL	AGOSTO
61	2022	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, ACOPI NARIÑO	SEPTIEMBRE
391	2021	LABORATORIO MICROBIOLÓGICO ORTIZ MARTINEZ S.A.S	OCTUBRE
557	2021	JGB S.A.	OCTUBRE
481	2021	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	OCTUBRE
762	2019	CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA	OCTUBRE
376	2020	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA	NOVIEMBRE
592	2021	IDATACUBO S.A.S.	NOVIEMBRE
556	2021	QCERO SAS	NOVIEMBRE
728	2020	UNIV. ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS INDUSTRIALES	NOVIEMBRE
538	2021	COOPERATIVA SERVIRARROZ LTDA	NOVIEMBRE
136	2022	DIESEL DEVELOPMENT GROUP SAS	NOVIEMBRE
434	2020	VIRTUAL TOUR S.A.S.	NOVIEMBRE
267	2022	MANGUS S.A.S	NOVIEMBRE
122	2017	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	NOVIEMBRE
198	2022	SOLENIUM S.A.S.	DICIEMBRE
510	2021	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	DICIEMBRE
512	2021	UNIVERSIDAD CATOLICA DE PEREIRA	DICIEMBRE
604	2019	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	DICIEMBRE
672	2020	UNIVERSIDAD ICESI	DICIEMBRE
711	2020	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	DICIEMBRE
172	2020	INSTITUTO COLOMBIANO DE MEDICINA TROPICAL ANTONIO ROLDAN BETANCUR-ICMT	DICIEMBRE
193	2020	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	DICIEMBRE
586	2021	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	DICIEMBRE
614	2020	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	DICIEMBRE
111	2020	CENTRO DE BIOINFORMATICA Y BIOLOGIA COMPUTACIONAL DE COLOMBIA - CBCB	DICIEMBRE
618	2019	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	DICIEMBRE
246	2021	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA	DICIEMBRE
603	2019	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	DICIEMBRE

238	2020	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	DICIEMBRE
134	2020	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	DICIEMBRE
585	2021	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	DICIEMBRE
664	2020	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	DICIEMBRE
700	2020	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	DICIEMBRE
276	2022	SAFER AGROBIOLOGICOS SAS	DICIEMBRE
808	2020	UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN	DICIEMBRE
161	2020	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	DICIEMBRE
469	2019	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	DICIEMBRE
641	2020	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	DICIEMBRE

3.5 GESTIÓN DE COBRO PREJURÍDICO

Se adjunta anexo 30 con el estado de los trámites que se encuentran en gestión de cobro prejurídico a 31 de diciembre de 2024. Lo anterior con el fin que se analice, por parte del fideicomitente, cada caso en concreto a fin de determinar si debe activar la cláusula de solución de controversias y/o posterior entrega a la firma externa de abogados.

En este punto, es importante mencionar que la unidad de gestión de Fiducoldex en los comités fiduciarios celebrados en los meses de noviembre y diciembre de 2024, presentó la relación de los procesos en gestión de cobro prejurídico, entregando a su vez una recomendación de acciones a seguir en cada caso para el Ministerio. Esta situación también a sido reportada al Ministerio a través comunicaciones remitidas durante los meses de noviembre y diciembre, específicamente para aquellos casos que ya cuentan con acta de liquidación firmada (cuentas por cobrar), así como en los informes mensuales remitidos desde la creación del contrato de fiducia mercantil.

3.6 GESTIONES DE TRÁMITES JURÍDICOS

Para los meses de julio a diciembre de 2024, la fiduciaria ha venido apoyando el proceso de seguimiento a la gestión de procesos judiciales que es adelantada por la firma externa de abogados

En el anexo 26 se presenta el detalle relativo a los procesos judiciales

4. PORTAFOLIO

4.1 VALOR EN RIESGO DE MERCADO DEL PORTAFOLIO Y SU COMPORTAMIENTO

A continuación, se presenta el valor en riesgo de mercado del portafolio (VAR) correspondiente del 1 de julio al 31 de diciembre de 2024.

PORTAFOLIO	PERIODO	VeR No diversificado	VeR Diversificado	VPN	% ND	% D
P.A. FRANCISCO JOSE DE CALDAS	JULIO	567,091,640.70	271,830,076.38	497,131,723,666.00	0.11%	0.05%
P.A. FRANCISCO JOSE DE CALDAS	AGOSTO	703,994,788	320,884,132	493,575,552,355	0.14%	0.07%
P.A. FRANCISCO JOSE DE CALDAS	SEPTIEMBRE	603,957,652	377,960,270	539,428,501,955	0.11%	0.07%
P.A. FRANCISCO JOSE DE CALDAS	OCTUBRE	585,770,578	370,040,291	537,756,358,533	0.11%	0.07%
P.A. FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NOVIEMBRE	787,150,817	465,318,331	526,573,135,648	0.15%	0.09%
P.A. FRANCISCO JOSE DE CALDAS	DICIEMBRE	841,420,720	486,400,045	522,189,369,374	0.16%	0.09%

4.2 COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO POR PLAZO AL 31 DE DICIEMBRE 2024

Al mes de diciembre de 2024 el portafolio presenta un saldo por valor de \$730.465.109.626, a continuación, se presenta el detalle que lo compone:

- COMPOSICIÓN POR PLAZO

	IBR	IPC	TF	VISTA	FCP	Total Por Plazo
VISTA				208.275.740.252		208.275.740.252
30		13.302.680.000	4.112.330.000			17.415.010.000
60	7.543.275.000	11.217.710.000	3.193.590.000			21.954.575.000
92		20.015.800.000				20.015.800.000
181	5.036.150.000	23.235.705.000	60.940.158.216			89.212.013.216
273	28.118.400.000	57.857.365.000	55.074.945.000			141.050.710.000
365	2.021.500.000	1.531.690.000	45.678.250.000			49.231.440.000
548	15.921.580.000	25.222.885.000	73.449.450.000			114.593.915.000
730		10.042.000.000	56.455.220.000			66.497.220.000
FCP					2.218.686.158	2.218.686.158
Total general	58.640.905.000	162.425.835.000	298.903.943.216	208.275.740.252	2.218.686.158	730.465.109.626

- COMPOSICIÓN POR TIPO DE ACTIVO

	Valor Nominal	Valor de Mercado	Porcentaje
CDT \$	461.000.000.000	469.137.015.000	64,22%
FCP Bancoldex Capital	2.218.686.158	2.218.686.158	0,30%
TES TF	52.424.200.000	50.833.668.216	6,96%
VISTA	208.275.740.252	208.275.740.252	28,51%
Total General	723.918.626.410	730.465.109.626	100%

	Valor Nominal	Valor de Mercado	Porcentaje
CDT IBR	58.500.000.000	58.640.905.000	8,0%
CDT TF	242.000.000.000	248.070.275.000	34,0%
TES TF	52.424.200.000	50.833.668.216	7,0%
VISTA	208.275.740.252	208.275.740.252	28,5%
CDT IPC	160.500.000.000	162.425.835.000	22,2%
FCP	2.218.686.158	2.218.686.158	0,3%
Total General	723.918.626.410	730.465.109.626	100%

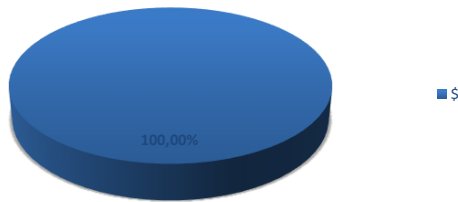


- COMPOSICIÓN POR MONEDA Y TASA

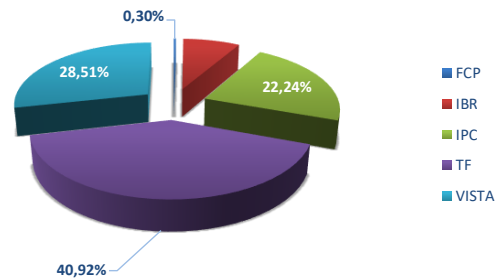
Moneda	Valor de Mercado
\$	730.465.109.626
UVR	-
Total General	730.465.109.626

Tasa	Valor de Mercado
FCP	2.218.686.158
IBR	58.640.905.000
IPC	162.425.835.000
TF	298.903.943.216
VISTA	208.275.740.252
Total General	730.465.109.626

Por Moneda



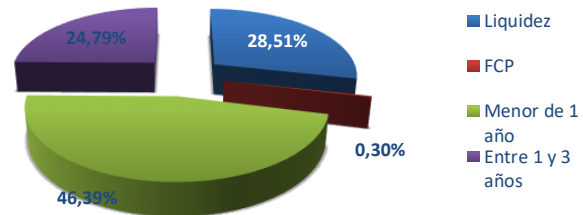
Por Tasa



- COMPOSICIÓN POR VENCIMIENTO

Plazo	Valor de Mercado
Liquidez	208.275.740.252
FCP	2.218.686.158
Menor de 1 año	338.879.548.216
Entre 1 y 3 años	181.091.135.000
Total General	730.465.109.626

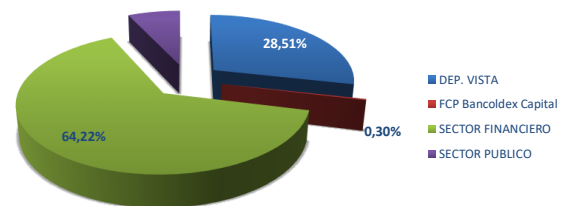
Por Vencimiento



- COMPOSICIÓN POR SECTOR

	Valor Nominal	Valor de Mercado	Porcentaje
DEP. VISTA	208.275.740.252	208.275.740.252	28,51%
FCP Bancoldex Capital	2.218.686.158	2.218.686.158	0,30%
SECTOR FINANCIERO	461.000.000.000	469.137.015.000	64,22%
SECTOR PUBLICO	52.424.200.000	50.833.668.216	6,96%
Total General	723.918.626.410	730.465.109.626	100%

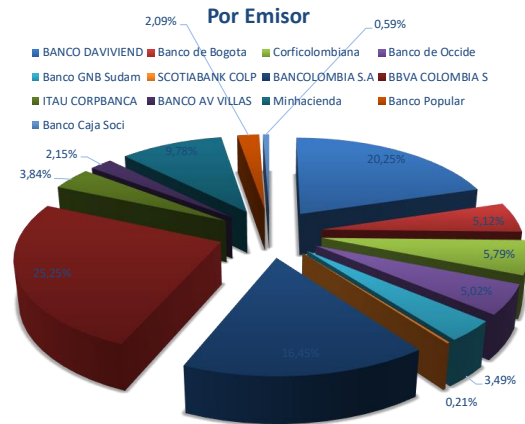
Por tipo de Sector



- COMPOSICIÓN POR EMISOR

	Valor Nominal	Valor de Mercado	Participación
BANCO DAVIVIEND	104.000.000.000	105.278.200.000	20,2%
Banco de Bogota	25.500.000.000	26.630.010.000	5,1%
Corficolombiana	30.000.000.000	30.086.800.000	5,8%
Banco de Occide	26.000.000.000	26.103.670.000	5,0%
Banco GNB Sudam	18.000.000.000	18.141.230.000	3,5%
SCOTIABANK COLP	1.000.000.000	1.066.290.000	0,2%
BANCOLOMBIA S.A	83.500.000.000	85.518.405.000	16,4%
BBVA COLOMBIA S	128.500.000.000	131.278.275.000	25,1%
ITAU CORPBANCA	20.000.000.000	19.954.500.000	3,8%
BANCO AV VILLAS	11.000.000.000	11.190.160.000	2,1%
Minhacienda	52.424.200.000	50.833.668.216	9,7%
Banco Popular	10.500.000.000	10.843.125.000	2,1%
Banco Caja Soci	3.000.000.000	3.046.350.000	0,6%
FCP	2.218.686.158	2.218.686.158	0,4%
Total General	515.642.886.158	522.189.369.374	100%

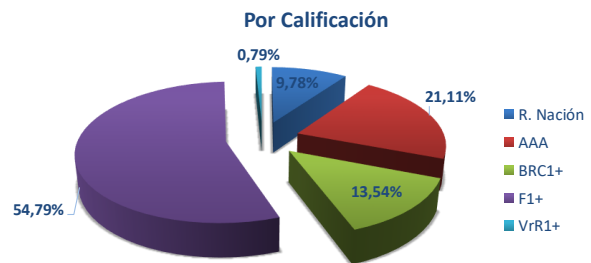
Liquidéz	208.275.740.252	Total	730.465.109.626
----------	-----------------	-------	-----------------



- COMPOSICIÓN POR CALIFICACIÓN

	Valor Nominal	Valor de Mercado	Participación
R. Nación	52.424.200.000	50.833.668.216	9,8%
AAA	107.500.000.000	109.758.375.000	21,1%
BRC1+	69.500.000.000	70.380.750.000	13,5%
F1+	280.000.000.000	284.885.250.000	54,8%
VrR1+	4.000.000.000	4.112.640.000	0,8%
Total General	513.424.200.000	519.970.683.216	100%

Liquidéz	208.275.740.252
No Aplica FCP	2.218.686.158
Total	730.465.109.626



- RENTABILIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Los rendimientos para el mes de noviembre son por un valor de \$ 4.052.705.214,67, Correspondiente a una TIR del 6.72%, a continuación, se presenta las operaciones realizadas:

RENTABILIDAD MENSUAL		
CONCEPTO	FECHA	VALOR
1/12/2024 VALOR INICIAL PORTAFOLIO		(766.348.785.945,9)
3/12/2024 Reintegro GMF FCP		113.293,3
9/12/2024 Pago rendimientos regalías		28.615.230,1
12/12/2024 Rendimientos cuentas bancarias-contratación derivada		(69.459.390,6)
13/12/2024 Pagos por Reintegros		11.133.213.806,9
13/12/2024 Pago RETE-ICA		353.000,0
16/12/2024 Adición por inversión FCP		(106.529,9)
18/12/2024 Pago Sobretasa Bomberil		3.000,0
19/12/2024 Reintegros contratación derivada		(848.311.479,5)
20/12/2024 Recaudo Cuentas por Cobrar-Rendimientos		(73.972,0)
20/12/2024 Pago RETE-FTE		7.372.000,0
23/12/2024 Recaudo Cuentas por Cobrar-Reintegros		(133.577.411,9)
23/12/2024 Recaudo por Reintegrar		(40.859.283,5)
27/12/2024 Pagos		23.175.569.377,0
27/12/2024 Pagos por unidad de caja		7.772.351.342,0
27/12/2024 GMF de pagos		35.566.656,5
27/12/2024 Pago comisión Fiduciaria		374.504.574,0
27/12/2024 GMF - Comisión Fiduciaria		1.498.018,3
30/12/2024 Recursos recibidos en administración		(1.500.000.000,0)
30/12/2024 Recaudo Cuentas por Cobrar-Sociedad		(390.696,0)
31/12/2024 VALOR FINAL PORTAFOLIO		730.465.109.626
TIR Diciembre 2024		6,72%
Rendimientos Diciembre 2024		4.052.705.214,67

La rentabilidad del Portafolio Fondo Francisco Jose de Caldas está compuesta por la valoración del portafolio, valoración del Fondo de capital privado y los intereses generados de las cuentas bancarias.

5. COMISIÓN FIDUCIARIA

La comisión fija mensual será la suma equivalente a DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (288) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (SMLMV), con cargo a la cual se remunerarán todas las actividades y obligaciones contractuales a cargo de LA FIDUCIARIA, incluyendo, entre otras, la gestión por la administración de los recursos que se transfieren al FIDEICOMISO; la inversión de los mismos en un portafolio independiente; la gestión, procedimiento, seguimiento y control a los pagos, costos y gastos a cargo del FIDEICOMISO; las comisiones por el uso de sistemas transaccionales; los gastos de personal; de equipos; realización de informes; costos de desplazamiento; revisoría fiscal; soporte jurídico para celebración de contratos y asesoría al FIDEICOMITENTE.

Los costos inherentes a la defensa judicial de los bienes fideicomitidos del Patrimonio Autónomo en las actuaciones procesales, administrativas o judiciales que deban adelantarse, tales como los

derivados de los honorarios de los abogados, las conciliaciones prejudiciales (ante la Procuraduría General de la Nación o la respectiva Cámara de comercio), honorarios de árbitros, secretarios, costos de auxiliares de la justicia, copias, autenticaciones, gastos de administración de los tribunales, así como los gastos de desplazamiento de los funcionarios y representantes judiciales del Patrimonio Autónomo, así como los demás inherentes a dicha gestión y cualquier otro que se requiera serán asumidos por el fideicomiso a través del mecanismo de seguimiento de los proyectos y recursos de ciencia, tecnología e innovación que se implemente a través del cual se realizará la defensa judicial de los bienes fideicomitidos.

5.1 ESTADO ACTUAL DE LA CARTERA COMISIÓN FIDUCIARIA

En el estado financiero al cierre del mes de diciembre, se presenta valor por comisión fiduciaria de \$1.145.842.780,53, en el cual está compuesto por:

\$396.848.579,53, traslado del saldo contable de Fiduprevisora, que corresponde a la comisión causada del mes de marzo de 2023, derivada de la ejecución del contrato de fiducia mercantil 661-2018 suscrito entre el Ministerio y dicha sociedad fiduciaria, la cual se encuentra pendiente de aprobación de pago.

\$748.994.201,00 valor de la comisión de los meses de noviembre y diciembre de 2024 de Fiducoldex, causadas de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil. Frente a la comisión del mes de noviembre de 2024, se presentó el correspondiente informe de gestión en el mes de diciembre y se respondieron las observaciones presentadas al mismo, por lo cual se está a la espera de la aprobación del pago por parte de Fideicomitente de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 15 del contrato de fiducia mercantil.

Respecto a la comisión de diciembre de 2024, el informe correspondiente fue remitido en el mes de enero de 2025 y se encuentra en revisión por parte del Fideicomitente.

A continuación, se presenta el detalle de las comisiones causadas y no pagadas:

LIQUIDACIÓN COMISIÓN DICIEMBRE DE 2024	VALOR
Componente fijo nación.	\$373.875.229,54
Componente fijo privados.	\$524.770,46
Comisión diciembre de 2024	\$ 374.400.000
(+) IVA	\$ 99.706
Comisión total diciembre 2024	\$ 374.499.706
DETALLE ACUMULADO	VALOR

LIQUIDACIÓN COMISIÓN DICIEMBRE DE 2024	VALOR
Comisión noviembre de 2024	\$ 374.494.495
Saldo total comisión por pagar	\$ 748.994.201

Fuente: Estados Financieros de diciembre 2024

6. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

Con relación al equipo mínimo de trabajo establecido en el Contrato de Fiducia 333 – 2023 indicamos que al cierre del mes de diciembre 2024 el Patrimonio cuenta con la totalidad del equipo de trabajo correspondiente.

7. QUEJAS, RECLAMOS Y DERECHOS DE PETICIÓN

Durante el periodo del informe se recibieron las siguientes peticiones quejas o reclamos:

Solicitante	Fecha solicitud	Tema
Fiduprevisora S.A.	15/08/2024	Información Convenio UNGDR
Fiduprevisora S.A.	06/08/2024	Información procesos judiciales
Fiduprevisora S.A.	27/11/2024	Información procesos judiciales
Universidad Nacional	30/12/2025	Liquidación Convenio 043-2012

8. ADMINISTRACION DEL RIESGO

Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR)

Fiducoldex cuenta con una Gerencia de Riesgos que depende directamente de la Presidencia garantizando así su independencia de las áreas del front y back office, en la cual se gestiona de forma integral los diversos riesgos (crédito, mercado, liquidez, operacional, LAFT, seguridad y privacidad de la información, continuidad del negocio) a los que se encuentran expuestos los recursos administrados en negocios fiduciarios como en fondos de inversión y en el portafolio de la entidad, conforme a los requerimientos de administración de riesgos establecidos por la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) de la Superintendencia Financiera de Colombia. Para dar cumplimiento a esto, la Fiduciaria ha dispuesto del recurso humano competente y la tecnología adecuada de modo que la gestión de los riesgos sea acorde al monto de los recursos administrados y a la complejidad de sus inversiones.

Entre los objetivos de la Gerencia de Riesgos se encuentra: identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos que podría incurrir la Fiduciaria en la administración de sus fideicomisos, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos. El perfil de riesgo de la Fiduciaria y los fideicomisos administrados es informado a la Alta Gerencia y a la Junta Directiva de la entidad.

Así mismo la Sociedad Fiduciaria cuenta con el Comité de Administración de Riesgos de Junta Directiva - CAR. órgano máximo de los sistemas de administración de riesgos cuyo objetivo principal es asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, lo que implica la evaluación de las políticas, metodologías, mecanismos y procedimientos necesarios para la administración de los sistemas de riesgos implementados por la Fiduciaria, así como recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar. El Comité está conformado por tres miembros de la Junta Directiva, de los cuáles dos tienen el carácter de independiente.

La Fiduciaria a partir del 1 de junio del 2023 cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), mediante el cual, tiene un único sistema de administración de riesgos de mercado, liquidez y operacional, en cumplimiento a la CE 018 de 2021, expedida el 22 de septiembre de 2021 por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). De esta manera, la entidad desarrolla, establece, implementa y mantiene la administración de los riesgos, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente los mismos.

En la Gerencia de Riesgos durante el periodo analizado se ha realizado las gestiones tendientes que monitorear el cumplimiento de límites contractuales y legales establecidos para la inversión de los recursos.

- Riesgo Operacional

Como parte del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) se gestiona el riesgo operacional, implementado con base a las disposiciones establecidas en el capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En el capítulo 2 del Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) se encuentran las políticas, metodologías y procedimientos que le permiten a la organización y a los patrimonios autónomos administrados realizar una adecuada gestión y prevención de los riesgos operacionales.

Es de resaltar, que Fiducoldex S.A. en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo Francisco Jose de Caldas, enmarca su gestión en el desarrollo de

mecanismos necesarios para el cumplimiento de las políticas y estándares establecidos para la gestión de los riesgos operacionales aprobados por la Junta Directiva de la Sociedad Fiduciaria. Con base en lo anterior, actualmente se trabaja en la aplicación de la metodología de riesgo operacional aprobada; en la cual se establecen los criterios de valoración de los posibles riesgos operacionales a los que se pueden ver expuestos los negocios administrados, de igual forma, para la valoración de los controles o mecanismos de mitigación para los riesgos identificados.

Estado de los eventos de riesgo operacional:

Como parte de la gestión de los riesgos operacionales, en la Fiduciaria se administra un registro de eventos de riesgo operacional reportados por los funcionarios de la entidad y/o Patrimonio, así mismo, se efectúa el registro contable de los gastos y recuperaciones asociadas a los eventos, en las cuentas contables determinadas para tal fin por la SFC. De la misma manera, se efectúa el análisis de las causas originadoras y la Dirección SARO-SARLAFT realiza acompañamiento a los líderes del proceso en la generación de los planes de acción para los eventos materializados y seguimiento continuo a los mismos con el fin de prevenir la materialización de nuevos eventos por la misma causa.

Frente a los reportes gestionados, se identificó un (1) evento de riesgo operacional relacionados al P.A. Fondo Francisco Jose de Caldas, dicho evento fue analizado por la Dirección SARO- SARLAFT, identificando la causa, el proceso originador, el proceso afectado, se remitieron las recomendaciones para la definición de los respectivos planes de acción.

A continuación, presenta el evento de riesgo operacional analizado, que se presentó en el Segundo Semestre de 2024:

Código del evento: 2349:

- Descripción del evento: Se debió anular una operación correspondiente a la renovación de dos (2) CDT debido a que el trader de Bancolombia confirmo e indico registrar una sola operación siendo correcto registrarlo de forma separada porque los códigos de ISIN de los CDTs en renovación son diferentes
- Proceso originador: Externo
- Proceso afectado: Gestión de inversiones.
- Estado actual: Cerrado.
- Gestión de seguimiento: Finalizado.
- Afectación de cuentas de riesgo operacional: Sin afectación.
- Valores recuperados: N/A.

El evento no presentó afectaciones en el estado de resultados de Fiducoldex como vocera del Patrimonio Autónomo Francisco José de Caldas ni los estados Financieros del Patrimonio Autónomo Francisco José de Caldas.

- Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT

Para el período objeto de reporte se dio cumplimiento con el proceso de verificación de la efectividad de los mecanismos e instrumentos definidos para la administración del riesgo de LA/FT, generando los informes y demás obligaciones inherentes al Sistema; dentro de los cuales se encuentran las respuesta a requerimientos de los entes de control internos y externos, así como la presentación escrita y presencial del informe trimestral a la Junta Directiva por el Oficial de Cumplimiento, con base a las funciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia [SFC] para la Sociedad Fiduciaria en desarrollo de todos los negocios administrados, entre los cuales se encuentra el Patrimonio Autónomo Fondo Francisco Jose de Caldas.

Así mismo, durante el primer semestre de 2024, la Dirección SARO – SARLAFT atendió oportunamente 3 escalamientos correspondientes a terceros que presentaban coincidencias en listas restrictivas, informativas y medios de comunicación, sin embargo, al aplicar los procedimientos establecidos y realizar los análisis correspondientes, se determinó dar continuidad a sus respectivos procesos de vinculación.

- Riesgo de Liquidez

La Superintendencia Financiera a través de la Circular Básica Contable y Financiera, Capítulo XXXI, reglamentó el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) que deben tener las entidades vigiladas por dicha Superintendencia; En cumplimiento de ésta, la sociedad fiduciaria estableció el comité de administración del riesgo de liquidez cuyo objeto es analizar, evaluar y recomendar las acciones de gestión de administración del riesgo de liquidez de la sociedad fiduciaria y los fideicomisos administrados.

Adicionalmente, Fiducoldex cuenta con políticas establecidas en sus manuales, que complementan la administración del riesgo de liquidez, encaminadas a activar las alertas tempranas y prevenir situaciones de incumplimiento, Su monitoreo se encuentra a cargo del Ejecutivo de Negocio asignado para este fideicomiso, consistente en la verificación de que los recursos disponibles sean suficientes para atender las obligaciones.

- Riesgo Emisor

Los recursos provenientes de los establecimientos públicos y las entidades estatales de orden nacional que conforman el Presupuesto General de la Nación podrán ser invertidos de conformidad con el Decreto 400 de 2020 el cual modifica el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 3 Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 que compila entre otros el Decreto 1525 de 2008, en virtud del cual se realizan inversiones en Títulos de Tesorería TES, Clase "B" a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de igual forma se establece que los excedentes de liquidez podrán permanecer en cuentas corrientes por un tiempo superior al de cinco(5) días hábiles o en depósitos de ahorro o certificado de ahorro a término, cuando así se haya convenido como reciprocidad a servicios especiales que preste el establecimiento financiero. Por su parte los recursos provenientes de entes territoriales o convenios, estos podrán ser manejados en depósitos a la vista.

Los recursos administrados son invertidos de conformidad con lo establecido contractualmente, donde la Sociedad Administradora cuenta con una metodología para la asignación de cupos para intermediarias del mercado de valores; dicho análisis se efectúa con una periodicidad mínima semestral y como resultado de este se realizan las recomendaciones a la Junta Directiva sobre el cupo asignado a cada emisor.

La Fiduciaria cuenta con un control en línea de los cupos asignados a los intermediarios del mercado de valores autorizados a través del módulo de administración del máster trader (Plataforma de Negociación); adicionalmente también se cuenta con el módulo de control de cupos en línea del aplicativo de administración de inversiones PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de contraparte.

Al cierre de diciembre 2024, no se cuentan con sobrepasos en los límites establecidos para los emisores y contrapartes.

- Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es la posibilidad de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran cuatro tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, el riesgo de precios de los productos básicos y otros riesgos de precios, tales como el riesgo de precios de los títulos de patrimonio.

La sociedad fiduciaria cuenta con el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) mediante el cual se incorpora el monitoreo de manera constante los límites de exposición establecidos para la gestión del riesgo de mercado, para lo cual realiza permanentemente una medición de los riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y precio. En consecuencia, las posiciones que conformen los portafolios administrados deben ser valoradas

diariamente a precios de mercado según la normatividad vigente; la sociedad fiduciaria cuenta con precio como proveedor de precios de valoración oficial para sus inversiones y la de todos los negocios administrados.

Los riesgos de mercado se cuantifican a través de modelos de valor en riesgo (interno y estándar). La junta directiva aprueba los límites de valor en riesgo para los distintos portafolios administrados incluyendo el de la sociedad fiduciaria.

La sociedad fiduciaria realiza el cálculo del Valor en Riesgo (VeR) aplicando la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el anexo 7 del capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera; de igual forma realiza mensualmente el reporte a la Superintendencia Financiera del Valor en Riesgo conforme la normatividad vigente.

Estos ejercicios se realizan con una frecuencia diaria y mensual para cada uno de los portafolios administrados, mapeando las posiciones activas y pasivas del libro de tesorería, dentro de los factores de riesgo y bandas de tiempo establecidas en el modelo estándar.

Resumen de Valor en Riesgo

En periodo analizado, como resultado de la medición de riesgos regulatorio se obtuvieron las siguientes cifras para el cálculo del valor en riesgo (VeR) para el cierre de cada mes:

Indicador	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24
Tasa de interés CEC pesos - componente 1	200,051	218,421	104,997	71,244	288,068	336,573
Tasa de interés CEC pesos - componente 2	144,513	266,315	251,904	211,496	179,158	202,371
Tasa de interés CEC pesos - componente 3	11,990	15,220	18,647	28,226	65,644	69,627
Tasa de interés DTF - nodo 1 (corto plazo)	2,255	1,762	1,894	1,712	1,043	909
Tasa de interés DTF - nodo 2 (largo plazo)	329	267	-	-	424	791
Tasa de interés IPC	207,212	200,404	225,219	271,921	251,610	230,151
Carteras colectivas	743	1,607	1,297	1,171	1,204	999
VaR Diversificado	271,830	320,884	377,960	370,040	465,318	486,400
VaR No Diversificado	567,092	703,995	603,958	585,771	787,151	841,421
Valor del portafolio	497,131,724	493,575,552	539,428,502	537,756,359	526,863,979	522,189,369
Disponible	239,509,451	251,609,798	216,115,504	230,501,976	239,484,807	208,275,740
Activos Administrados	736,641,175	745,185,351	755,544,006	768,258,335	766,348,786	730,465,110

Cifras en miles de pesos

Durante el periodo analizado encontramos el siguiente comportamiento del portafolio de inversiones del negocio está compuesto durante el segundo semestre del 2024 en títulos tasa fija (57%), títulos indexados a la IBR (11%), títulos indexados al IPC (31%) y cartera colectiva (0.24%).

Dentro de las labores de monitoreo de operaciones, la Gerencia de Riesgos, a través de la Dirección de Riesgos Financieros, valida diariamente que las mismas se encuentren a precios de mercado, de igual forma mensualmente de forma aleatoria se revisan conversaciones donde se generen cierres telefónicos con el fin de verificar que dé cumplimiento del protocolo de negociación definido al interior de Fiducoldex y se realicen a través de los medios autorizados.

Igualmente, la Sociedad Fiduciaria ha establecido atribuciones de negociación por operador, los cuales son asignados a los distintos niveles jerárquicos del Front Office en función a los productos y portafolios administrados por cada uno; dichos límites se controlan en línea a través del aplicativo máster trader y el aplicativo de valoración de inversiones PORFIN. Diariamente se generan reportes sobre el cumplimiento de los límites

establecidos y mensualmente se realiza un informe ante la junta directiva de la sociedad fiduciaria.

La Gerencia de Riesgos de Fiducoldex a través de la Dirección de Riesgos Financieros realizó la evaluación de los límites vigentes, a partir del comportamiento histórico de los mismos, así como los ejercicios para la proyección y actualización de estos, teniendo en cuenta las características de los activos que componen los portafolios de inversión, así como los factores de riesgo de mercado asociados y sus respectivas volatilidades.

- Seguridad de la información y ciberseguridad

Fiducoldex ha implementado un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad basado en los lineamientos establecidos en la Circular Básica Jurídica en la Parte I, Título IV Capítulo V de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). La Circular establece los Requerimientos Mínimos para la Gestión de la Seguridad de la Información y la Ciberseguridad, tomando como referencia los estándares internacionales ISO 27001 e ISO 27032.

En el periodo de revelación en la Sociedad Fiduciaria se desarrollaron entre otras, las siguientes actividades:

- Ejecución de análisis de vulnerabilidades sobre la plataforma computacional de la entidad, definición y avance en los planes de remediación de vulnerabilidades encontradas para el fortalecimiento de la seguridad informática.
- Bloqueo de forma preventiva en nuestros sistemas de seguridad; los Indicadores de Compromiso (IoC) de alertas recibidos del Centro de Respuesta a Incidentes de Seguridad de la Información y Tecnología (CSIRT), la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y el Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) de la Fiduciaria. El objetivo es bloquear de forma preventiva estos IoC en los sistemas de seguridad para proteger la infraestructura y los datos de la entidad.
- Ejecución de pruebas de Ethical Hacking sobre los activos de información publicados en internet y definición de plan de trabajo sobre los hallazgos evidenciados
- Ejecución de análisis de marca en el cual no se evidencia comportamiento anómalo en la web que comprometa la información de la Fiduciaria.
- Monitoreo permanente de eventos por medio de la herramienta Splunk lo cual previene la materialización de algún incidente o evento de ciberseguridad en la infraestructura tecnológica de la Fiduciaria.

- Se realizó mejoras al contenido de la Inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio para nuevos empleados.
- Revisión y actualización de políticas específicas de seguridad de la información, acorde con nuevos estándares y normatividad vigente.
- Actualización del inventario de activos de información de la organización.

- Privacidad de la Información

A continuación se describe las acciones conjuntas realizadas por la sociedad Fiduciaria, en su calidad de responsables del tratamiento de datos personales, durante el segundo semestre de 2024, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios emitidos por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

- Reporte de novedades, actualización anual del Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) y Reporte de Cambios Sustanciales en la Información Registrada de las bases de datos con información personal al corte del 30 de agosto de 2024 en el portal de la SIC.
- Durante el segundo semestre de 2024 no se presentaron incidentes de seguridad de la información relacionados con datos personales en las bases de datos de la Fiduciaria.

Se realizó mejoras al contenido de la Inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio para nuevos empleados.

- Plan de Continuidad del Negocio

El Plan de Continuidad del negocio establece cómo la Sociedad Fiduciaria debe recuperar y restaurar en tiempos óptimos sus funciones críticas cuando se presente una interrupción parcial o total de sus procesos. En este aspecto, Fiducoldex cuenta con un Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio implementado conforme los lineamientos establecidos en la Circular Básica Jurídica en la Parte I, Título IV (Capítulo V en el que se establecen los requerimientos mínimos para la Gestión de La Seguridad de la Información y la Ciberseguridad y en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual toma como referencia el estándar internacional ISO 22301.

- Durante el mes de diciembre de 2024 se realizaron las pruebas del plan de continuidad de negocio de Fiducoldex. Se simuló escenarios de indisponibilidad de servicios tecnológicos en nuestro centro de datos principal, entrando a soportar la operación de gestión de los procesos misionales la infraestructura desplegada en

el centro de datos alterno, con resultados exitosos. De esta manera, se garantiza la continuidad de la prestación de los servicios críticos de la Fiduciaria en caso de presentarse algún evento adverso o de contingencia.

- Con el propósito de fortalecer la cultura de continuidad del negocio, se continuó con el proceso de inducción virtual dirigido a los nuevos colaboradores de la Fiduciaria y sus negocios administrados.

9. COMITÉ FIDUCIARIO

La cláusula Doce del Contrato de Fiducia Mercantil No. 333 de 2023, Código Fideicomiso 112721 de 2023, creó el Comité Fiduciario del cual preceptuó que *"(...) es el órgano de dirección del FIDEICOMISO. Sus sesiones regulares se llevarán a cabo mensualmente, pero también podrá reunirse de manera extraordinaria en cualquier tiempo, por solicitud de cualquiera de sus miembros o del Supervisor del Contrato. Las reuniones podrán ser virtuales o presenciales. El Comité Fiduciario, estará integrado por cinco (5) representantes del FIDEICOMITENTE, quienes serán designados por el Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación.*

A las reuniones del Comité asistirán en calidad de invitados, con voz, pero sin voto, el Supervisor del contrato y los delegados por el FIDEICOMITENTE y por LA FIDUCIARIA que se consideren necesarios.

Para deliberar será necesario contar con la mitad más uno de los integrantes del Comité que tienen derecho a voto. En cada acta se consignará los integrantes participantes. Las decisiones se tomarán por mayoría simple.

Con el objeto de garantizar la operatividad del Comité, el Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación (FIDEICOMITENTE) designará un suplente para cada uno de los miembros de este, quienes los reemplazarán en sus ausencias temporales o definitivas.

La Secretaría del Comité Fiduciario estará a cargo de LA FIDUCIARIA y las actas deberán ser firmadas por los miembros principales o suplentes que hayan asistido a cada sesión. Las actas del Comité constituyen prueba de la manera como se ejecuta el contrato vigente y, en ninguna circunstancia, podrán modificar las cláusulas contractuales.

En virtud de la finalidad para la cual se ha constituido, le corresponderá al Comité Fiduciario:

12.1. Definir las políticas y estrategias de inversión.

12.2. Exigir los derechos que en condición de FIDEICOMITENTE le corresponden al MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

12.3. Estudiar y aprobar el manual operativo, el manual de inversiones, el manual contable y demás

manuales requeridos para el desarrollo del FONDO.

12.4. Impartir instrucciones a nombre de EL FIDEICOMITENTE para la adecuada ejecución del negocio fiduciario.

12.5. Estudiar las recomendaciones y advertencias que presente la FIDUCIARIA en ejercicio de su deber profesional de asesoría en materia de inversiones.

12.6. Evaluar los aspectos administrativos, técnicos, jurídicos, contables y financieros del negocio fiduciario, con base en los informes que presenten la FIDUCIARIA o el Supervisor del Contrato.

12.7. Evaluar los aspectos administrativos, técnicos, jurídicos, contables y financieros de la contratación derivada, para la imposición de multas, sanciones y cláusula penal, con base en la información presentada por la FIDUCIARIA en el Comité Fiduciario.

12.8. Evaluar las recomendaciones formuladas por la FIDUCIARIA y realizar los correspondientes análisis legales de riesgo y de control de conflicto de intereses.

Durante la vigencia del fideicomiso se han celebrado los siguientes Comités Fiduciarios y reuniones de seguimiento en virtud de las obligaciones estipuladas en el Contrato de Fiducia Mercantil:

Ítem	Tipo de Reunión / Comité Fiduciario	Fecha	Estado del Acta
1	Comité 1 Sesión asincrónica vía correo electrónico institucional	05/04/2023	Firmada por los miembros del Comité
2	Comité fiduciario 2 y 3	28/06/2023	Firmada por los miembros del Comité
3	Comité fiduciario 4	26/07/2023	Firmada por los miembros del Comité
4	Comité fiduciario 5	15/09/2023	Firmada por los miembros del Comité
5	Comité fiduciario 6 y 7	25/10/2023	Firmada por los miembros del Comité
6	Comité fiduciario 8	28/11/2023	Firmada por los miembros del Comité
7	Comité Fiduciario 9	27/12/2023	Firmada por los miembros del Comité
8	Comité Fiduciario 1	29/01/2024	Firmada por los miembros del Comité
9	Comité Fiduciario 2	28/02/2024	Firmada por los miembros del Comité
10	Comité Fiduciario 3	15/04/2024	Firmada por los miembros del Comité
11	Comité Fiduciario 4 y 5	06/06/2024	Firmada por los miembros del Comité
12	Comité Fiduciario 6	26/06/2024	Firmada por los miembros del Comité
13	Comité Fiduciario 7 Y 8	28/08/2024	En revisión
14	Comité Fiduciario 9	25/09/2024	En firmas
15	Comité Fiduciario 10	30/10/2024	En firmas
16	Comité Fiduciario 11	27/11/2024	En firmas

10. OTROS ASPECTOS CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA

10.1 ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADO DE LAS GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato, el fideicomiso no ha emitido garantías a favor de terceros durante el periodo del informe.

10.2 CESIONARIOS DE LOS BENEFICIOS

Durante el periodo del informe el fideicomiso no reporta cesión de beneficios

10.3 ESTADO DE LAS CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS QUE AFECTEN LA ADQUISICIÓN O PERDIDA DE LOS DERECHOS

Durante la ejecución del Contrato de fiducia Mercantil y tomando como referencia la información entregada por Fiduprevisora S.A., en su calidad de anterior sociedad administradora del Fondo no se tiene conocimiento de condiciones suspensivas o resolutorias asociadas a la posibilidad de adquirir o perder derechos propios del patrimonio autónomo administrado.

11. ANEXOS

Adicionalmente se adjunta informes sobre la operación del Fondo Francisco José de Caldas, en relación con la ejecución desarrollada durante el periodo del 1 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2024, el cual contiene los siguientes anexos:



No. Anexo	Nombre de Anexo
Anexo 1	Flujo de caja
Anexo 2	Balances General y Anexos Movimientos Contabilidad
Anexo 3	Conciliación Bancaria
Anexo 4	Portafolio
Anexo 5	Recursos
Anexo 6	Rendimientos Generados
Anexo 7	Extractos / Movimientos ingresos y egresos de convenios y/o cuentas
Anexo 8	Pagos del periodo correspondiente.
Anexo 9	Retenciones
Anexo 10	Saldos Finales Convenios
Anexo 11	Comisión
Anexo 12	Recursos
Anexo 13	GMF
Anexo 14	Reintegro De Recursos Recibidos
Anexo 15	Reintegros Sin Solicitud De Liquidación
Anexo 16	Informes MGI diciembre 2024

No. Anexo	Nombre de Anexo
Anexo 17	Convenios de Regalías
Anexo 18	Contratos legalizados
Anexo 19	Adiciones Prórrogas
Anexo 20	Indicadores De Contratación
Anexo 21	Contratos en Proceso De Liquidación
Anexo 22	Backup bitácoras
Anexo 23	Listados trazabilidad
Anexo 24	Equipo de Trabajo
Anexo 25	Obligaciones De La Fiduciaria
Anexo 26	Procesos Judiciales
Anexo 27	Informes de convenios
Anexo 28	Parafiscales al mes de noviembre 2024
Anexo 29	Actualización vigencias pólizas
Anexo 30	Gestión de cobro prejurídico
Anexo 31	Notas a los estados financieros

Quedamos atentos a sus comentarios, sugerencias o aclaraciones.

Cordialmente,

ANA PATRICIA DARAVIÑA CANIZALES
Vicepresidente de Negocios
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR

Elaboró: Christian David Alba Rueda – Coordinador Jurídico 
Cesar Augusto Cely – Coordinador Financiero 

Aprobó: Hernan José Camargo D. – Director de Negocios P.A. Fondo Francisco José de Caldas 

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Amelia Amezcquita Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (601) 4898285 atención telefónica 24 horas. e-mail: defensoria@defensoriasernarojas.com; Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web www.defensoriasernarojas.com. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."